

Facultad de Humanidades UMSS (Cochabamba).

# Estudio de la Educación Superior en Bolivia.

Daza Rivero, Ramón, Vanya Roca Urioste y Alvaro Padilla Omiste.

Cita:

Daza Rivero, Ramón, Vanya Roca Urioste y Alvaro Padilla Omiste (2007). *Estudio de la Educación Superior en Bolivia*. Cochabamba: Facultad de Humanidades UMSS.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/vanya.roca/4>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pk1q/vmv>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*



## **PROYECTO INFORME LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN IBEROAMÉRICA 2006**

# **ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN BOLIVIA**

**Ramón Daza Rivero M.Sc.**

**Vanya Roca Urioste M.Sc.**

**Junio de 2006**

## **RECONOCIMIENTO**

*Los autores expresan su más profundo reconocimiento al Prof. Dr. Alvaro Padilla Omiste quien con su trabajo de investigación, dedicación y esfuerzo, ha hecho posible la elaboración del presente estudio.*

## ÍNDICE

<b>RECONOCIMIENTO</b>	<b>2</b>
<b>INDICE</b>	<b>3</b>
<b>PREAMBULO</b>	<b>6</b>
<b>1. INTRODUCCION</b>	<b>7</b>
1.1. El Contexto de la Educación Superior en Bolivia.	10
1.1.1. El Sistema Educativo Nacional	10
1.1.2. La Educación Superior Universitaria.	14
1.2. ¿Un nuevo contexto?.	18
<b>2. ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>21</b>
2.1. Evolución de la matrícula total de pregrado.	22
2.2. Evolución de la matrícula de postgrado.	24
2.3. Distribución de la matrícula entre los niveles universitario y no-universitario.	29
2.4. Distribución de la matrícula por áreas del conocimiento	31
2.5. Distribución social de la matrícula.	34
2.6. Cambios recientes en las políticas y procedimientos de ingreso.	35
2.7. Tendencias del acceso a la educación superior.	38
<b>3. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN DE LA ES</b>	<b>39</b>
3.1. Número total de instituciones de ES y su evolución durante el período 2000-2005.	39
3.1.1. Instituciones Universitarias.	39
3.1.2. La Educación Técnica y Tecnológica.	44
3.2. Programas ofrecidos por las instituciones universitarias públicas y privadas y su evolución.	46
3.3. Cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de ES	49
3.4. Tendencias de evolución y cambios en la plataforma institucional entre el 2000 y el 2005.	50

<b>4. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.</b>	<b>52</b>
4.1. Esquema nacional de aseguramiento de la calidad.	52
4.2. Universidades e instituciones de ES y/o de programas de pregrado	54
4.3. Acreditación del postgrado	55
4.4. Universidades privadas certificadas como Universidad Plena	55
4.5. Cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad.	56
4.6. Tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad.	57
<b>5. INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>59</b>
5.1. Breve actualización diagnóstica de la investigación científica y tecnológica universitaria en Bolivia.	59
5.1.1. Recursos humanos	59
5.1.2. Inversión en C y T.	61
5.2. Tendencias de evolución y cambios en el desarrollo de la CTel. universitaria en Bolivia.	62
<b>6. RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>65</b>
6.1. Número de graduados provenientes de las universidades del SUB.	65
6.2. Número total de graduados de programas de pregrado de las universidades privadas	67
6.3. Número total de graduados de los INS	68
6.4. Tasa de graduación oportuna de la educación superior (Eficiencia de Titulación)	69
6.5. Principales cambios experimentados en la graduación dentro del ámbito de las instituciones de educación superior durante el período 2000-2005.	72
<b>7. GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES</b>	<b>73</b>
7.1. Nivel nacional.	73
7.2. Nivel específico.	75
7.3. Tendencias de evolución y cambios en las formas de gobierno y gestión del sistema y de las instituciones de educación superior ocurridos durante el período 2000-2005.	79

<b>8. FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.</b>	<b>80</b>
8.1. Financiamiento de las universidades públicas autónomas.	80
8.1.1. Presupuestación de las UPAs.	80
8.1.2. Evolución de la ejecución de los recursos fiscales.	82
8.1.3. Cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las universidades públicas	84
8.2. Financiamiento de las universidades privadas.	85
8.3. Tendencias de evolución y cambios en las formas de financiamiento de la educación superior ocurridos durante el período 2000-2005.	87
<b>9. RESUMEN GENERAL DE EVALUACIÓN.</b>	<b>89</b>
<b>10. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA.</b>	<b>92</b>
<b>11. DOCUMENTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON EL RESUMEN GENERAL DE EVALUACIÓN QUE ACOMPañAN AL PRESENTE ESTUDIO</b>	<b>94</b>
<b>ANEXO 1. PROYECCIONES</b>	<b>96</b>
<b>ANEXO 2. CARRERAS QUE OFERTAN LAS UNIVERSIDADES DEL SUB y LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS</b>	<b>100</b>
<b>ANEXO 3. CURSOS A NIVEL DE MAESTRIA OFRECIDOS POR LAS UNIVERSIDADES</b>	<b>123</b>
<b>ANEXO 4. GLOSARIO DE SIGLAS</b>	<b>126</b>

## **PREÁMBULO.**

Bolivia es un país multicultural, pluriétnico y multilingüe, se encuentra situado al centro de América del Sur; tiene una superficie de 1.098.581 kilómetros cuadrados y una población de 8.274.325 habitantes (censo de 2001), de los cuales 5.165.882 (62,43%) viven en el área urbana y 3.108.443 (37,57%) en el área rural. En cuanto a la composición de la población por sexo, 4.150.475 (50,16%) son mujeres y 4.123.850 (49,84%) son varones.

Bolivia se encuentra política y administrativamente organizada en 9 departamentos, 112 provincias y 324 municipios.

En el plano educativo, existen 9 direcciones departamentales de educación, 275 distritos educativos y 9 distritos universitarios públicos y autónomos.

En el área urbana de Bolivia el idioma español es el predominante (80,2%) aunque un 20% aprendió a hablar en algún idioma nativo; en el área rural el quechua es el idioma nativo predominante (39,1%) seguido del español (35,2%) y el aimará (22,0%).

La mayoría de la población boliviana que vive en el área urbana habla español (97,5%) aunque también en el área urbana se habla quechua (19,9%) y aimará (15,3%). En el área rural el español es el idioma más hablado (70,1%) seguido del quechua (44,9%) y del aimará (26,6%). El guaraní y otros idiomas nativos son hablados por un 2,8% en el área rural y 0,7% en el área urbana. (INE,2002)

Además de su población criollo – mestiza que radica principalmente en las capitales de departamento y de provincia, la afro boliviana en los Yungas de La Paz y otros grupos menores descendientes de inmigrantes europeos del Este y asiáticos, especialmente en Santa Cruz, la República de Bolivia tiene una riqueza étnica considerable que se refleja en la existencia de 35 pueblos indígenas que viven a lo largo y ancho del territorio nacional. Los más importantes son el quechua y el aimará que viven principalmente en la región andina y en los valles interandinos. En la región de las tierras bajas chaqueña y amazónica viven 27 pueblos indígenas. (INE, 2002)

## **1. INTRODUCCIÓN.**

El Código de la Educación Boliviana fue promulgado mediante Ley 1565 del 7 de julio de 1994. Comprende cinco títulos, sesenta y tres capítulos y trescientos veintinueve artículos.

Para su ejecución y cumplimiento fueron aprobados los siguientes Decretos Supremos y resoluciones: Decreto Supremo 23950 de 1 de febrero de 1995 sobre el Reglamento de Organización Curricular. Decreto Supremo 23.951 de 1 de febrero de 1995, Reglamento sobre Estructura Administrativa Curricular. Decreto Supremo 23.952 de 1 de febrero de 1995 Reglamento sobre la estructura de los Servicios Técnico Pedagógicos. Decreto Supremo 25.255 de 18 de diciembre de 1998 Reglamento sobre las Carreras en el Servicio de Educación Pública. Decreto Supremo 25.745 de 20 de abril de 2000 sobre Modificaciones al Decreto 25255 de Administración del Personal del Servicio de Educación Pública. Decreto Supremo 25.273 de 8 de enero de 1999 sobre Organización y Funciones de las Juntas Escolares de Núcleo y Distrito. Resolución Ministerial 162-2001 de 4 de abril de 2001 sobre el Reglamento de Administración y Funcionamiento para Unidades Educativas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario.

El Código de la Educación Boliviana es el instrumento legal que transformó, a partir de 1994, en forma total el Sistema Educativo Nacional SEN. En su etapa preparatoria participaron en su elaboración expertos en educación tanto nacionales como extranjeros y su documentación básica, antes de su tratamiento legislativo y promulgación ejecutiva, fue difundida y socializada entre todos los sectores sociales involucrados en la temática educativa nacional.

A partir de la promulgación del Código señalado, la educación boliviana ingresó en una línea de cambios profundos, sus principales objetivos son organizar el SEN en dos grandes áreas la educación formal y la educación alternativa, la primera con los niveles de educación inicial, primaria, secundaria y superior tanto universitaria como no universitaria, mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, extender la cobertura y permanencia de niños y niñas especialmente de las áreas rurales del país, aplicando criterios de eficiencia y calidad. Plantea la transformación curricular e institucional de la educación boliviana con criterios científicos y técnico pedagógicos de tal manera que sea pertinente a las necesidades y requerimientos de los distintos grupos étnicos, lingüísticos, sociales y culturales buscando la igualdad de oportunidades, mejorando la asignación y uso de los recursos humanos, físicos y financieros de acuerdo a las prioridades del desarrollo del país. Incorpora elementos de medición de la calidad educativa, señala nuevas y modernas formas de evaluación de los aprendizajes y constituye un verdadero Sistema Educativo Nacional al incorporar en el nivel superior universitario tanto a las universidades públicas como a las privadas, a los institutos de formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y disponer el reconocimiento de un cuarto nivel, el postgrado.

En un marco de respeto a la democracia plural boliviana caracterizada hasta hoy por ser representativa y participativa, con el desarrollo libre del pluralismo político e ideológico y la valoración plena de la multiétnicidad y pluriculturalidad de la Nación Boliviana, el Código de la Educación, en función de los intereses de todos los bolivianos y bolivianas ha estructurado las bases, los fines, los objetivos y las



políticas del Sistema Educativo Nacional y las ha desarrollado en el Título Primero de la Ley 1565.

Son bases fundamentales del SEN:

- La educación es la más alta función del Estado, porque es un derecho del pueblo e instrumento de liberación nacional y porque tiene la obligación de sostenerla, dirigirla y controlarla.
- Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario; porque contiene postulados democráticos básicos y porque todos los bolivianos y bolivianas tienen derecho a la igualdad de oportunidades.
- Es democrática, porque la sociedad participa activamente en su planificación, organización, ejecución y evaluación, para que responda a sus intereses, necesidades, desafíos y aspiraciones.
- Es nacional, porque responde funcionalmente a las exigencias vitales del país en sus diversas regiones geográficas y culturales, buscando la integración y la solidaridad de sus pobladores para la formación de la conciencia nacional a través de un destino histórico común.
- Es intercultural y bilingüe, porque asume la heterogeneidad socio cultural del país en un ambiente de respeto y tolerancia entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.
- Es derecho y deber de todo boliviano, porque se organiza y desarrolla con la participación de toda la sociedad sin restricciones ni discriminaciones de etnia, de cultura, de región, de condición social, física, mental, sensorial, de género, de credo o de edad.
- Es revolucionaria, porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones.
- Es integral, coeducativa, activa, progresista y científica, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los educandos y porque atiende a las necesidades locales, regionales y nacionales del desarrollo integral.
- Es promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad sociales porque incentiva la autonomía, la creatividad, el sentido de responsabilidad y el espíritu crítico de los educandos, hombres y mujeres.
- Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia, porque asume la interdependencia de la teoría y de la práctica, junto con el trabajo manual e intelectual, en un proceso de permanente autocrítica y de renovación de contenidos y métodos.
- Es el fundamento de la integración nacional y de la participación de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones, partiendo de la afirmación de nuestra soberanía e identidad.

Son fines de la educación boliviana:

- Formar integralmente al hombre y mujer bolivianos, estimulando el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades en función de los intereses de la colectividad.

- Defender y fortalecer la salud del pueblo, promoviendo la buena nutrición, la atención higiénica y sanitaria, la educación física, la práctica generalizada de los deportes y la elevación del nivel de vida.
- Promover la práctica de los valores humanos y las normas éticas universalmente reconocidas, así como las propias de nuestras culturas, fomentando la responsabilidad en la toma de decisiones personales, el desarrollo del pensamiento crítico, el respeto a los derechos humanos, la preparación para una sexualidad biológica y éticamente sana, como base de una vida familiar responsable, la conciencia del deber y la disposición para la vida democrática, fortaleciendo la conciencia social de ser persona y de pertenecer a la colectividad.
- Fortalecer la identidad nacional, exaltando los valores históricos y culturales de la Nación Boliviana en su enorme y diversa riqueza multicultural y multiregional.
- Estimular actitudes y aptitudes hacia el arte, la ciencia, la técnica y la tecnología promoviendo la capacidad de encarar creativa y eficientemente los desafíos del desarrollo local, departamental y nacional.
- Desarrollar capacidades y competencias, comenzando por la comprensión del lenguaje y expresión del pensamiento a través de la lectura y escritura y por el pensamiento lógico mediante la matemática, como bases del aprendizaje progresivo para el desarrollo del conocimiento, el dominio de la ciencia y de la tecnología, el trabajo productivo y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Valorar el trabajo como actividad productiva y dignificante, factor de formación y realización humana, cultivando la sensibilidad estética y artística, la creatividad y búsqueda de la calidad y excelencia.
- Generar la equidad de género en el ambiente educativo, estimulando una mayor participación activa de la mujer en la sociedad.
- Estimular el amor y respeto por la naturaleza y formar conciencia de la defensa y el manejo sostenible de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.
- Inculcar al pueblo los principios de soberanía política y económica, de integridad territorial y justicia social, promoviendo la convivencia pacífica y la cooperación internacional.

Son objetivos y políticas del SEN:

- Garantizar la sólida y permanente formación de los recursos humanos a través de instrumentos dinámicos, para situar a la educación boliviana a la altura de las exigencias de los procesos de cambio del país y del mundo.
- Organizar un Sistema Educativo Nacional capaz de renovarse y mejorar su calidad permanentemente para satisfacer las cambiantes necesidades de aprendizaje y de desarrollo nacional así como para incorporar las innovaciones tecnológicas y científicas, creando instrumentos de control, seguimiento y evaluación con especial énfasis

en la medición de la calidad como instrumento de información y de investigación educativas.

- Mejorar la calidad y la eficiencia de la educación haciéndola pertinente a las necesidades de la comunidad y ampliándola en su cobertura y en la permanencia de los educandos en el sistema educativo y garantizando la igualdad de los derechos de hombres y mujeres.
- Organizar un conjunto de actividades educativas ofreciendo múltiples y complementarias opciones que permitan al educando aprender por sí mismo, en un proceso de permanente auto superación.
- Construir un sistema educativo intercultural y participativo que posibilite el acceso de todos los bolivianos a la educación, sin discriminación alguna.
- Lograr la democratización de los servicios educativos a partir de la plena cobertura en el nivel primario, hacia la ampliación significativa de la cobertura en el nivel secundario, desarrollando acciones que promuevan la igualdad de acceso, oportunidades y logros educativos, dando atención preferencial a la mujer y a los sectores menos favorecidos y valorando la función decisiva que desempeña la educación fiscal.
- Promover el interés por los trabajos manuales, creativos y productivos de los niños y jóvenes, facilitando su profesionalización en todas las especialidades requeridas por el desarrollo nacional.
- Apoyar la transformación institucional y curricular de la educación superior universitaria y no universitaria.

Se trata pues, de un Código democrático y pluralista, abierto a la ciencia y la tecnología universales, que valora las características socio culturales del país, que vela por el desarrollo integral de los educandos bolivianos sin distinción de origen, etnia o religión.

## **1.1. El Contexto de la Educación Superior en Bolivia.**

### **1.1.1. El Sistema Educativo Nacional**

En aplicación a las disposiciones contenidas en el Código de la Educación Boliviana, el Sistema Educativo Boliviano se encuentra bajo la tuición del Estado, ejercida a través del Ministerio de Educación y Cultura. Está organizado en cuatro estructuras:

- De participación popular
- De organización curricular
- De administración curricular
- De servicios técnico pedagógicos y administración de recursos.

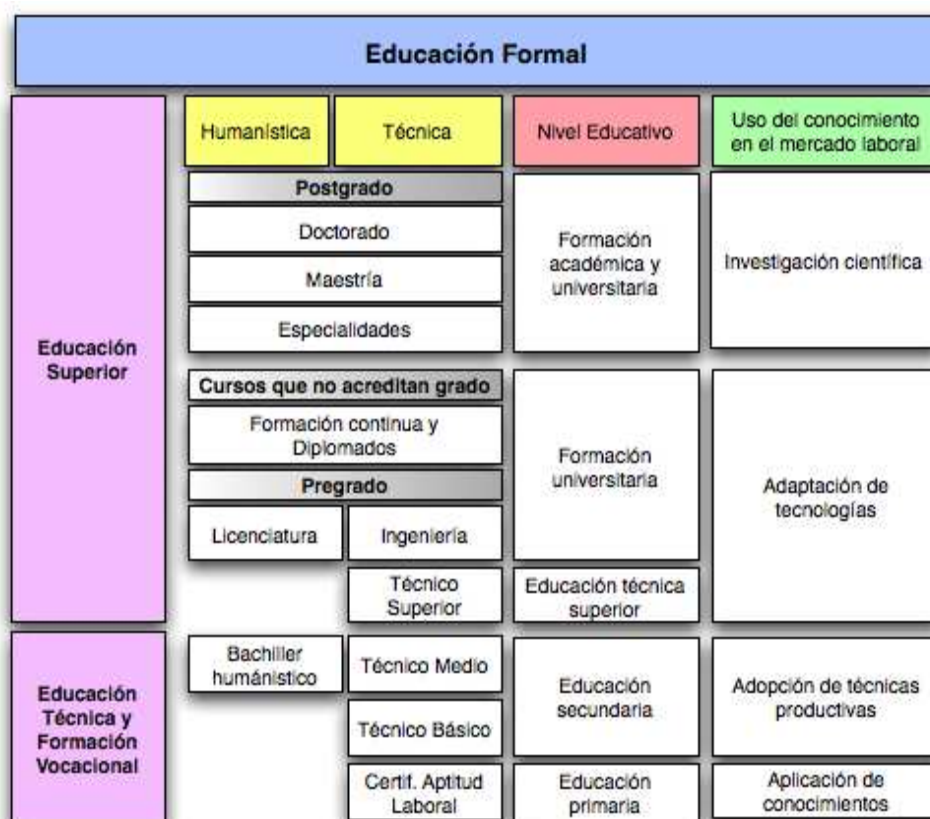
La estructura de participación popular se refiere a los mecanismos a través de los cuales la sociedad actúa en la educación. La estructura de la administración curricular señala las líneas de autoridad dentro del Sistema Educativo Nacional (SEN). La estructura de servicios técnico pedagógicos y

administración de recursos presta apoyo administrativo, técnico y curricular al desarrollo de la gestión educativa y al funcionamiento del SEN.

Tiene como estructura de su organización curricular, dos grandes áreas: el área de la Educación Formal organizado para toda la población y el área de la Educación Alternativa, para quienes no pueden desarrollar su formación en el área Formal. Ambas áreas son atendidas en cuatro grupos de modalidades:

- a) Modalidad de aprendizaje.- Aprendizaje regular para los educandos sin dificultades de aprendizaje. Aprendizaje especial, que atiende a los educandos con dificultades especiales de aprendizaje.
- b) Modalidad de lengua.- Monolingüe en lengua española (castellano). Bilingüe, en lengua nacional originaria como primera lengua y en español (castellano) como segunda lengua.
- c) Modalidad de docencia.- Uni-docente con un solo docente guía para diversas actividades de aprendizaje. Pluri-docente, con el apoyo de un equipo de docentes guía.
- d) Modalidades de atención.- Presencial, con asistencia regular a cursos de aprendizaje. A distancia, con el apoyo de tecnologías de la comunicación, envío de materiales y asistencia de monitores.

**Figura 1.1. Niveles educativos en el Sistema Educativo Nacional.**



Fuente: Elaboración propia. Base: Ministerio de Educación, 2005.

El área Formal está organizado en cuatro niveles: pre-escolar, primario, secundario y superior.

El nivel pre-escolar, de la educación formal se inicia bajo la responsabilidad del propio hogar. El Sistema Educativo Nacional tiene el deber de promover la estimulación psicoafectiva-sensorial precoz y el cuidado nutricional y de salud en la vida familiar. El estado boliviano ofrece un curso formal de educación pre-escolar de un año de duración con el propósito de preparar a los educandos para la educación primaria.

I.- El nivel primario, está orientado al logro de los objetivos cognoscitivos, afectivos y psicomotores de los educandos, con una estructura desgraduada y flexible que les permita avanzar a su propio ritmo de aprendizaje, sin pérdida de año, hasta el logro de los objetivos del nivel. Este nivel, con ocho años de duración, se organiza en tres ciclos:

- a) Ciclo de aprendizajes básicos, orientado al logro de las habilidades básicas de la lectura comprensiva y reflexiva, la expresión verbal y escrita y el razonamiento matemático elemental.
- b) Ciclo de aprendizajes esenciales, orientado al logro de los objetivos relacionados con el cultivo de las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, el desarrollo del lenguaje, de la matemática de las artes plásticas, musicales y escénicas.
- c) Ciclo de aprendizajes aplicados, destinado al aprendizaje de conocimientos científicos, tecnológicos y habilidades técnicas elementales en función de las necesidades de la vida en el entorno natural y social.

En los tres Ciclos se asumirán códigos simbólicos propios de la cultura originaria de los educandos. La práctica de las habilidades manuales y el cultivo de la educación física y los deportes, es común a los tres Ciclos.

Logrados los objetivos de aprendizaje definidos para este nivel, el educando recibirá el correspondiente certificado que le permitirá acceder al mundo laboral o continuar estudios en el siguiente nivel.

II.- El nivel secundario, está compuesto por dos Ciclos acordes con los ritmos personales de aprendizaje, sin pérdida de año, hasta el logro de los objetivos del nivel.

- a) Ciclo de aprendizajes tecnológicos, destinado al logro de habilidades y conocimientos técnicos de primer grado diseñados de acuerdo a las necesidades departamentales y locales de desarrollo, además de la profundización de los objetivos del nivel primario en los campos cognoscitivo, afectivo y psicomotor. Logrados los objetivos de este Ciclo, el educando recibirá el diploma de técnico básico que le permitirá incorporarse al mundo laboral y continuar estudios en el Ciclo siguiente.

b) Ciclo de aprendizajes diferenciados, organizados con dos opciones:

1) Aprendizajes técnicos medios, planificados de acuerdo con las necesidades departamentales y locales del desarrollo, destinados a completar la formación técnica de segundo grado. A su conclusión el educando recibirá el Diploma de Bachiller Técnico que le faculta para su ingreso al mundo laboral y seguir la formación técnica de tercer grado en el nivel superior.

2) Aprendizajes científico-humanísticos, planificados en coordinación con las universidades públicas y privadas, destinados a complementar la formación científica, humanística y artística necesaria para el ingreso del educando a las carreras universitarias de la misma naturaleza. A su culminación el educando recibirá el Diploma de Bachiller en Humanidades.

III.- El nivel superior de la educación, comprende la formación técnica-profesional de tercer nivel, la tecnológica, la humanística, artística y científica, incluyendo la capacitación y la especialización de postgrado. Integran el nivel superior las Universidades Públicas, las Universidades Privadas, los Institutos Normales Superiores, los institutos técnicos públicos y privados, los institutos de formación de las Fuerzas Armadas de la Nación y de la Policía Boliviana.

El nivel de la educación superior está integrado por la educación superior universitaria que es responsabilidad de las Universidades Públicas y Privadas y, la educación superior no universitaria, de responsabilidad estatal y privada, todas bajo la tuición del Ministerio de Educación y Cultura.

Son funciones de las Universidades Públicas y Privadas la docencia, la investigación científica, la interacción social y la difusión cultural, desarrolladas a través de sus actividades académicas y administrativas.

Las Universidades Públicas y Autónomas se rigen de acuerdo a los mandatos de la Constitución Política del Estado y de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos. Las Universidades Privadas se rigen por lo estipulado en el texto constitucional y se norman de acuerdo al Reglamento General de Universidades Privadas aprobado por el Poder Ejecutivo y por sus reglamentos aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura.

El objetivo de la educación superior no universitaria es brindar formación profesional y práctica de acuerdo con los intereses de los educandos y la potencial estructura ocupacional del país.

Por mandato constitucional, las Universidades Públicas y Autónomas otorgan diplomas académicos a nivel de pregrado en programas de licenciatura y técnico superior y Títulos Profesionales en Provisión Nacional. Así mismo otorgan diplomas académicos de postgrado para programas de especialización, maestría y doctorado.

Las Universidades Públicas no Autónomas y las Universidades Privadas otorgan diplomas académicos a nivel de pregrado en carreras de licenciatura y técnico superior y en programas de postgrado de especialización, maestría y doctorado. Los Títulos en Provisión Nacional

son otorgados por el Ministerio de Educación y Cultura a nombre del Estado.

Es requisito imprescindible para postular a carreras universitarias de licenciatura y a los Institutos Normales Superiores contar con el Diploma de Bachiller en Humanidades. El grado académico de licenciatura es el requisito indispensable para ingresar a programas de postgrado. El diploma de Bachiller Técnico es requisito único para postular en los institutos técnicos a carreras de nivel de técnico superior.

Los graduados de los Institutos Normales Superiores podrán acceder a los programas de licenciatura con el reconocimiento previo de sus estudios por las universidades públicas y privadas que organicen programas especiales para ellos.

### **1.1.2. La Educación Superior Universitaria.**

#### **a. El Sistema de la Universidad Boliviana.**

Las Universidades Públicas y Autónomas son iguales en jerarquía, constituyen en uso de su autonomía la Universidad Boliviana ( Sistema de la Universidad Boliviana). No existen tipos ni categorías de universidades en el Sistema de la Universidad Boliviana.

La autonomía universitaria consiste en la libre administración de sus recursos, en el nombramiento de sus rectores, personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones y la celebración de contratos para realizar sus fines, sostener y perfeccionar sus institutos y facultades; negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

El Sistema de la Universidad Boliviana coordina y programa sus fines y funciones mediante un organismo central, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, de acuerdo con un plan de desarrollo.

La autonomía de las Universidades Públicas fue aprobada en Referéndum Nacional e incorporada a la Constitución Política del Estado el 10 de enero de 1931 y el Acta de Constitución del Sistema de la Universidad Boliviana fue suscrito el 16 de diciembre de 1978 durante la realización del V Congreso Nacional de Universidades Públicas y Autónomas.

Las Universidades Públicas y Autónomas son subvencionadas por el Estado boliviano.

Las Universidades Públicas y Autónomas desarrollan procesos universitarios político-institucionales, económico-financieros y académicos, estos últimos referidos a la enseñanza aprendizaje, la investigación científica y tecnológica y la interacción social.

Las funciones de las Universidades Públicas son formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y la tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso y

la integración nacional, promover la investigación científica y los estudios humanísticos, defender los recursos naturales y los derechos humanos, difundir y acrecentar el patrimonio cultural y contribuir a defender la soberanía nacional.

Las Universidades Públicas y Autónomas se encuentran bajo la tuición del Estado. Desarrollan sus actividades de acuerdo con lo establecido por los artículos 185,186 y 187 de la Constitución Política del Estado, por el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana y sus reglamentos específicos, por el Código de la Educación Boliviana y por el Decreto Supremo 23.950.

#### **b. Las Universidades Privadas.**

Las Universidades Privadas son las que tienen financiamiento y administración privados. Son personas jurídicas de derecho privado, interés social y función pública. Se constituyen como fundaciones o asociaciones civiles de acuerdo con el Código Civil, o en su caso, como sociedades anónimas, de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio.

Las Universidades Privadas tienen como propósito, la formación calificada de los recursos profesionales que demanda el sector productivo y el desarrollo sustentable del país, lograda a través de procesos integrados de docencia, investigación, interacción social y difusión cultural.

El Ministerio de Educación reconoce dos categorías de Universidades Privadas:

- Universidades Privadas Iniciales, son instituciones universitarias autorizadas mediante Resolución Ministerial para iniciar actividades académicas. Después de cinco años de concedida la autorización de funcionamiento, deberán demostrar, a través de un proceso evaluativo externo, que poseen capacidad total instalada para desarrollar funciones académicas, administrativas y de gestión.
- Universidades Privadas Plenas, son aquellas instituciones que habiendo permanecido como Universidades Iniciales durante el tiempo establecido, alcanzan resultados positivos en un proceso de evaluación de carácter institucional (autoevaluación y evaluación externa).

Las Universidades Privadas se desenvuelven bajo la supervisión del Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y por mandato constitucional, de la misma manera que las Universidades Públicas, se encuentran bajo la tuición del Estado boliviano. La tuición del Estado tiene una doble connotación, por una parte significa amparo, protección y seguridad jurídica y, por otra, la facultad de ejercer control y desarrollar procesos de evaluación que aseguren una educación de calidad. Desarrollan sus actividades de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la Constitución Política del Estado, al Código de la Educación Boliviana aprobado por la Ley 1565, al Decreto Supremo 23.950 sobre la Organización Curricular y al Reglamento General de Universidades Privadas aprobado por Decreto Supremo 28.570.



### **c. Otras Universidades**

Cuatro universidades públicas no participan del Sistema de la Universidad Boliviana, cuentan con financiamiento del Estado, no tienen autonomía y su administración está regida por el Ministerio de Educación. En este grupo de universidades se encuentra la Universidad Militar de las Fuerzas Armadas (UMFA), la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la Universidad Pública de El Alto (UPEA) (*en proceso de incorporarse al Sistema de la Universidad Boliviana*) y la Universidad de la Policía Boliviana.

La Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), con sede en Sucre, es una universidad de régimen especial. Fue creada por el Protocolo Modificador del Acuerdo de Integración Subregional Andino, en marzo de 1996, como una institución académica destinada a “*profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y consolidar y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración*”. Para fines del presente estudio no se la abarca en sus consideraciones estadísticas en detalle.

### **d. La Formación Técnica y Tecnológica.**

Alrededor de dos millares de centros e institutos técnicos y tecnológicos priorizan diversas áreas de formación y ofertan una gran variedad de cursos, fundamentalmente relacionados con las actividades laborales y productivas propias de sus contexto social productivo más próximo.

La organización curricular de la formación técnica y tecnológica se da en diversos niveles del área formal del Sistema Educativo Boliviano. Las actividades de los centros e institutos de formación técnica y tecnológica son reguladas por el Ministerio de Educación, a través del VESCyT. No se cuenta con información sistematizada y confiable acerca del número total de estudiantes ni de otras características de la matrícula en estos centros.

### **Organización de la formación técnica y tecnológica en el Área Formal de la educación.**

#### **e. Institutos de formación docente.**

En lo que se refiere a la formación docente, según el Código de la Educación y en virtud de la aplicación de la Ley 1565 aprobada en julio de 1994, nuevas políticas de Estado instruyeron, de una parte que las Escuelas Normales Urbanas y Rurales se transformasen en Institutos Normales Superiores (INS); y de otra, se autorizaron a las instancias respectivas reconocer el título de Maestro en Provisión Nacional con el nivel de Técnico Superior, posibilitando el grado académico a nivel Licenciatura previa la realización de estudios adicionales, título este último que se constituye requisito para que los catedráticos en los INS puedan cumplir sus funciones de formación de los futuros profesores.

En 1999, nueve Institutos Normales Superiores (INS) pasaron a tener una administración delegada a ocho Universidades Públicas y Privadas mediante las licitaciones públicas respectivas.

La administración universitaria de los INS se ha traducido en mejoras de la formación docente, al introducirse en estos institutos los estilos de enseñanza, metodologías, pautas de gestión y conductas específicos de las universidades.

De los demás institutos, 12 INS son públicos, que se mantienen bajo dependencia del Ministerio de Educación y 2 INS son privados.

La Figura 1.2. Muestra la organización de la formación técnica y tecnológica.

**Figura 1.2. Organización de la formación técnica y tecnológica.**

<b>Formación Técnica y Tecnológica</b>				
<b>Nivel</b>	<b>Duración</b>	<b>Grado</b>	<b>Salidas Laterales</b>	<b>Tipo de certificación</b>
<b>Superior No Universitario</b>	Mínimo 3 años	Técnico Superior		Diploma de Técnico Superior en Provisión Nacional
		Técnico Operativo	Nivel Auxiliar	Auxiliar en .....
			Operario Calificado	Operario calificado en .....
				Diploma de Técnico Operativo. Certificado de Aptitud Profesional
		Diplomado Técnico		Diploma de postgrado en .....

Fuente: Elaboración propia. Base: Programa de Fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica, Ministerio de Educación, La Paz, enero de 2005.

Para los efectos del presente trabajo, los programas de la educación superior que se consideraron, corresponden a las siguientes categorías de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO (CINE):

**Programas 5-B:**

Son los programas de educación superior no universitaria que ofrecen los institutos de formación técnica y tecnológica, conducentes a la formación de:

- Técnicos medios (2 años de estudio)
- Técnicos superiores (3 años de estudio)

Estos programas tienen un carácter terminal y no conducen a otras opciones de educación superior.

### **Programas 5-A:**

Programas de formación de técnico universitario medio (duración típica de 2 años).

Programas de formación de superior con una duración típica de 3 años (o un año adicional al programa anterior)

- Estudios conducentes a la certificación de profesor normalista.
- Carreras universitarias conducentes a la obtención de títulos universitarios de nivel de licenciatura (duración típica de 5 años)
- Cursos de especialidad (Postgrado de duración típica de un año)
- Programas de maestría (Postgrado con una duración típica de 2 años)

### **Programas 6:**

- Programas de postgrado a nivel de doctorado (duración típica de 4 año).

## **1.2. ¿Un nuevo contexto?.**

Entre los años 1998 y 2002, el Ministerio de Educación y Cultura desarrolló el Proyecto Inicial de Reforma de la Educación Superior integrado por dos componentes básicos:

- a) Fortalecimiento de la capacidad institucional del Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- b) Mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria boliviana.

El primer componente tuvo como propósitos el formar masas críticas de académicos y equipos multidisciplinarios de profesionales necesarios para dinamizar el proceso de la reforma y fortalecer la capacidad material y técnica del Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

El segundo componente se desarrolló en torno a la creación y puesta en marcha del Fondo de Mejoramiento de la Calidad con el objeto de otorgar recursos frescos no consolidables a los presupuestos universitarios, destinados a programas de mejoramiento académico de las universidades públicas y autónomas.

Así mismo, el segundo componente tuvo, en la elaboración del proyecto de la instancia oficial de aseguramiento de la calidad, su principal razón de ser. Para el efecto se redactó el correspondiente proyecto de ley, el mismo que pasó a los niveles parlamentarios para su respectivo tratamiento. El proyecto luego de un largo "*via crucis*" alcanzó el rango de Ley de la República el 24 de marzo de 2005 cuando fue promulgada la Ley 3009 del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, CONAES.

Entre los años 2001 y 2002, Bolivia a través del Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, participó activa e intensamente en el Sector Educativo del Mercado Común del Sur y dedicó sus esfuerzos a la

consolidación del Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado. Para el efecto, conformó el Comité *ad-hoc* Bolivia- MERCOSUR instancia provisional, en tanto durara el proceso parlamentario de constitución del CONAES, encargada de administrar los procesos evaluativos en las carreras de agronomía, ingenierías y medicina de las Universidades Públicas y Privadas del país, con fines de su acreditación por el organismo subregional encargado y responsable para el efecto.

En el mismo período señalado, se inició el proyecto de mejoramiento de la educación técnica y tecnológica y la implementación de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Si bien es cierto que del febrero de 2003 a junio del 2005, continuaron desarrollándose las actividades, estas decayeron en intensidad, compromiso educativo y calidad. Sin embargo debe destacarse en este período la materialización de los procesos evaluativos MERCOSUR y la ya señalada promulgación de la Ley CONAES.

Entre junio del año 2005 y enero de 2006, se produce, desde el Ministerio de Educación y su Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, un proceso de estancamiento en todo lo avanzado. Se paraliza la implementación y puesta en marcha del CONAES, se deja sin efecto el proyecto de mejoramiento de la educación técnica y tecnológica prohibiéndose continuar con la primera fase del mismo, el censo de instituciones técnicas públicas y privadas correspondientes a las áreas industrial, agropecuaria y comercial. Así mismo, no se ejecuta la Ley de Ciencia y Tecnología ni su reglamento operativo.

Después del X Congreso Nacional de Universidades, (26 al 30 de mayo de 2003), máximo órgano de gobierno del Sistema de la Universidad Boliviana, las Universidades Públicas y Autónomas apenas dan tímidos pasos para ejecutar las resoluciones y acuerdos académicos, institucionales y administrativos aprobados por el señalado evento.

Entre el 2003 y el 2005 (hasta enero del 2006) los avances alcanzados en la constitución de un sistema universitario nacional que integre en un todo a dos subsistemas, el público y el privado respetando las singularidades de cada uno de ellos, quedan truncados. Se produce un retorno al período anterior al "1<sup>er</sup> Diálogo Universitario Boliviano" cuando las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana y las Universidades Privadas desconocían recíprocamente su existencia.

Es importante señalar que al 1<sup>er</sup> Diálogo Universitario Boliviano, celebrado entre el 12 y 13 de febrero de 1998, concurrieron los Secretarios Nacionales del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB, los rectores y vice rectores de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana y de las Universidades Privadas. Independientemente del hecho anecdótico de reunir por vez primera en la historia y en la misma mesa a las primeras y principales autoridades universitarias bolivianas de dos sectores irreconciliables, el Primer Diálogo logró la aceptación de todos los participantes, independientemente de su origen público o privado, de iniciar un proceso conjunto de reforma de la educación universitaria, a nivel nacional.

Un nuevo Reglamento General de Universidades Privadas, producto de presiones sectoriales, es promulgado por el gobierno mediante Decreto Supremo 28570.

El Código de la Educación Boliviana sufre embates gremiales y políticos que obligan a los débiles gobiernos de turno realizar modificaciones y, en algunos casos, la derogatoria de importantes artículos de su contenido, desvirtuando con ello sus propósitos, fines y objetivos.

Los Institutos Normales Superiores se masifican y gremializan, perdiendo ante el imaginario colectivo boliviano, el status de legítimas instituciones formadoras de maestros, educadores de la juventud boliviana.

La debilidad de los gobiernos de turno, la politización y burocratización en el Ministerio de Educación y en el Vice Ministerio del ramo, el “cuoteo” partidista en la distribución de las Secretarías Nacionales del CEUB; la masificación, politización, “gremialización” y el surgimiento de posturas radicales de carácter etnocéntrico en la mayoría universidades del SUB; la dependencia del mercado, la búsqueda de mayores ganancias con el menor costo y la dejadez académica en la mayoría de las Universidades Privadas, son consideradas como las razones y circunstancias que han provocado el “retroceso” académico e institucional en la educación superior universitaria boliviana en el último lustro.

## 2. ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Durante el periodo 2000 al 2005 se abrieron doce universidades privadas y dos públicas no autónomas, haciendo, hasta el 2005, un total de 57 universidades en el país.

Comparando la apertura de universidades en la década precedente, se aprecia una disminución en el ritmo de crecimiento del número de IES en Bolivia, mas no precisamente por falta de postulantes. El año 2001 el 21,16% de los jóvenes entre 18 y 24 años estaba registrado en una universidad y para el 2005 la cobertura subió al 24,17%, lo que permite afirmar que el porcentaje de cobertura universitaria está en crecimiento, además de ubicarse por encima del promedio en Latinoamérica.

Las políticas de admisión de las Universidades, tanto públicas como privadas, no se han modificado en los últimos años. Las Universidades Públicas Autónomas aplican como procedimientos de admisión la prueba de admisión básica o la prueba de suficiencia o aptitud académica, los cursos propedéuticos y el examen de ingreso, mientras las Universidades Privadas emplean generalmente entrevistas personales.

En cuanto a la accesibilidad de ingreso por factores económicos, las Universidades Públicas mantienen el ingreso gratuito a nivel pregrado y en el caso de las Universidades Privadas, existe una amplia gama en cuanto a precios de la matricula y modalidades pago, así como financiamiento directo o por otras instituciones especializadas (bancos, cooperativas, fundaciones que financian programas educativos); se menciona también las becas otorgadas por las propias universidades u otras organizaciones privadas.

Otro aspecto que es importante resaltar es el hecho de que la mayor parte de las universidades se encuentran ubicadas sobre todo en las ciudades principales del país, reduciendo la posibilidad de una educación superior a poblaciones alejadas y deprimidas. Sin embargo es preciso destacar la ubicación geográfica estratégica de tres universidades: la Universidad Privada del Chaco en Yacuiba departamento de Tarija, la Universidad Privada de la Amazonia Boliviana en Riberalta departamento del Beni y la Universidad Amazónica de Pando en Cobija departamento de Pando.

Debido a la ausencia de políticas de Estado y a la precariedad de las políticas y planes de desarrollo institucional, pese a contar con un buen número de universidades, Bolivia no dispone de los recursos humanos suficientes y dista mucho de poseer una infraestructura física y tecnológica adecuada para la organización y funcionamiento de Programas Académicos Virtuales, que podría ampliar las posibilidades de acceso a la educación superior.

La oferta de programas y/o actividades de educación virtual no siempre responde a niveles de exigencia y calidad, por lo menos comparables a los programas “presenciales” y son cada vez más evidentes los riesgos de mercantilización de la educación superior virtual, debido a la debilidad de la normativa aplicable.

Existen por cierto algunas experiencias notables de programas de educación superior virtual, aunque todavía muy recientes para ser evaluadas.

Variados son los factores que dificultan o imposibilitan el desarrollo de la educación superior virtual; dejando de lado los políticos, se encuentran: la mala calidad de la educación secundaria, insuficiente y desigual distribución de servicios de telecomunicaciones, el rezago tecnológico, costos y problemas normativos y legislativos.

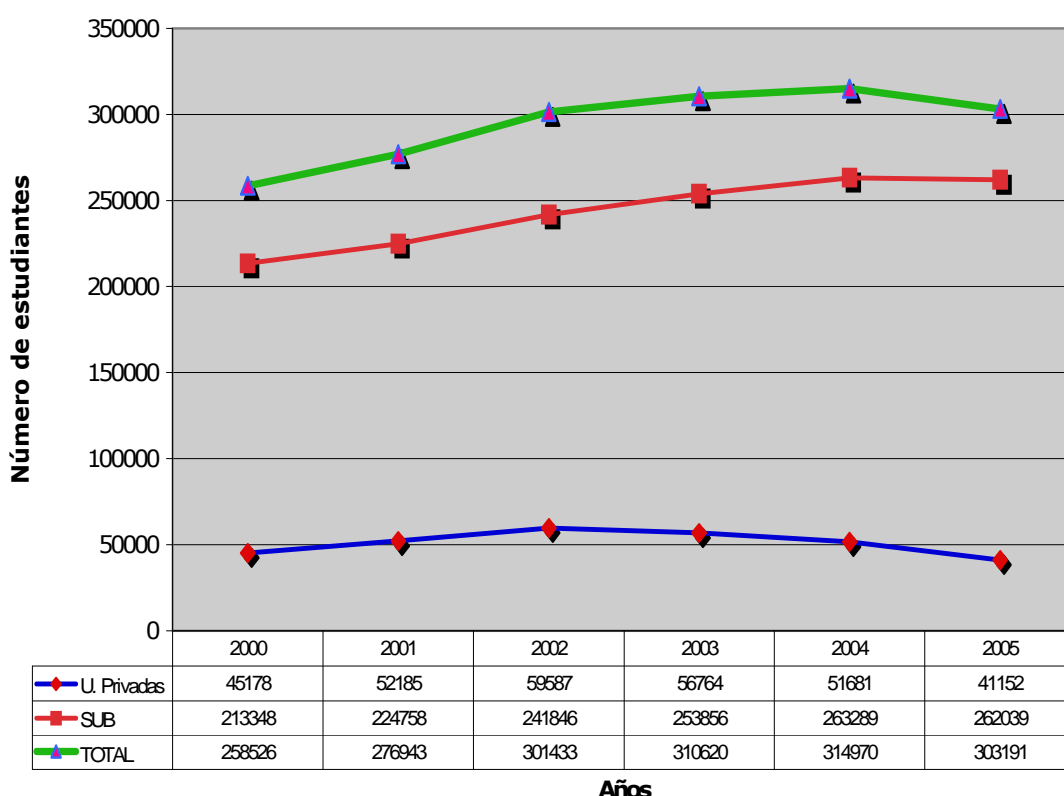
Dentro de aspectos que podrían favorecer el desarrollo de la educación superior virtual, como ser: la existencia de un mercado muy competitivo entre proveedores de servicios de Internet y el uso masivo de Internet en los “ciber-cafés”, que podrían constituir interesantes y positivos aliados de la infraestructura de la educación superior en el país.

## 2.1. Evolución de la matrícula total de pregrado.

La figura 2.1. muestra el crecimiento de la matrícula de pregrado de las universidades bolivianas, donde puede apreciarse que la tendencia global se encuentra aún grandemente controlada por la matrícula en las universidades del SUB.

Dada la ausencia de un sistema funcional de procesamiento de la información generada en las universidades, se ha realizado una proyección de los datos para el año 2004 (privadas) y 2005 (ambas).

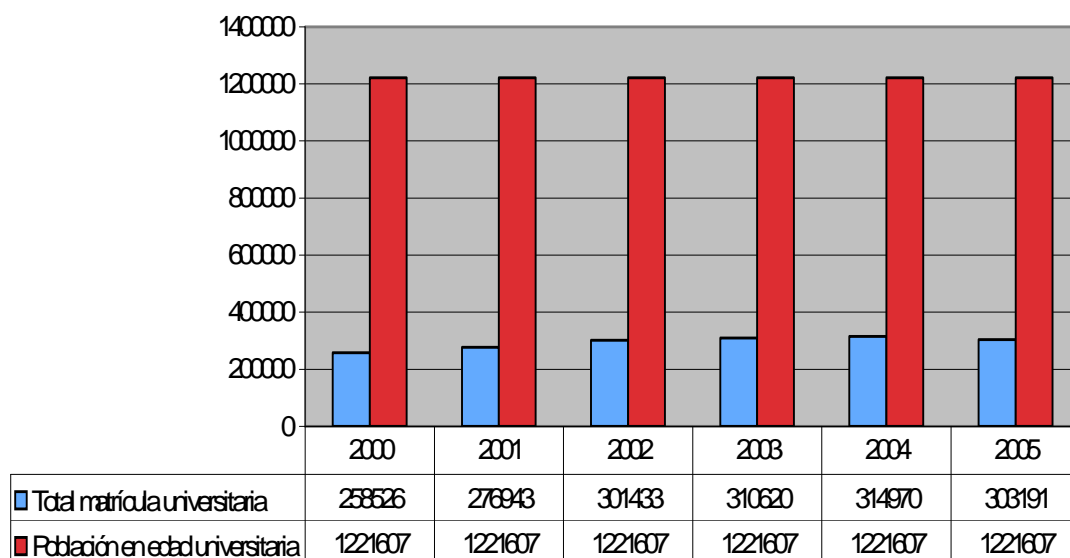
**Figura 2.1.: Crecimiento total de la matrícula de pregrado (2000 – 2005).**



Fuente: Elaboración propia. Base: CEUB y Universidades Privadas.

La figura 2.2. muestra la relación de la población en edad universitaria respecto de la matrícula total

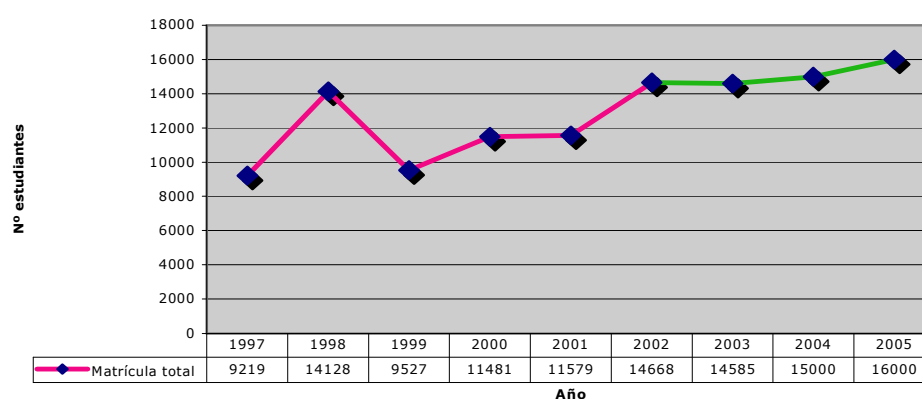
**Figura 2.2.: Relación de la población en edad universitaria y la matrícula total.**



Fuente: Elaboración propia.

La administración delegada a partir de 1999 de nueve Institutos Normales Superiores (INS) por ocho Universidades Públicas y Privadas del país no ha influido trascendentalmente en la evolución de la matrícula de los estudiantes normalistas, tal cual puede evidenciarse en la figura 2.3.

**Figura 2.3. Evolución de la matrícula de los INS.<sup>1</sup>**



Fuente: Elaboración propia.

<sup>1</sup> Los cambios de gobierno que sufrió el país los últimos años han causado una virtual desorganización en el manejo de información proveniente de los INS, al interior del Ministerio de Educación, por lo que la matrícula de entre los años 2003 y 2005 es el resultado de una proyección, basada en la variación de la matrícula en un gran número de INS.



## 2.2. Evolución de la matrícula de postgrado.

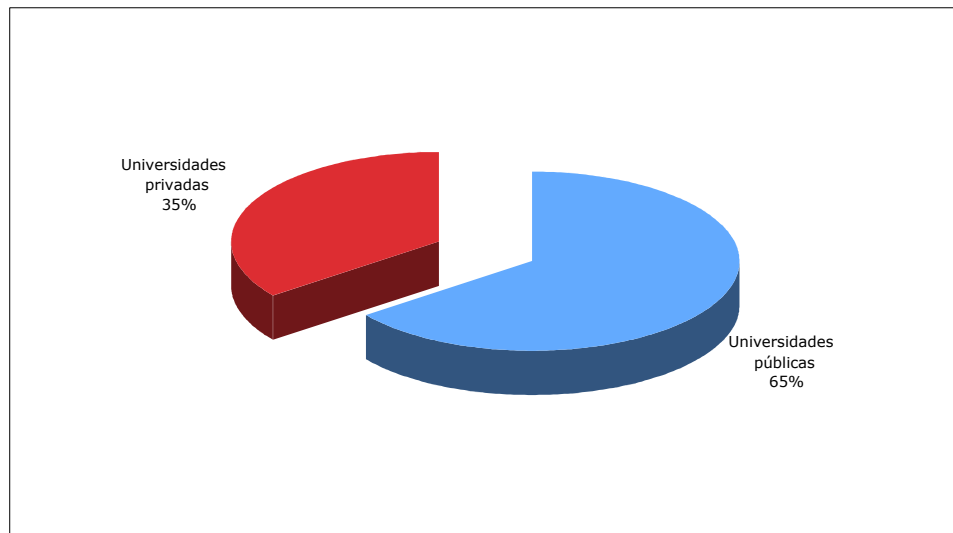
La oferta de cursos de postgrado en las universidades bolivianas es mas bien reciente; los mismos tienen su origen en los programas de las Especialidades Médicas que se inician a mediados de los años 70, más por iniciativas de los hospitales públicos que por las propias universidades. Los primeros cursos de postgrado diferentes a los citados surgen en las Universidades Públicas a principios de la década de los 90.

En las Universidades Privadas, la oferta de cursos de postgrado se origina a partir de la aprobación del primer Reglamento General del Postgrado para Universidades Privadas, por Resolución Ministerial No 004/99 de enero de 1999.

El desarrollo de la oferta de cursos de postgrado en la década de los 90 fue explosivo en cantidad, tanto en las Universidades Públicas como en las Privadas y este crecimiento cuantitativo es sostenido hasta la fecha de conclusión del presente trabajo, abarcando casi todas las áreas en las que la universidades bolivianas desarrollan sus actividades e incluso incursionando en áreas nuevas.

De acuerdo con Moreno Z, 2004, el año 2000, la oferta de cursos de postgrado por las universidades bolivianas se distribuían entre el sector público y privado como se muestra en la figura 2.4.

**Figura 2.4.: Distribución del postgrado en Bolivia.**



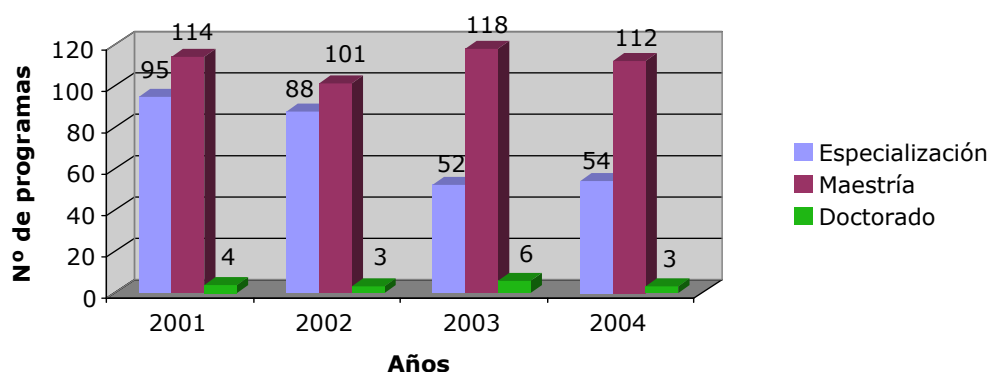
Fuente: Elaboración propia. Base: Moreno Z, 2004

En Bolivia se reconocen como cursos de postgrado, los correspondientes a los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado. Otros cursos, como los denominados de Diplomado, son considerados más como cursos de

complementación o formación continua y no otorgan grado académico alguno.

La figura 2.5 muestra la evolución de la oferta de programas en el SUB, donde puede advertirse el predominio de cursos a nivel de maestría y lo incipiente de la oferta doctoral que, como se aprecia, se reducen a una oferta consolidada de tres cursos, los únicos en el país.

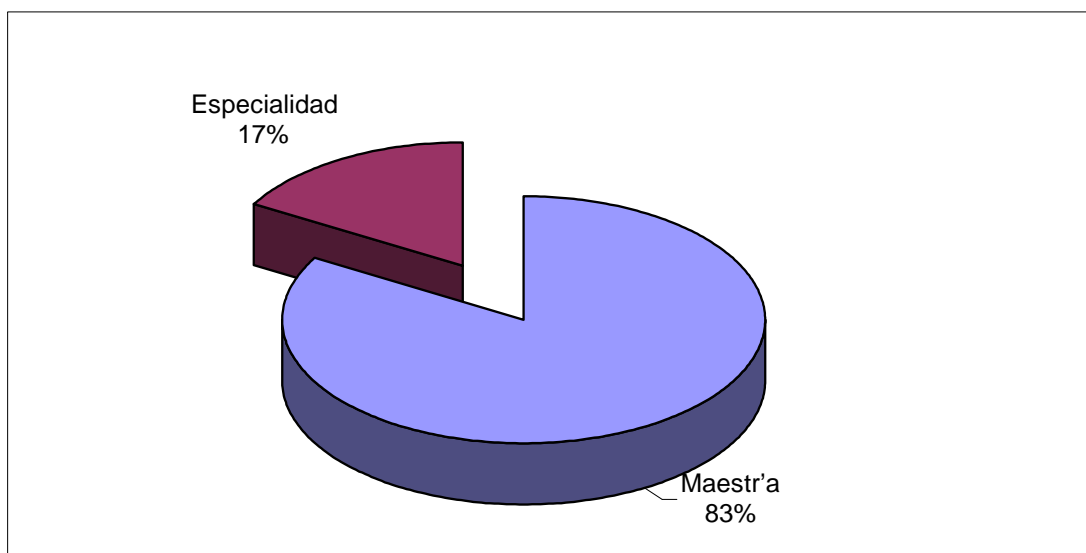
**Figura 2.5.: SUB- Oferta de programas de postgrado**



Fuente: Elaboración propia. Base: Sec. Postgrado, CEUB, 2006.

Las Universidades Privadas tienen también una oferta postgradual. La figura 2.6. muestra el predominio en ella de cursos de maestría por encima de los de especialidad.

**Figura 2.6.: Oferta de cursos de postgrado en las universidades privadas entre el 2000 y el 2003.**



Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT, 2006.

El cuadro 2.1. muestra la evolución de la matrícula de postgrado en las diferentes Universidades del SUB.

**Cuadro 2.1.: Evolución de la matrícula de postgrado en el SUB**

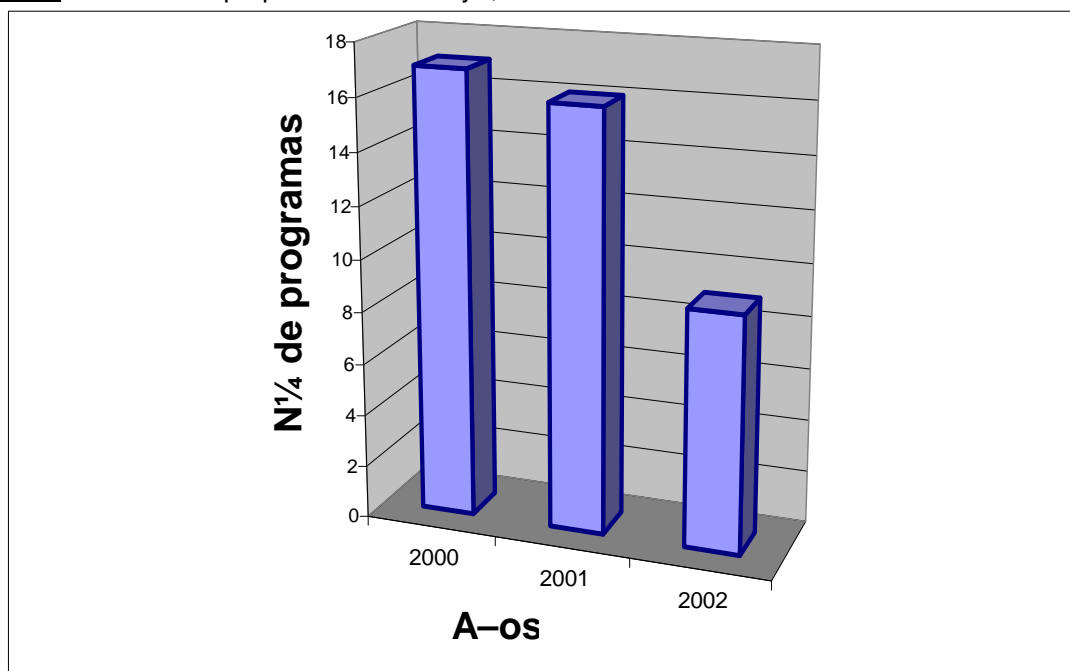
UNIVERSIDADES	GESTIONES			
	2001	2002	2003	2004
UMSFX	240	152	1036	2436
UMSA	762	834	833	914
UMSS	988	775	814	629
UAGRM	686	457	754	818
UATF	113	98	261	421
UTO	227	104	139	510
UAJMS	530	100	0	0
UAB	71	35	20	3
UNSXX	0	37	0	173
UAB	94	94	113	138
EMI	153	131	0	0
UCB	27	62	63	87
UPEA	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3891</b>	<b>2879</b>	<b>4033</b>	<b>6129</b>

Fuente: Elaboración propia. Base: CEUB. 2006.

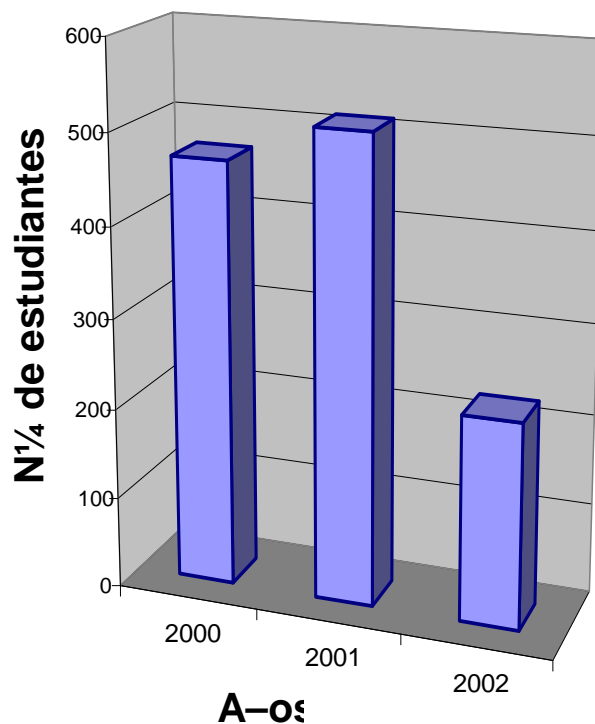
Las figuras 2.7. y 2.8. muestran la variación trienal de la oferta y la matrícula de postgrado de las Universidades Privadas.

**Figura 2.7.: Programas de postgrado ofertados por las Universidades Privadas.**

Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT, 2006



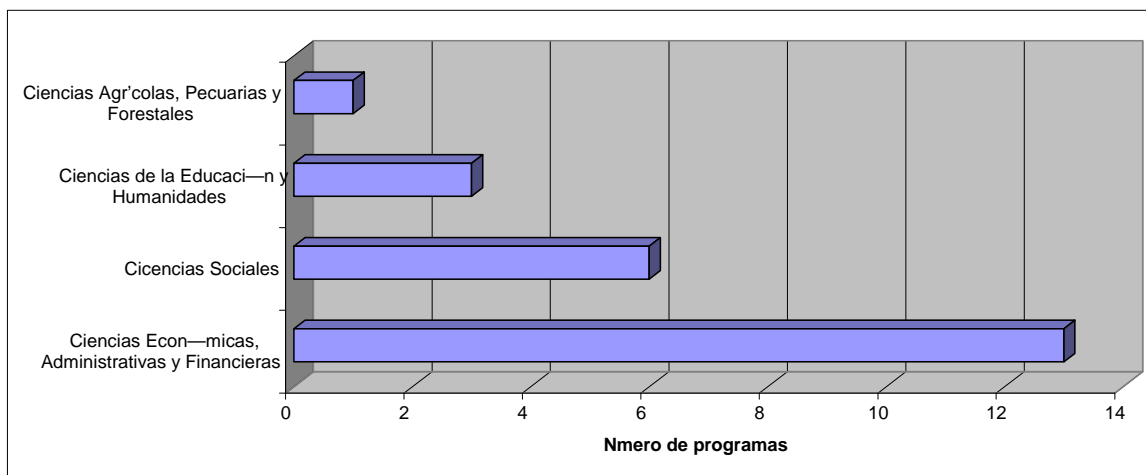
**Figura 2.8.: Matrícula de Postgrado Universidades Privadas**



Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT, 2006.

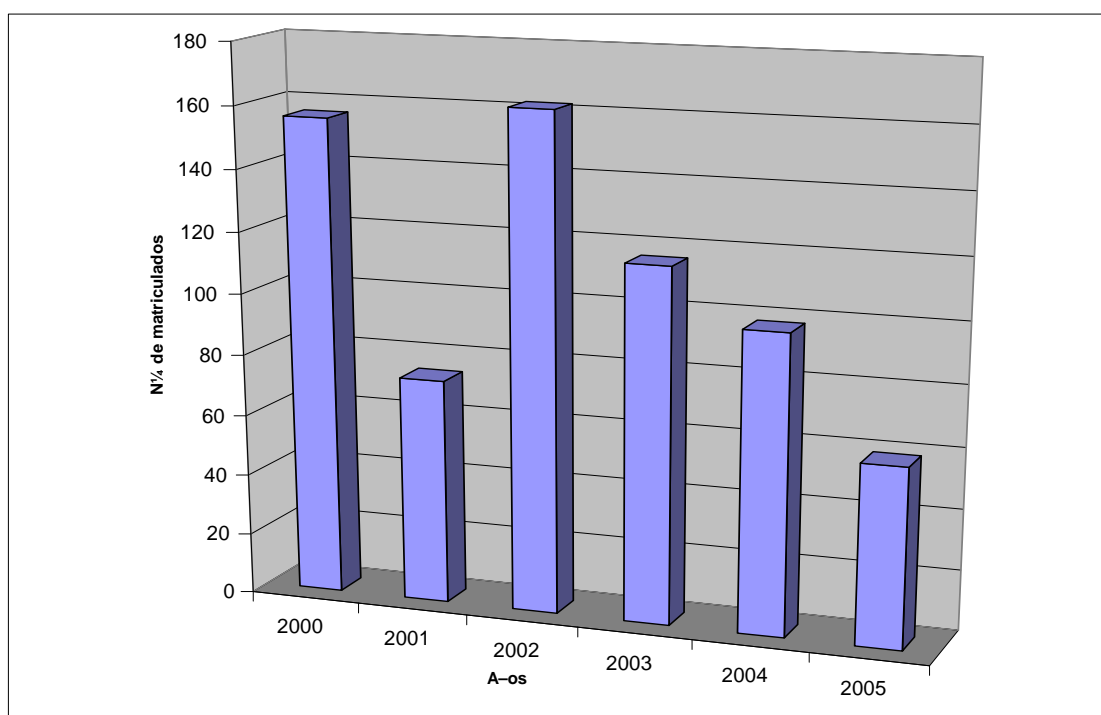
La figura 2.9. ilustra la oferta de programas de postgrado por las Universidades Privadas y la figura 2.10. permite apreciar la variabilidad de la matrícula, que se debe esencialmente a la temporalidad del tipo de programas ofertados.

**Figura 2.9.: Oferta de programas en las universidades privadas.**



Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT, 2006.

**Figura 2.10.: Variabilidad típica de la matrícula en el postgrado de una Universidad Privada Boliviana.**



Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT, 2006.

En cuanto a las áreas que cubre la oferta de postgrado, se presentan los cuadros 2.2. y 2.3., que muestran, respectivamente, el número de programas de especialidad y maestría, por las áreas del conocimiento que especifica el CEUB<sup>2</sup>.

**Cuadro 2.2.: Oferta de programas de especialidad en el SUB, por áreas (2004)**

AREAS	Progs.
Ciencias Básicas y Naturales	18
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales	28
Ingeniería y Tecnología	124
Ciencias de la Salud	134
Ciencias Sociales	20
Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras	158
Ciencias de la Educación y Humanidades	386
Arquitectura, Urbanismo y Artes	0
Ciencias de la Comunicación	0
<b>TOTAL</b>	<b>868</b>

Fuente: Elaboración propia. Base: CEUB, 2005.

<sup>2</sup> Clasificación por áreas del CEUB (2005)

**Cuadro 2.3.: Oferta de programas de maestría en el SUB, por áreas (2004)**

AREAS	Progs.
Ciencias Básicas y Naturales	261
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales	38
Ingeniería y Tecnología	46
Ciencias de la Salud	43
Ciencias Sociales	45
Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras	43
Ciencias de la Educación y Humanidades	24
Arquitectura, Urbanismo y Artes	9
Ciencias de la Comunicación	0
<b>TOTAL</b>	<b>509</b>

Fuente: Elaboración propia. Base: CEUB, 2005.

Contrasta con la prolífica oferta de programas de maestría, especialidad y diplomado de las universidades del SUB, la casi inexistencia de una “oferta” de cursos de nivel doctoral, los mismos que, como se muestra en el cuadro 2.4., se reducen a 3 (tres), todos de muy buen nivel, cual se demuestra la acreditación de uno de ellos (el de educación superior) por un organismo internacional .

Como se muestra más adelante, esta debilidad en la organización de cursos del más alto nivel del postgrado, se explica básicamente por la deficiente estructura científica de las IES bolivianas.

**Cuadro 2.4.: Oferta de programas de doctorado en el SUB, por área (2004)**

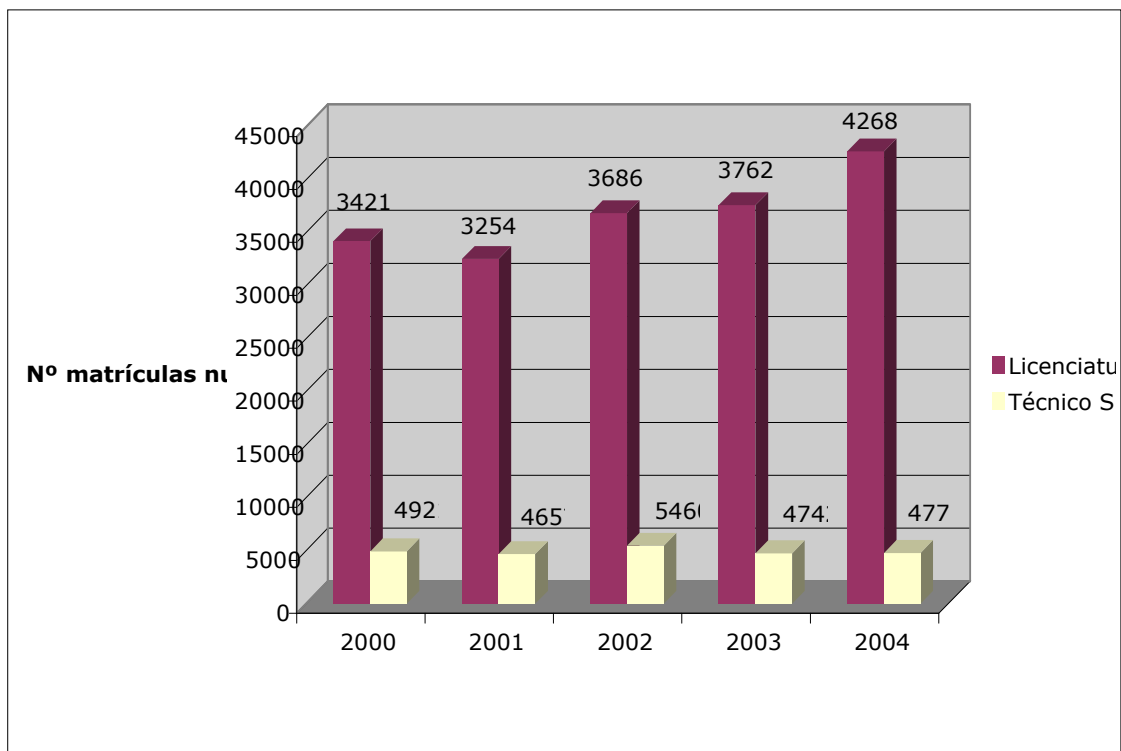
AREAS	Progs.
Ciencias Básicas y Naturales (Química, UMSS)	1
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Forestales	-
Ingeniería y Tecnología	-
Ciencias de la Salud	-
Ciencias Sociales (Multidiscipl. en Ciencias del Desarrollo, UMSA)	1
Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras	-
Ciencias de la Educación (Educación Superior, USFX)	1
Arquitectura, Urbanismo y Artes	-
Ciencias de la Comunicación	-
<b>TOTAL.</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia.

### 2.3. Distribución de la matrícula entre los niveles universitario y no-universitario.

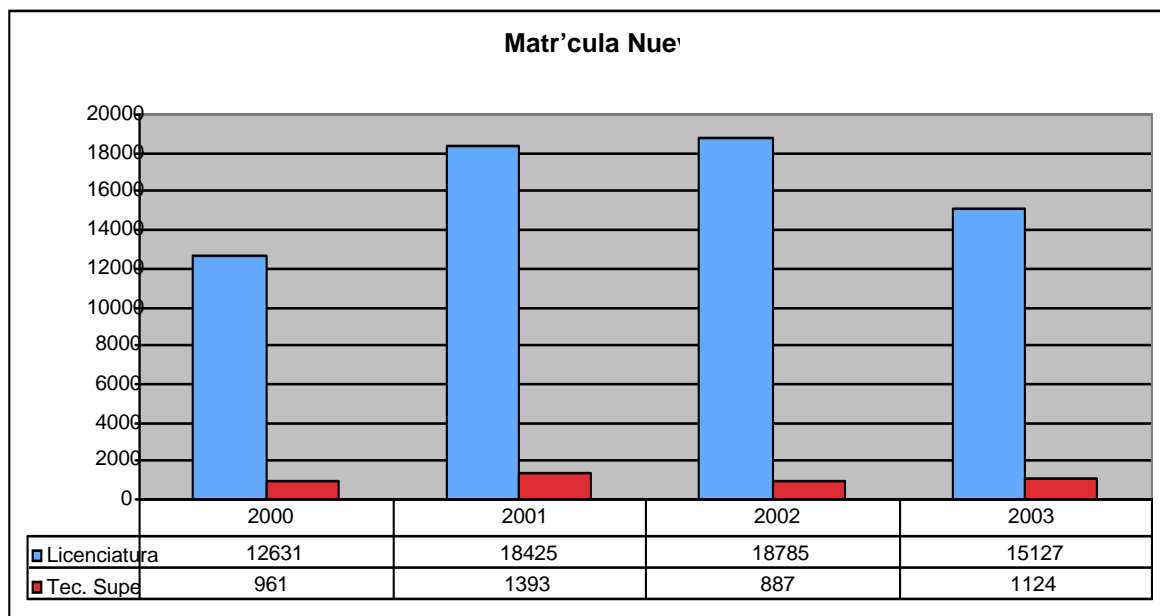
En Bolivia existe un déficit crónico en la formación técnica y tecnológica, producto de una serie de circunstancias: falta de visión de los responsables de definir políticas de Estado, falta de incentivos institucionales y personales y una tradición perniciosa que ha sido tema de estudio de más de un intelectual boliviano.

**Figura 2.11.: SUB: Distribución de la nueva matrícula, por año, entre los niveles licenciatura y técnico superior**



Fuente: Elaboración propia. Base: información proporcionada por las universidades

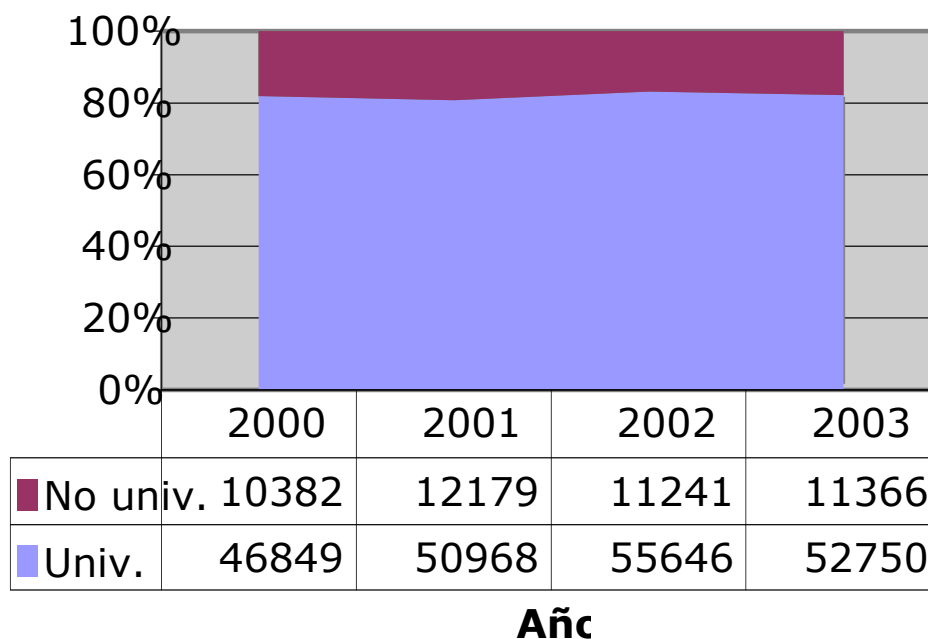
**Figura 2.12.: Universidades Privadas: Distribución de la nueva matrícula, por año, entre los niveles licenciatura y técnico superior**



Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT

Como puede apreciarse en la figura 2.13, la distribución de la matrícula entre los niveles Universitario (licenciatura) y No-universitario (Técnico Superior y Maestro Normalista) se ha mantenido constante en los pasados años.

**Figura 2.13.: Distribución por año, desde año 2000 en adelante, de la matrícula entre los niveles Universitario y No-universitario**



Fuente: Elaboración propia

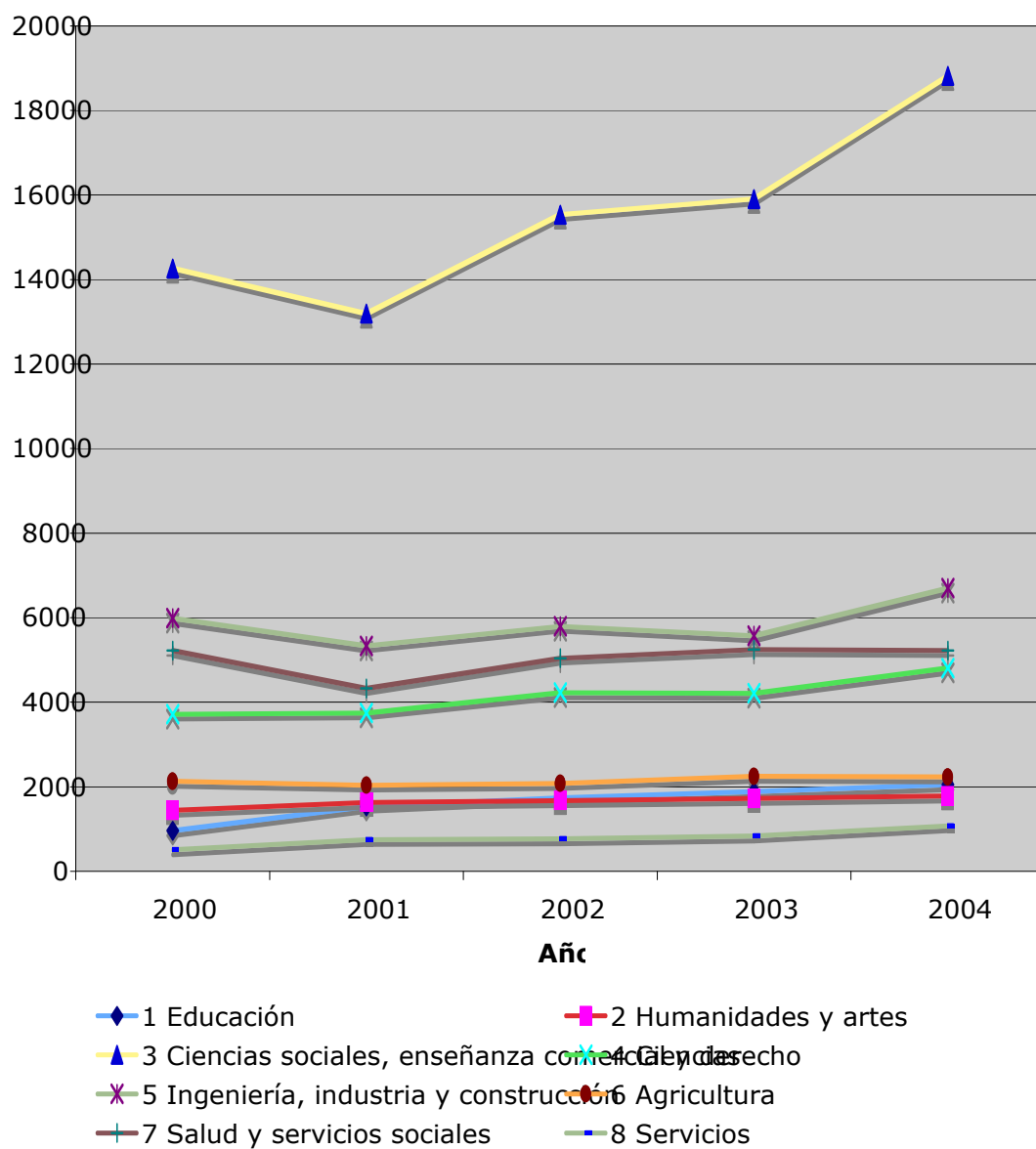
#### **2.4. Distribución de la matrícula por áreas del conocimiento.<sup>3</sup>**

Bolivia es una nación de origen y vocación eminentemente agropecuaria, pero por diversos factores la formación de sus recursos humanos del más alto nivel no responde a las necesidades que derivan de este razonamiento. La matrícula en instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas en Bolivia muestran una preferencia por carreras del área de las ciencias sociales, comerciales y el derecho. Las figuras 2.14 y 2.15 ilustran esta situación.

<sup>3</sup> Según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, CINE, 1997.

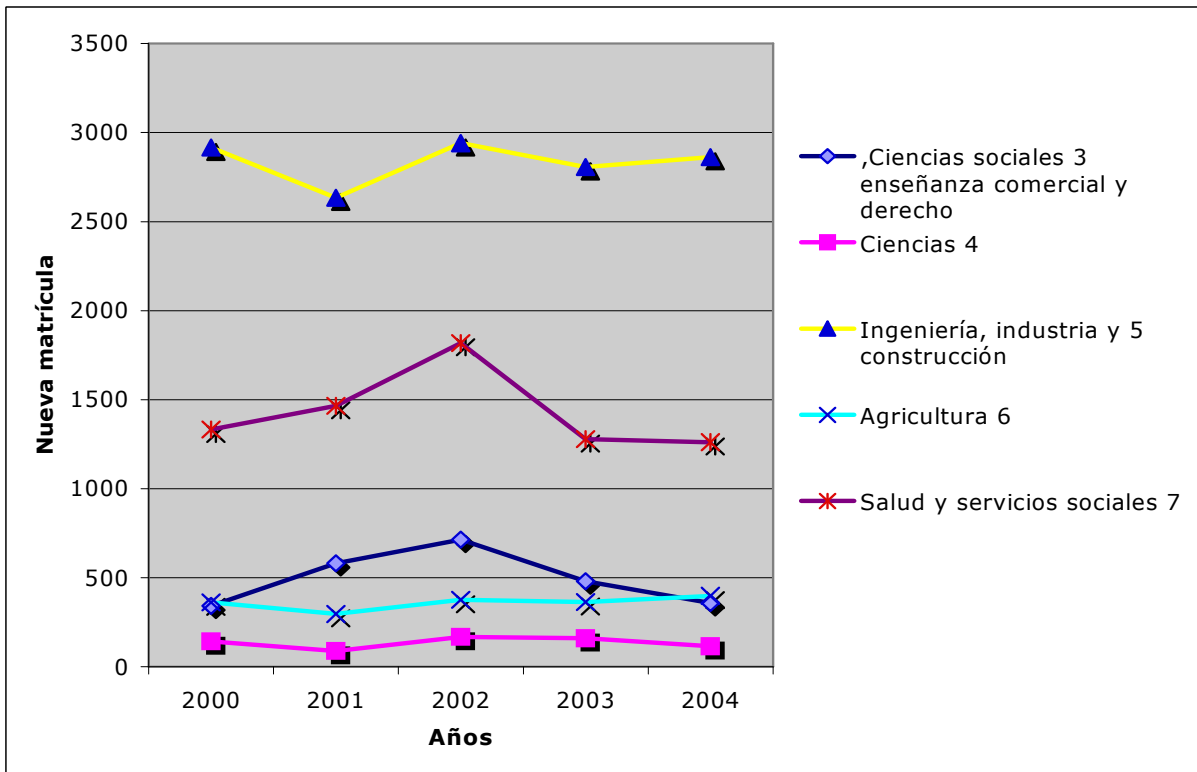


**Figura 2.14.: SUB: Crecimiento de la matrícula a nivel de licenciatura, por áreas del conocimiento.**



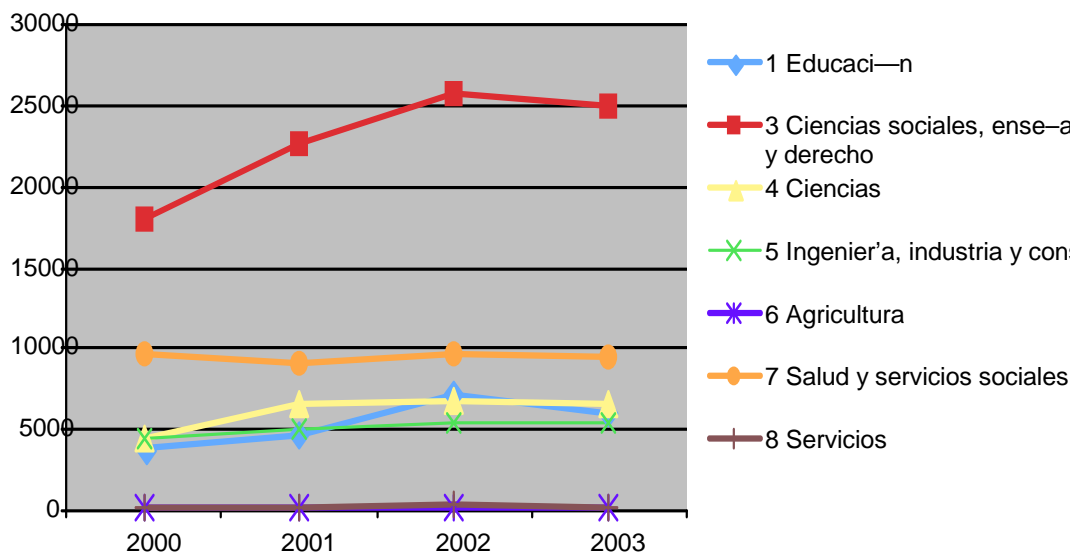
Fuente: Elaboración propia. Base: Universidades.

**Figura 2.15.: SUB. Crecimiento total de la matrícula a nivel técnico superior, por áreas del conocimiento.**



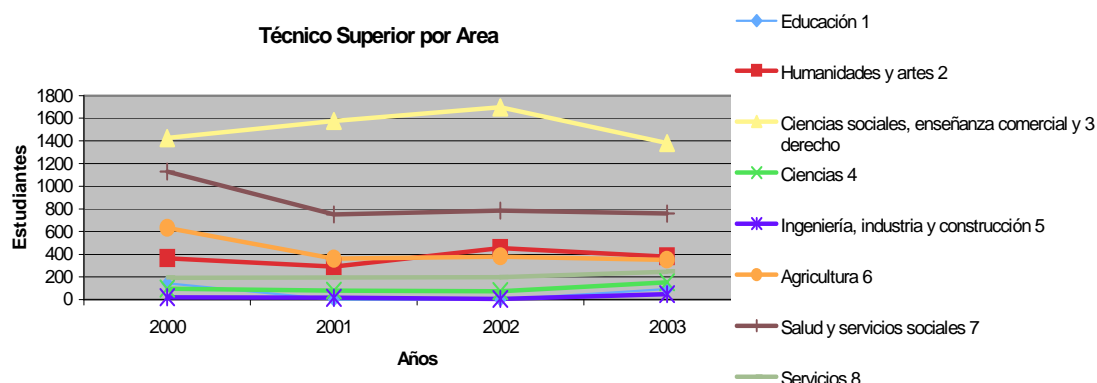
Fuente: Elaboración propia. Base: Universidades.

**Figura 2.16.: Universidades Privadas: Crecimiento total de la matrícula a nivel licenciatura, por áreas del conocimiento.**



Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT.

**Figura 2.17.: Universidades Privadas: Crecimiento total de la matrícula a nivel técnico superior, por áreas del conocimiento.**



Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT.

## 2.5. Distribución social de la matrícula.

El sistema de educación superior boliviana, tanto en los sectores público como privado, parece ratificar las desigualdades sociales en la formación de los recursos humanos, requeridos para superar los actuales niveles de pobreza.

Un seguimiento de la información generada en los últimos años, permite encontrar algunas regularidades en la distribución de la matrícula por quintil del ingreso del hogar y el tipo de institución.

De acuerdo al programa Encuestas y Medición de Condiciones de Vida (MECOVI 2000, 2001 y 2002), entre el 54% y el 71% de los matriculados en la Universidad Pública en todo el país, pertenecen a los dos quintiles de ingresos más altos; ello implica que las transferencias públicas a las universidades benefician a los ingresos medios y altos.

Comparando los matriculados en carreras a nivel Técnico Superior, se aprecia que la matrícula es superior en carreras que ofrecen las universidades, que las que ofrecen los institutos y que también pertenecen a estudiantes provenientes de hogares con los dos quintiles más altos de ingresos.

**Cuadro 2.5.: Distribución de la matrícula por quintil de ingreso del hogar y tipo de institución.**

Quintiles de ingreso	Matriculados Carreras Universitarias				Matriculados Carreras Técnico Superior	
	Privadas (2002)	Públ. (2002)	Total (2002)	Públ. (2000)	Total Univ. (2001)	Total Instits. (2001)
1er (bajo)	3,7	6,5	5,8	14,3	1,7	2,8
2do.	2,8	13,4	11,0	13,5	14,8	10,8
3ro.	10,6	19,8	17,7	17,4	11,4	18,0
4to.	13,7	25,4	22,7	23,2	50,4	26,0
5to. (alto)	69,2	34,9	42,8	31,6	21,7	42,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia. Base: MECOVI, (2001-2002), INE (2002-2003)

## 2.6. Cambios recientes en las políticas y procedimientos de ingreso.

El X Congreso Nacional de Universidades celebrado en Cobija, departamento de Pando en mayo de 2003, aprobó, entre otras disposiciones, el Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana. El capítulo segundo de la señalada normativa regula la admisión de estudiantes a las universidades del SUB señalando que la admisión es el procedimiento por el cual un postulante podrá adquirir la condición de estudiante regular de la Universidad Boliviana.

Las modalidades de admisión al SUB son planificadas a la luz de los principios, fines y objetivos de la Universidad Pública y Autónoma y son los siguientes:

- 1) Prueba de suficiencia académica.
- 2) Curso pre universitario.
- 3) Admisión especial.

La prueba de suficiencia académica, mediante procedimientos psicotécnicos de aptitudes y de conocimientos, evalúa al postulante según el área de estudios, facultad o carrera a la que aspiren.

El curso pre universitario contempla actividades de nivelación de conocimientos, aplicación de pruebas especiales y elaboración de trabajos prácticos. A su finalización el postulante está obligado a participar de una prueba final cuya aprobación determinará el ingreso al SUB.

La admisión especial es el procedimiento mediante el cual los postulantes que poseen diploma académico de licenciatura o técnico superior, maestro graduado en una Instituto Normal Superior, graduados del Colegio Militar de la Nación, de la Academia Naval Militar, del Colegio Militar de Aviación, de la Academia Nacional de Policías y estudiantes extranjeros por convenio o pertenecientes a las áreas de integración de las que Bolivia participa, quedan exentos de la prueba de aptitud académica y del curso pre universitario.

En algunas universidades, la admisión a cada carrera está sujeta a cupos a cubrir, en base a consideraciones y cifras que son definidas por las autoridades facultativas respectivas.

Las UPA's sólo admiten estudiantes de traspaso cuando provienen de una universidad del sistema público, no así de las Universidades Privadas; debe hacerse notar que esta política de de la Universidad Pública Boliviana contradice el marco estrictamente legal de la educación superior boliviana.

Las Universidades Privadas, según los casos, utilizan la prueba de aptitud académica como modalidad de admisión de estudiantes. El Reglamento Estudiantil de cada universidad privada, elaborado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16ª del Reglamento General de Universidades Privadas, regula el régimen de admisión, permanencia, traspaso, convalidación y promoción de los estudiantes que cursan estudios superiores en centros privados de educación superior universitaria.

En términos generales, el proceso de selección de las universidades privadas está basado en una entrevista, en la cual se intenta identificar el perfil del estudiante y verificar la claridad que éste tiene de la carrera elegida; paralelamente a ello y en función a la necesidad detectada por el

entrevistador, se acude a la aplicación de *prueba* vocacionales que permitan proveer de mayor información al postulante para definir su elección. Cada universidad en este marco, define el procedimiento específico y el modelo de *prueba* que se aplica, así como el nivel de exigencia y rigurosidad en el proceso de evaluación; sin embargo, es importante aclarar que el procedimiento indicado busca por sobre todo evaluar al postulante, para orientarlo convenientemente y no así para definir su admisión, salvo situaciones especiales, que no son las comunes.

Dado el proceso de admisión y para poder reducir algunas deficiencias que tienen los bachilleres en su formación, algunas universidades privadas organizan cursos de nivelación, principalmente en las áreas de matemática y lenguaje, los que se dictan en un periodo previo al de admisión de postulantes.

La admisión puede ser directa, o de traspaso, es decir, estudiantes que cursaron parte de su formación profesional en Universidades Públicas o Privadas, nacionales o del extranjero, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de Universidades Privadas.

El monto de los aranceles que cobran las universidades privadas para el pregrado es variado, oscilando entre los \$us. 200 y \$us. 1.750.- por semestre; el promedio de los aranceles es de \$us. 500.-. Algunas universidades tienen matrículas diferenciadas por carrera, realizando los cobros por semestre, materia o por valor calculados para los créditos; las últimas dos formas permiten que el estudiante pueda cursar materias en función a la disponibilidad de dinero con el que cuenta.

En el caso de los programas de postgrado, los aranceles de especialidad oscilan entre \$us. 3.000 y \$us. 4.000 y las maestrías entre los \$us. 3.500 y \$us. 7.000.-

Por otro lado las universidades cuentan variedades de becas, que permiten cubrir total o parcialmente la matrícula y la colegiatura. Se tienen becas: a la excelencia, deportivas, culturales, artísticas, solidarias, de servicios, sociales y familiares, entre otras. Es importante resaltar que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Universidades Privadas, cada universidad debe otorgar el 10% de becas a sus estudiantes.

El pago de los aranceles que cubren los costos de la matrícula y colegiatura, puede realizarse de varias formas:

- Pago al contado: es el pago total de la carrera o el semestre que se cursará. En algunas universidades se tiene el beneficio de descuentos por el pago anticipado de la carrera o del semestre.
- Contratos de “ahorro o anticrético”, es decir, que un monto definido es pagado a la universidad al iniciar una carrera, el cual es devuelto total o parcialmente concluida la misma.
- Pago a crédito: Este puede ser otorgado directamente por las universidades o por instituciones financieras, como bancos y cooperativas; éstas últimas financian principalmente programas de postgrado; sin embargo, es importante resaltar que la incidencia de este tipo de cobertura es mínima, dado que las condiciones crediticias son

menos favorables que las que otorgan las mismas instituciones educativas.

De forma complementaria existen créditos educativos otorgados, para pregrado y postgrado, por el Centro Impulsor de Educación Profesional (CIDEP) y por la Fundación para la Producción (FUNDAPRO) a través de su programa EDUCAPRO, el que viene ejecutándose desde 1995. Estas entidades financian forma parcial o totalmente la formación del estudiante, siendo el crédito devuelto por los beneficiarios luego de haber concluido su carrera.

El CIDEP es una institución sin fines de lucro, cuyo ámbito de acción es el departamento de Santa Cruz. Tiene como miembros a instituciones cuyo propósito es brindar apoyo financiero para capacitar profesionalmente a personas de escasos recursos.

FUNDAPRO, es una organización privada sin fines de lucro, de alcance nacional, que fue creada en virtud de un convenio internacional, con el patrocinio de la Corporación Andina de Fomento y USAID. Con el fin de apoyar a la formación de recursos humanos creó el programa de financiamiento para la educación superior EDUCA-PRO, que funciona desde el 1996. ( [www.fundapro-bol.org](http://www.fundapro-bol.org) )

En el caso del CIDEP se ha evidenciado el último año una pequeña reducción en la cantidad de beneficiarios, posiblemente resultante del incremento de la tasa de interés que se aplicó el último año. Por el contrario, en FUNDAPRO se aprecia un crecimiento constante del número de beneficiarios. Ambas instituciones alcanzan a otorgar conjuntamente créditos al 0,65% de los estudiantes de Universidades Privadas. El cuadro 2.14 muestra la evolución de los estudiantes beneficiados con créditos educativos de estas instituciones y el cuadro 2.15 su cobertura en dólares americanos.

**Cuadro 2.6.: Beneficiados con créditos educativos**

Instituciones	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>CIDEP</b>	227	243	210	248	225	183
<b>FUNDAPRO</b>	68	103	128	85	152	179
<b>Total</b>	295	346	338	333	377	362
<b>% de cobertura</b>	<b>0,65</b>	<b>0,66</b>	<b>0,57</b>	<b>0,59</b>	<b>0,67</b>	<b>0,65</b>

Fuente: elaboración propia. Base: información de CIDEP-FUNDAPRO

**Cuadro 2.7.: Cobertura Crédito Educativo, en miles de \$us.**

Instituciones	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>CIDEP</b>	224.0	204.1	195.5	276.5	285.6	236.9
<b>FUNDAPRO</b>	700.1	834.4	1.165.1	1.250.5	1.428.6	1.565.9
<b>Total</b>	<b>924.1</b>	<b>1.038.5</b>	<b>1.360.6</b>	<b>1.527.0</b>	<b>1.714.2</b>	<b>1.802.8</b>

Fuente: elaboración propia. Base: información de CIDEP-FUNDAPRO

## 2.7. Tendencias del acceso a la educación superior.

Se evidencian algunas tendencias en el acceso a la educación superior boliviana:

- Se aprecia que las universidades tiene una creciente oferta de carreras de formación profesional de pregrado a los jóvenes que concluyen con sus estudios en el ciclo de educación secundaria, crecimiento que es resultado de una serie de factores, entre ellos: la demanda del mercado, influencia del mundo globalizado y la competitividad que se ha generado en los últimos años entre las instituciones de educación superior, especialmente privadas.
- El acceso a la educación se va incrementando; de acuerdo a los últimos datos, la participación de la población en edad universitaria es del 24%, porcentaje mayor que el promedio de Latinoamérica.
- Si bien se advierte un incremento en la participación, se observa que quienes están incorporados en la educación superior, son estudiantes provenientes del sector de la población de mayores niveles de ingreso, quedando fuera los de menores ingresos. Esta situación se aprecia tanto al nivel de licenciatura como en la formación técnica; es decir, que no se beneficia de educación superior y técnica, la porción de la población que requiere adquirir herramientas que le ayuden a superar los niveles de pobreza. Esta situación se debe a varios factores, entre ellos la falta de políticas de Estado para que las instituciones de educación superior implementen los mecanismos para su incorporación, la aglomeración de instituciones educativas en zonas urbanas y otros. Sin embargo de lo anterior, aunque sin el respaldo de una información estadística actualizada, se evidencia que el acceso a la educación superior tiende marcadamente a democratizarse, más aún si se toman en cuenta la plataforma política y los planes del actual gobierno que inició su gestión en enero del presente año.
- En cuanto a la formación recibida, se encuentra que los jóvenes se matriculan en mayor proporción en las ciencias sociales, dejando en últimos lugares la oferta de programas más técnico-tecnológicos, que son los que pueden permitir la transformación de las materias primas para la generación de riqueza y de esta forma recursos para el desarrollo.
- Se observa un escaso interés en formación en el área agropecuaria, esta es una de las tantas muestras de la poca pertinencia de la tendencias dominantes de formación profesional, en un país eminentemente rural, como Bolivia.

### **3. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE PROVISIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

#### **3.1. Número total de instituciones de ES y su evolución durante el período 2000-2005.**

##### **3.1.1. Instituciones Universitarias.**

Funcionan en Bolivia 57 Universidades, distribuidas de la siguiente manera:

- 10 Universidades Públicas y Autónomas, integrantes del Sistema de la Universidad Boliviana,
- 40 Universidades Privadas,
- 2 Universidades Públicas no Autónomas adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana,
- 4 Universidades Públicas no Autónomas
- 1 Universidad de Régimen Especial.

Por Cédula Real y Bula Papal de 1552, el 27 de marzo de 1624 se creó la Universidad Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (hoy Universidad Mayor de San Francisco Xavier); desde entonces y hasta el año 1967 la educación superior universitaria boliviana estuvo bajo responsabilidad y monopolio exclusivos de las Universidades Públicas.

En mayo de 1966 se fundó la Universidad Católica Boliviana, institución privada de carácter confesional dependiente de la Conferencia Episcopal de Bolivia, que por Ley de 21 de marzo de 1994 se convierte en una institución de derecho público con autonomía académica y económica. A partir de la modificación constitucional del año 1967 y muy especialmente, desde el cambio de modelo económico boliviano en 1982, se produce un crecimiento significativo en número de universidades privadas en el país.

Hasta la fecha del presente estudio, existen en el país 57 universidades.

En el cuadro 3.1. se listan las universidades bolivianas y se muestran las fechas en que las mismas fueron creadas.



**Cuadro 3.1.: Universidades, categorías y años de creación.**

#	INSTITUCIÓN	CATEGORÍA	Año de creación
1	Universidad Mayor de San Francisco Xavier (UMSFX)	Pública y Autónoma	1624
2	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA)	Pública y Autónoma	1830
3	Universidad Mayor de San Simón (UMSS)	Pública y Autónoma	1832
6	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM)	Pública y Autónoma	1879
4	Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF)	Pública y Autónoma	1892
5	Universidad Técnica de Oruro (UTO)	Pública y Autónoma	1892
7	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS)	Pública y Autónoma	1946
8	Escuela Militar de Ingeniería (EMI)	Pública no autónoma. Adscrita al SUB.	1950
9	Universidad Técnica del Beni, José Ballivián (UTB)	Pública y Autónoma	1967
10	Universidad Evangélica Boliviana (UEB)	Privada	1982
11	Universidad Amazónica de Pando (UAP)	Pública y Autónoma	1984
12	Universidad Nur (NUR)	Privada	1984
13	Universidad Nacional de Siglo XX (UNSXX)	Pública y Autónoma	1985
14	Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)	Régimen Especial	1985
15	Universidad Privada de S. Cruz de la Sierra (UPSA)	Privada	1984
16	Universidad Central (UNICEN)	Privada	1990
17	Adventista de Bolivia (UAB)	Privada	1991
18	Universidad Privada Abierta Latinoamericana. (UPAL)	Privada	1991
19	Universidad Cristiana de Bolivia (UCEBOL)	Privada	1991
20	Universidad Nuestra Señora de La Paz (UNSLP)	Privada	1992
21	Universidad Privada Boliviana (UPB)	Privada	1992
22	Universidad Privada del Valle (UNIVALLE)	Privada	1992
23	Universidad Privada Franz Tamayo (UPFT)	Privada	1993
24	Universidad Santo Tomás (UST)	Privada	1993
25	Universidad Tecnológica Boliviana (UTB)	Privada	1993
26	Universidad Técnica Privada Cosmos (UNITEPC)	Privada	1993
27	Universidad Boliviana de Informática (UBI)	Privada	1994
28	Universidad De Aquino Bolivia (UDABOL)	Privada	1995

29	Universidad Loyola	Privada	1995
30	Universidad Técnica Privada de Santa Cruz (UTEPSA)	Privada	1995
31	Universidad Católica Boliviana (UCB)	Privada adscrita al SUB	1996
32	Universidad Americana (UA)	Privada	1996
33	Universidad Prouniversidad	Privada	1996
34	Universidad de la Amazonía Boliviana (UNAB)	Privada	1996
35	Universidad de la Cordillera	Privada	1997
36	Universidad Privada del Chaco (UNICHACO)	Privada	1997
37	Universidad Salesiana de Bolivia	Privada	1998
38	Universidad San Francisco de Asís (USFA)	Privada	1998
39	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	Pública no Autónoma	1999
40	Universidad Privada de Oruro Los Andes (UNIOR)	Privada	1999
41	Universidad Nacional Ecológica de Santa Cruz (UNE)	Privada	1999
42	Universidad Nacional del Oriente (UNO)	Privada	1999
43	Universidad Pública de El Alto (UPEA)	Pública no Autónoma <sup>4</sup>	2000
44	Universidad Militar de las Fuerzas Armadas (UMFA)	Pública no Autónoma	2000
45	Universidad Real (UREAL)	Privada	2000
46	Universidad Empresarial Mateo Kuljis (UNIKULJIS)	Privada	2000
47	Universidad Privada Domingo Savio	Privada	2000
48	Universidad Cumbre	Privada	2001
49	Universidad Virtual Abierta del Sur	Privada	2002
50	Universidad Latinoamericana (ULAT)	Privada	2002
51	Universidad Para la Investigación en Bolivia (UPIEB)	Privada	2002
52	Universidad de los Andes (UNANDES)	Privada	2002
53	Universidad Cefi Saint Paul	Privada	2003
54	Universidad "La Salle"	Privada	2003
55	Universidad Unión Bolivariana	Privada	2003
56	Universidad Unidad	Privada	2003
57	Universidad de la Policía Boliviana	Pública no Autónoma	2004

Fuente: Elaboración propia

<sup>4</sup> En proceso de incorporación al SUB.

De acuerdo con el régimen institucional y administrativo con el que funcionan y sus fuentes de financiamiento, las universidades bolivianas se organizan en varias tipologías: Universidades Públicas y Autónomas, Universidades Adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana, Universidades Públicas Estatales no Autónomas, Universidades Privadas y Universidades de Régimen Especial.

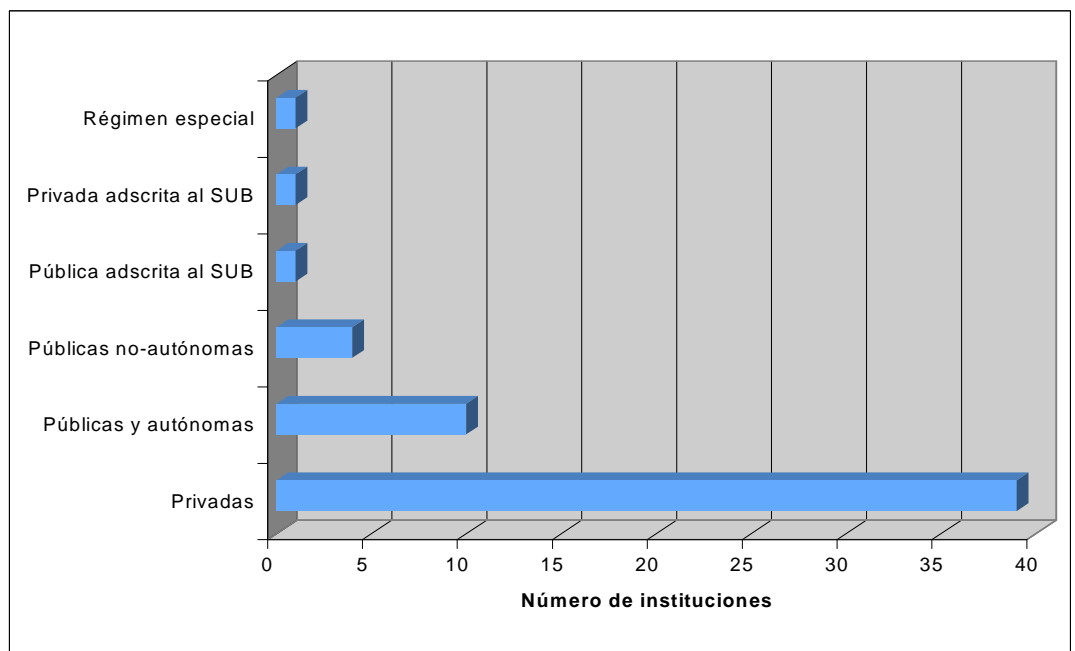
Las Universidades Públicas y Autónomas cuentan con financiamiento del Estado y son autónomas. La autonomía universitaria consiste en la libre contratación de sus recursos, el nombramiento de rectores, personal docente y administrativo; la libre elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; la aceptación de legados y donaciones y la elaboración de proyectos y contratos para poder cumplir con sus fines, sostener y mejorar sus institutos y facultades (Ley 1565, Constitución Política del Estado: 1995, Art. 185, Inc. I).

El Sistema Universitario Público agrupa en el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) a 12 universidades, 10 Públicas y Autónomas, a la Universidad Católica Boliviana y a la Escuela Militar de Ingeniería, adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana Público).

Las Universidades Privadas son las que tienen financiamiento y administración privados (Ministerio de Educación de Bolivia: 2004).

La Asociación Nacional de Universidades Privadas (ANUP) aglutina a 37 Universidades Privadas. Esta es una organización de carácter corporativo, no académico, sin fines de lucro, cuyo propósito básico es la de protección y defensa de sus asociados ante situaciones político-jurídicas externas contrarias a su desenvolvimiento.

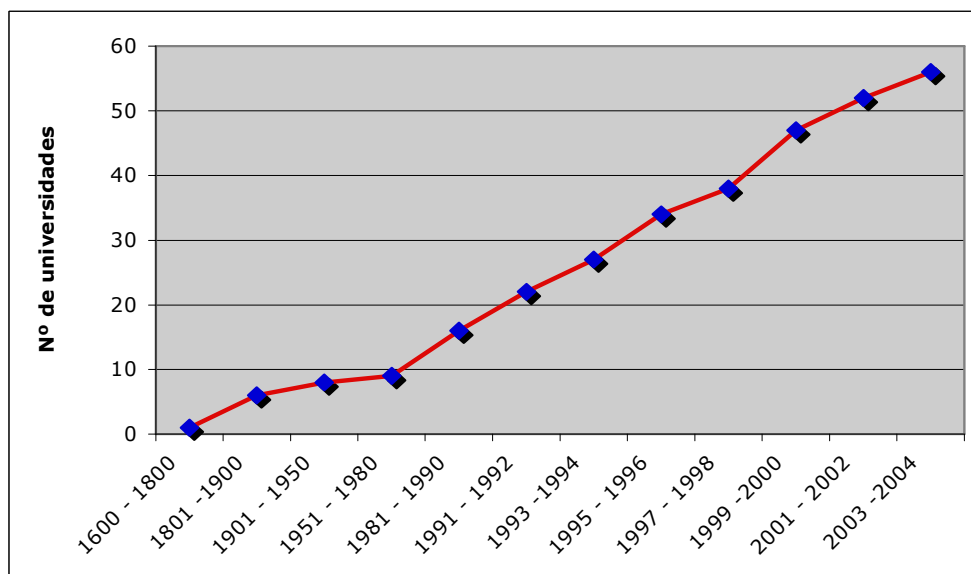
**Figura 3.1.: Tipos de universidades y número de IES correspondientes.**



Fuente: Elaboración propia.

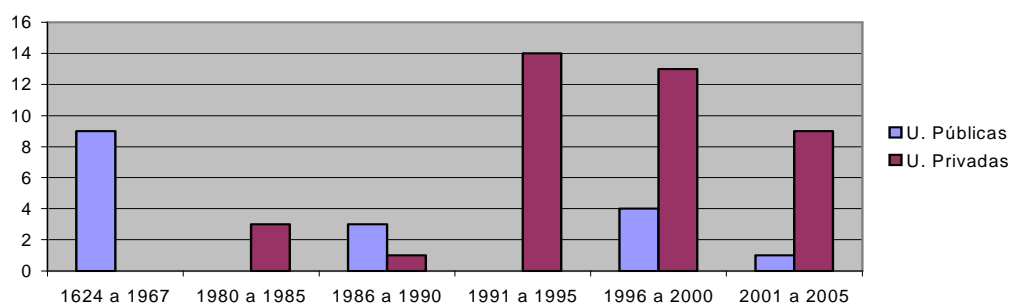
El ritmo de crecimiento del número de instituciones universitarias bolivianas fue muy lento hasta principios de la década de los 80, cuando se dio el surgimiento de las universidades privadas, cual se evidencia en las figuras 3.2. y 3.3..

**Figura 3.2.: Evolución del número de Universidades Públicas y Privadas.**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 3.3.: Creación de Universidades Públicas y Privadas.**



Fuente: Elaboración propia.

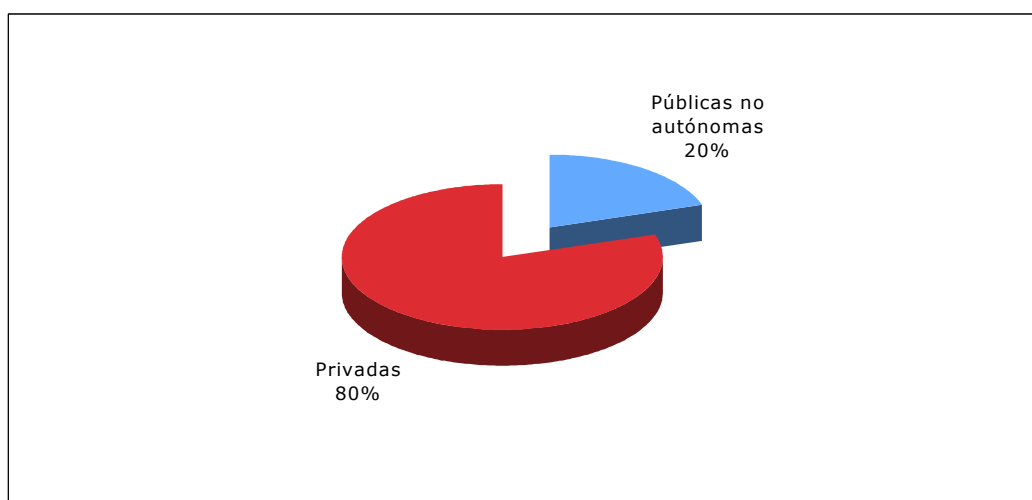
La creación y el crecimiento de las Universidades Privadas se dio a mitad de la década de los 80 como consecuencia del cambio del modelo económico nacional y debido a una gran necesidad de crear alternativas de formación universitaria, la cual no estaba siendo satisfecha por la Universidad Pública, en razón al alto nivel de politización provocando una gran irregularidad en la admisión de estudiantes y desarrollo de las clases, llegando a provocar el cierre temporal de las universidades.

Otro factor importante de destacar, es que durante la década de los 80, fue un periodo de alta depresión económica en la cual se definieron políticas de restricción en el otorgamiento de divisas así como la

definición de procedimientos complejos que su adquisición se hacía casi prohibitiva, provocando con ello una notable reducción de estudiantes que salían del país a formarse profesionalmente. Estos dos factores más la necesidad que advirtió el empresariado de formar profesionales para cubrir la demanda de la creciente industria trajo como consecuencia la conformación de universidades privadas.

Pasado del “boom” inicial de la creación de Universidades Privadas, en la primera mitad de la década de los 90, el ritmo de crecimiento del número de universidades fue disminuyendo. La figura 3.4. muestra el número de instituciones de educación superior creadas entre el año 2000 y el 2006:

**Figura 3.4.: Crecimiento del número de universidades(2000 – 2006).**



Fuente: Elaboración propia

### 3.1.2. La Educación Técnica y Tecnológica.

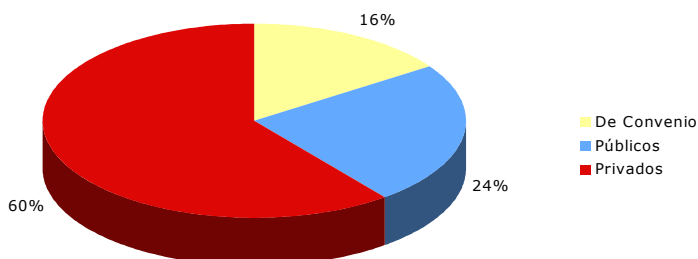
Funcionan en el país 1.958 institutos o centros técnicos y tecnológicos que ofertan diferentes carreras que demanda el mercado laboral, que pueden catalogarse en: técnicas comerciales, técnicas agropecuarias y técnicas industriales.

De estos centros o institutos, 468 son públicos, 1.184 privados y 306 de convenio.<sup>5</sup>

La figura 3.5. ilustra esta clasificación.

<sup>5</sup> Educ@bolivia, Ministerio de Educación, Año II, N°10, Octubre 2005.

**Figura 3.5.: Tipos de institutos técnicos y tecnológicos**



Fuente: Elaboración propia.

Los institutos público dependen íntegramente del Estado, los segundos funcionan como resultado de iniciativas y emprendimientos privados, y los **centros de convenio** funcionan en base a acuerdos específicos firmados entre el Estado e instituciones religiosas, ONG's y otras, por los que las instituciones respectivas proporcionan la infraestructura y el equipamiento necesarios, quedando a cargo del Estado la asignación de los "ítemes" para el pago de los salarios y la carga social respectiva.

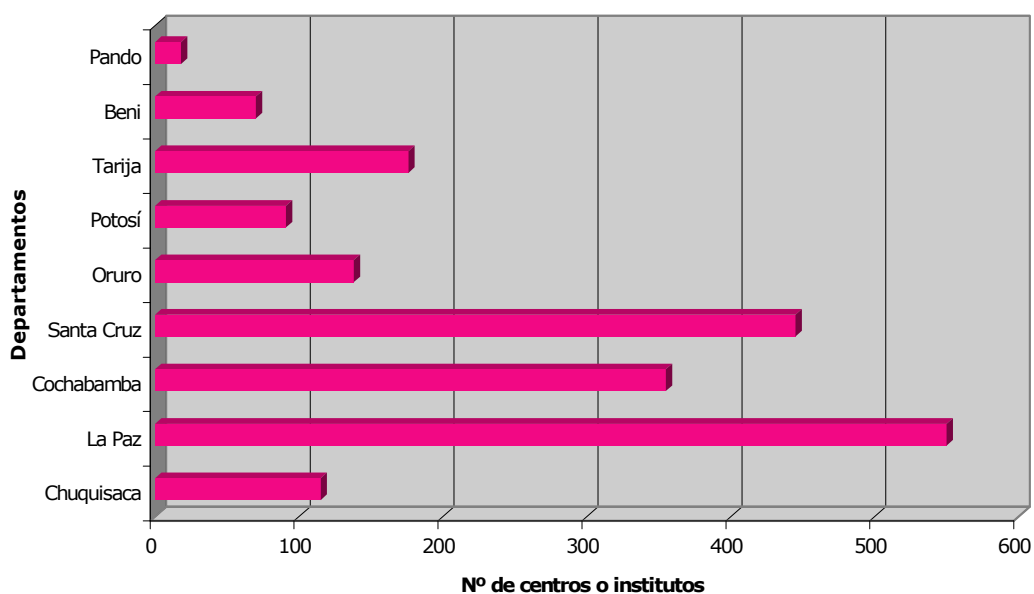
El cuadro 3.2 y la figura 3.6. resumen la distribución de los centros o institutos de educación superior no universitaria en el país.

**Cuadro 3.2.: Distribución geográfica de los institutos técnicos y tecnológicos.**

	<b>Públicos</b>	<b>Privados</b>	<b>De Convenio</b>	<b>Total</b>
Chuquisaca	23	59	33.0	115
La Paz	121	380	49.0	550
Cochabamba	60	231	64.0	355
Santa Cruz	84	292	69.0	445
Oruro	65	59	14.0	138
Potosí	42	35	14.0	91
Tarija	37	94	45.0	176
Beni	32	23	15.0	70
Pando	4	11	3.0	18
<b>Total</b>	<b>468</b>	<b>1184</b>	<b>306</b>	<b>1958</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 3.6.: Centros o institutos de educación superior no universitaria por departamento.**



Fuente: Elaboración propia.

### **3.2. Programas ofrecidos por las instituciones Universitarias Públicas y Privadas y su evolución.**

El sistema universitario boliviano tiene una oferta de 217 programas de estudio a nivel de licenciatura y 82 a nivel técnico superior.

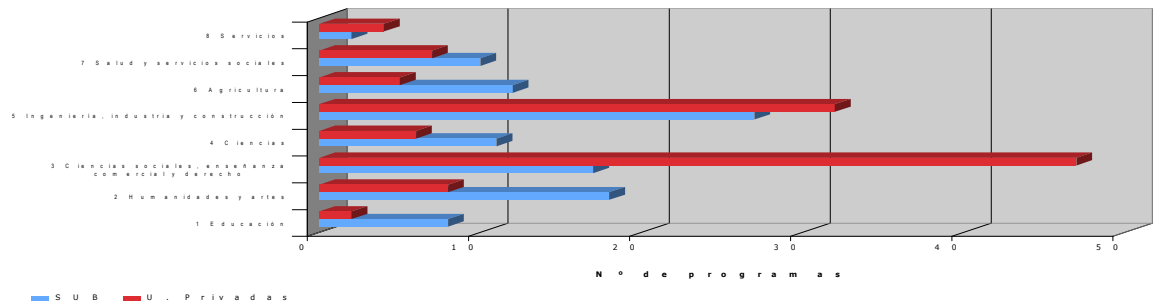
Las Universidades del SUB ofertan 99 denominaciones de carreras a nivel licenciatura, y de 274 programas de estudio de pregrado. A nivel técnico superior, se ofertan 33 denominaciones diferentes y un total de 57 programas de estudio.

El conjunto de las Universidades Privadas tienen una oferta, mayor y diversa: 113 denominaciones de carreras a nivel licenciatura, y de 368 programas de estudio de pregrado. A nivel técnico superior las Universidades Privadas ofertan 52 carreras y un total de 82 programas de pregrado.

En el Anexo 2 se presenta el detalle de los programas académicos ofrecidos por las Universidades del SUB y las Universidades Privadas, clasificados en Grupos y Sectores de la CINE-UNESCO.

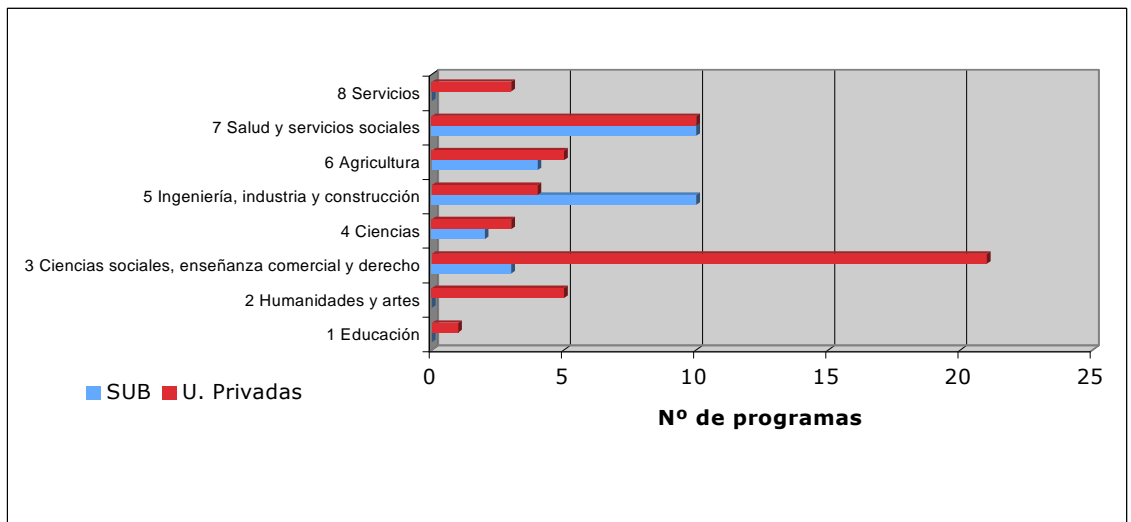
Las figuras 3.7. y 3.8. muestran, respectivamente, las ofertas de programas a nivel de licenciatura y técnico superior, por “sector del conocimiento” de las Universidades del SUB y las Universidades Privadas.

**Figura 3.7.: Oferta de programas de pregrado a nivel licenciatura, por Sector del Conocimiento (CINE, 1997)**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 3.8.: Oferta de programas de pregrado a nivel técnico superior, por Sector del Conocimiento (CINE, 1997)**

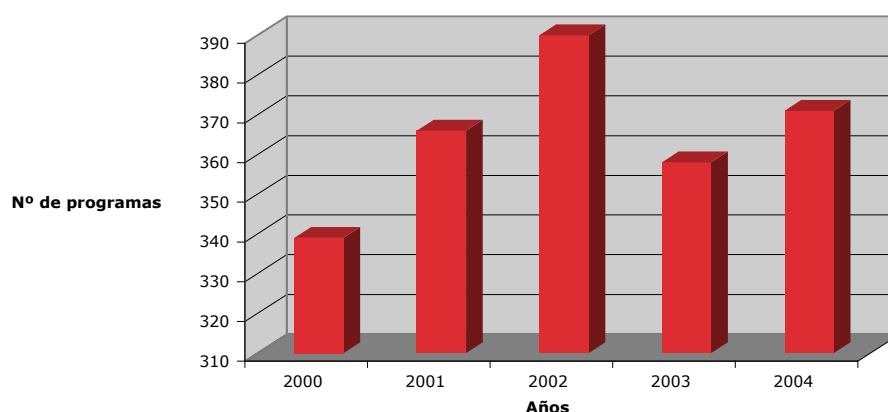


Fuente: Elaboración propia.

La figura 3.9. muestra la variación que ha sufrido la oferta de programas de estudio por las Universidades del SUB entre los años 2000 y 2005. Un patrón similar se presenta en las Universidades Privadas, cual se evidencia en la figura 3.10.

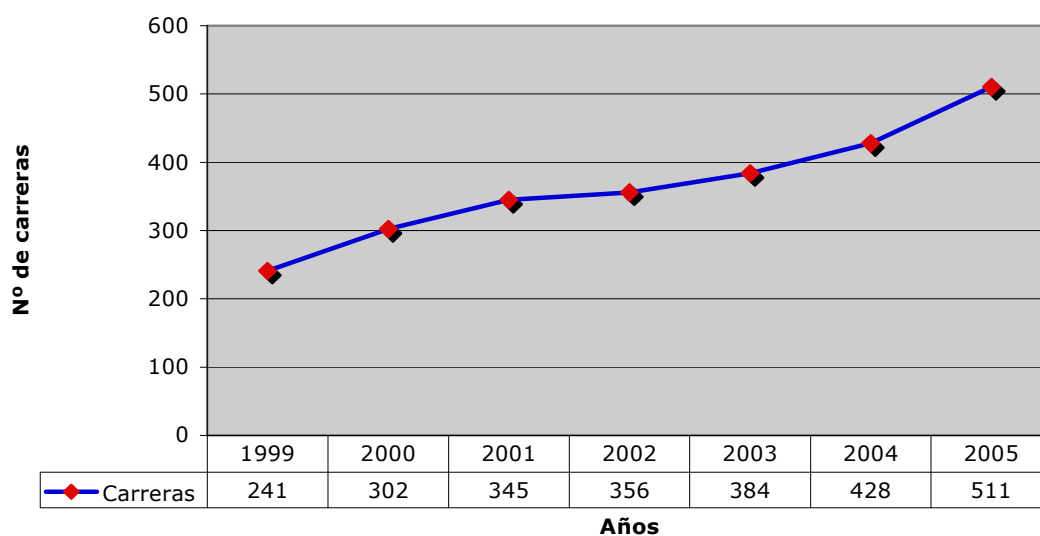


**Figura 3.9.: Evolución de la oferta de programas por las Universidades del SUB.**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 3.10.: Evolución de la oferta de programas por las Universidades Privadas<sup>6</sup>.**

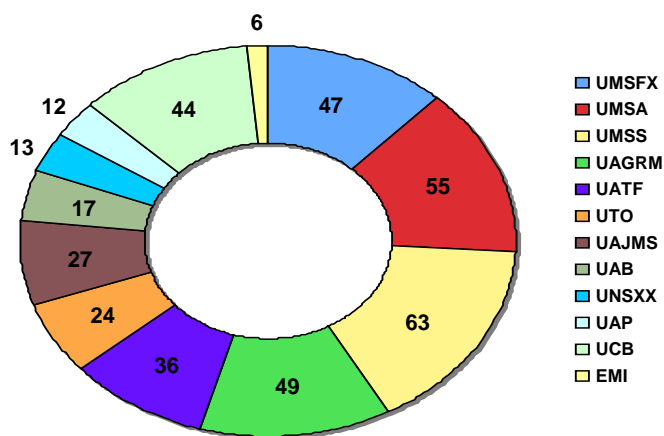


Fuente: Elaboración propia

La figura 3.11. ilustra la oferta de carreras por las universidades del SUB y la figura 3.12. la oferta por parte de las universidades privadas.

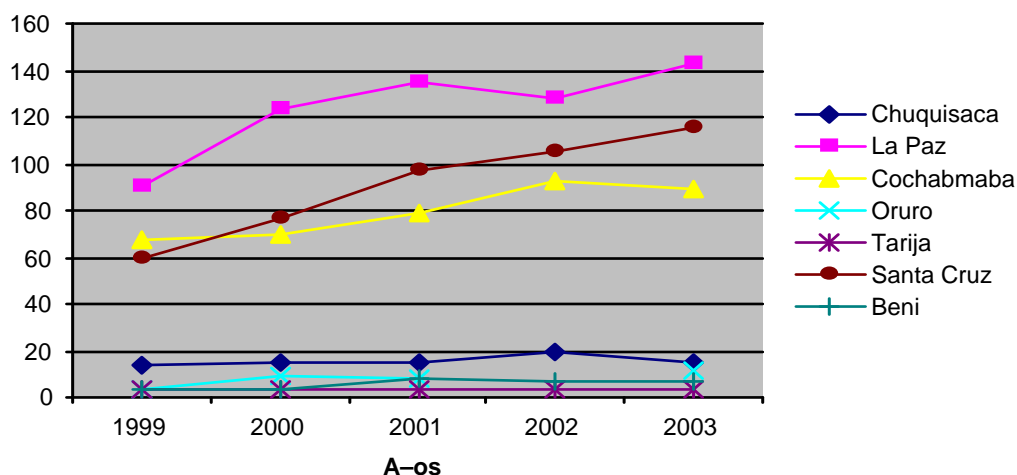
<sup>6</sup> Datos del 2004 y 2005, en base a proyecciones (ver anexo 1)

**Figura 3.11.: Número de programas ofrecidos por las Universidades del SUB (Gestión 2004)**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 3.12.: Número de programas de las Universidades Privadas, por departamento.**



Fuente: Elaboración propia.

### 3.3. Cambios recientes en la normativa y las prácticas de creación y reconocimiento oficial de las instituciones de Educación Superior.

Históricamente, por Cédula Real y Bula Papal, el 27 de marzo de 1624, fue fundada la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, constituida para “..... que los estudiantes que cursaran en ella y hubieran estudiado los demás estudios de nuestros colegios en estos reinos

*y provincias del Alto Perú, puedan ser graduados de bachilleres, licenciados, maestros y doctores en las facultades que cursaren según la forma y por el tiempo que dispone la Bula y Privilegio Real referido de uso.....” (Querejazu, 1987)*

A partir de la suscripción del Acta de la Independencia que supuso la creación y fundación de Bolivia el 6 de agosto de 1825, las Universidades Públicas y Autónomas y las adscritas al SUB fueron creadas y reconocidas por ley de la república y, en algún caso, mediante decreto supremo ( Escuela Militar de Ingeniería y Universidad Nacional Siglo XX). Las Universidades Públicas no autónomas, han sido creadas, de acuerdo a los casos, por decreto supremo, resolución suprema o resolución ministerial. Las Universidades Privadas, a partir de 1967 y hasta el 2005 fueron reconocidas indistintamente por ley, decreto supremo, resolución suprema y resolución ministerial. A partir del 22 de diciembre de 2005, la creación y reconocimiento oficial de Universidades Privadas se efectúa únicamente mediante resolución ministerial emitida por el Ministerio de Educación y Cultura.

El Reglamento General de Universidades Privadas aprobado por Decreto Supremo 28570 el 22 de diciembre de 2005, reemplaza al anterior instrumento normativo vigente desde el 10 de agosto de 2001 mediante Decreto Supremo 26275, norma que regula la creación, funcionamiento y desarrollo de las Universidades Privadas del país, realizando a tal efecto seguimiento y monitoreo de sus actividades, ejerciendo supervisión y control.

#### **3.4. Tendencias de evolución y cambios en la plataforma institucional entre el 2000 y el 2005.**

La primera mitad del actual decenio ha permitido consolidar en Bolivia un esquema, no muy lógico pero sí funcional de “un doble sistema de educación superior universitario”: uno público, conformado por el denominado Sistema de la Universidad Boliviana, al que concurren Universidades Públicas Autónomas y una universidad pública no autónoma y otra “privada-pública”; y otro; conformado por Universidades Privadas.

No se han dado grandes transformaciones ni cambios en la plataforma institucional de las Universidades del SUB, salvo aquellos que se desprenden de la realización del X Congreso de Universidades del SUB.

La creación y funcionamiento de las Universidades Privadas en Bolivia, está regulada por el Reglamento General de Universidades Privadas en vigencia desde diciembre del año 2005.

El trámite para la apertura y funcionamiento de una Universidad Privada contiene dos partes: presentación al Ministerio de Educación de la documentación formal y presentación al mismo organismo gubernamental, del proyecto institucional.

La presentación de la documentación formal debe contener los siguientes documentos: copia legalizada de la personería jurídica del solicitante; nómina, datos generales y antecedentes de los fundadores; actas de elección y posesión de la junta directiva; estatuto orgánico y reglamentos: institucional, docente, estudiantil, personal

administrativo, investigación, interacción y difusión cultural, autoevaluación, graduación, títulos de propiedad, plan de inversiones, balance de apertura y planes de estudio de las carreras profesionales. El proyecto institucional debe contener: fundamentación, definición del campo de acción, definición institucional, estructura orgánica, modelo académico, estudio de factibilidad operativa.

Presentada la solicitud respectiva, el Ministerio de Educación publicará la misma en un diario de circulación nacional y en un medio en el lugar donde se pretende instalar la nueva universidad; a objeto de que en un plazo de diez días hábiles, cualquier persona interesada pueda objetar en forma justificada y pruebas fundamentadas y concretas la apertura y funcionamiento de la nueva universidad.

Una vez verificado y comprobado el cumplimiento de los requisitos formales y, en su caso, salvada cualquier objeción presentada, se procederá a la evaluación del proyecto institucional e inspección de la infraestructura física y del equipamiento.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos y recibido el informe aprobatorio de la evaluación del proyecto institucional, el Ministerio de Educación emitirá la Resolución Ministerial que autoriza en forma expresa la apertura y funcionamiento de la universidad privada en la dimensión de universidad inicial, previo el pago de los aranceles establecidos.

La creación de nuevas universidades en el Sistema de la Universidad Boliviana es atribución del Congreso Nacional de Universidades, máxima instancia de gobierno de la Universidad Pública y Autónoma. La aprobación es precedida de informes de la Reunión Académica Nacional, organismo de asesoramiento del SUB, quien evalúa el cumplimiento de requisitos institucionales, jurídicos, académicos, infraestructurales, administrativos y económico- financieros. Una vez aprobada la creación mediante Resolución del Congreso, el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB, tramita ante el Poder Legislativo la aprobación del instrumento legal correspondiente.

Más allá de lo eminentemente jurídico y académico, se ha dado el caso de creación de universidades públicas por la vía de la presión social. Es el caso de la Universidad Pública de El Alto, UPEA en el departamento de La Paz, institución que es producto de movilizaciones, marchas, bloqueos, algaradas callejeras, toma de instalaciones, huelgas de hambre y otras acciones similares. Hoy día, la UPEA está en la antesala de formar parte del Sistema de la Universidad Boliviana una vez cumpla con los requisitos institucionales y económico financieros necesarios para su materialización. Una vez cumplidas tales exigencias, la UPEA será miembro de "pleno derecho" del SUB.

## 4. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

### 4.1. Esquema nacional de aseguramiento de la calidad.

El esquema nacional de aseguramiento de la calidad en Bolivia tiene como característica una organización *sui-géneris*, integrada por tres elementos:

- 1) El Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, CONAES creado por la Ley 3009 de 24 de marzo de 2005. Es la institución oficial de carácter público de acreditación de la República, bajo su responsabilidad la acreditación de la calidad de los programas académicos y de las instituciones públicas y privadas de educación superior, así como la coordinación, supervisión y ejecución de los procesos de evaluación externa conducentes a la acreditación.

El CONAES tiene como propósitos:

- a) Dar fe ante la sociedad boliviana de la calidad de las instituciones universitarias y de los programas y servicios que ellas ofrecen.
- b) Garantizar el mejoramiento continuo de la calidad académica en las instituciones de educación superior y sus programas académicos.
- c) Responder a los compromisos del Estado boliviano en aspectos de integración subregional y regional.

Para el logro de los propósitos anotados, el CONAES desarrolla procesos de autoevaluación, evaluación externa por pares evaluadores y acreditación en cuatro factores o dimensiones de evaluación-acreditación. Estos son:

- i Contexto institucional.
- ii Proyecto académico.
- iii Recursos humanos.
- iv Infraestructura y equipamiento.

La acreditación institucional y la de programas, tiene carácter voluntario, excepto en aquellos programas o carreras que tengan estrecha relación con la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos bolivianos.

- 2) El Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, desarrolla actividades de aseguramiento de la calidad en las Universidades Privadas, supervisa la autoevaluación y dirige procedimientos de evaluación externa por pares académicos en procesos de certificación de categoría de Universidades Privadas iniciales o de Universidades Privadas plenas.

El procedimiento está determinado en el Reglamento General de Universidades Privadas autorizado por Decreto Supremo 28570 de 22 de diciembre de 2005.

Los procesos de autoevaluación, evaluación externa y certificación de categoría se efectúan en las siguientes dimensiones o factores:

- 1.- Filosofía, misión visión y ética institucionales.
- 2.- Planificación y logro de objetivos institucionales.
- 3.- Normatividad y gobierno.
- 4.- Modelo y proyectos académicos.
- 5.- Gestión y desarrollo académico.
- 6.- Gestión y desarrollo económico, administrativo y financiero.
- 7.- Desarrollo estudiantil.
- 8.- Investigación.
- 9.- Interacción social y difusión cultural.
- 10.- Infraestructura, mobiliario y equipamiento.

- 3) El Sistema de la Universidad Boliviana desarrolla actividades de aseguramiento de la calidad a través de la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, instancia que gestiona el denominado Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana.

En el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Universidad Boliviana se concibe a los procesos de evaluación como instrumentos para asegurar la calidad en la formación de recursos humanos, para proteger y mantener la confianza y credibilidad en la Universidad Pública y Autónoma, para velar que los procesos universitarios académicos, institucionales, económicos y financieros se efectúen con altos grados de eficiencia y eficacia y, para mejorar la calidad como imperativo de justicia social en el uso eficiente de los recursos económicos asignados por el Estado y la sociedad boliviana a la educación superior universitaria pública.

Los procesos de autoevaluación y evaluación externa se efectúan en las siguientes dimensiones o factores:

- 1.- Normas jurídicas institucionales.
- 2.- Misión, visión y objetivos.
- 3.- Planes de estudio.
- 4.- Gestión académica.
- 5.- Personal académico.
- 6.- Estudiantes.
- 7.- Investigación e interacción
- 8.- Recursos educacionales.
- 9.- Administración financiera.
- 10.- Infraestructura y equipamiento.

En el marco de los tres elementos señalados, se vienen desarrollando en Bolivia, en diversos grados de compromiso y resultados, acciones de aseguramiento de la calidad, tanto en Universidades Públicas como en las Privadas.

Además de lo señalado, los mecanismos de aseguramiento de la calidad en las Universidades Privadas bolivianas son los siguientes:

1. El Vice Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, previa evaluación de antecedentes académicos e institucionales, tiene la atribución de autorizar la apertura de universidades o subsedes académicas, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Universidades Privadas.
2. En el mismo Reglamento establece la categorización de universidades iniciales (las nuevas) y, las plenas, que son aquellas que lograron aprobar el proceso de autoevaluación y evaluación externa por parte de pares internacionales. (en este proceso han participado CINDA y la IESALC-UNESCO).
3. Ante el no funcionamiento del CONAES, algunas Universidades Privadas se han ido incorporando a redes internacionales de universidades, que tienen entre sus funciones la acreditación institucional; este es el caso de la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria <http://www.rlcu.org.ar/> que bajo la forma jurídica de fundación fue creada en 1997 en la Universidad de Belgrano, República Argentina. Este proyecto de colaboración ínter universitaria, surge por voluntad de un grupo de universidades privadas de la región, deseosas de aunar esfuerzos para optimizar medios y posibilitar una eficiente y dinámica cooperación de sus recursos humanos y técnicos. Actualmente conforman la red 32 universidades de 12 países, entre las cuales 5 universidades son bolivianas.

De las 5 universidades bolivianas que participan de la red tres han logrado su acreditación institucional, estas son: la Universidad Privada de Santa Cruz y la Universidad Nuestra Señora de La Paz el año 2000 y la Universidad Domingo Savio el 2006.

#### **4.2. Universidades e instituciones de ES y/o de programas de pregrado**

Varias Universidades, Públicas y Privadas, se presentaron como candidatas para acreditar programas de estudio en el marco de la convocatoria lanzada por el Mecanismo Experimental de Acreditación del MERCOSUR.

El cuadro 4.1. muestra las carreras que resultaron acreditadas por el MEXA-MERCOSUR.

**Cuadro 4.1.: Carreras de universidades bolivianas acreditadas en el marco del MEXA MERCOSUR**

Nº	Institución	Localización	Carrera
1	Universidad Mayor de San Andrés	La Paz	Ingeniería Agronómica
			Ingeniería Civil
2	Universidad Mayor de San Simón	Cochabamba	Ingeniería Agronómica
			Ingeniería Industrial
3	Universidad Gabriel René Moreno	Santa Cruz	Ingeniería Agronómica
4	Universidad Juan Misael Saracho	Tarija	Ingeniería Agronómica
			Ingeniería Civil
5	Universidad Privada de Santa Cruz	Santa Cruz	Ingeniería Industrial
6	Universidad Privada Boliviana	Cochabamba	Ingeniería Civil

Fuente: Balance y Perspectivas de la intervención de Bolivia en el Mecanismo Experimental de carreras de Grado del MERCOSUR. La Paz, Comité Ad-hoc Bolivia MEXA MERCOSUR, 2006

#### 4.3. Acreditación del postgrado

A nivel de postgrado, destaca el programa de Doctorado en Educación Superior que oferta la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, que fue acreditado por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)

#### 4.4. Universidades Privadas certificadas como Universidad Plena

Como parte de los requisitos establecidos en el RGUP, las universidades privadas deben someterse a un proceso de autoevaluación y evaluación externa para ser certificadas como Universidad Plena y para mantenerse en tal categoría.

A la fecha, el Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ha realizado cuatro convocatorias, de cuyo resultado se ha certificado como Universidad Plena a las universidades que se muestran en el cuadro 4.2.



## Cuadro 4.2.: Relación de Universidades Privadas de Bolivia certificadas como Universidad Plena

	UNIVERSIDAD	Período de vigencia de la certificación			
		1ª. Conv. 2001-06 (1)	2ªConv. 2002-07 (2)	3ªConv 2005-09 (3)	4ªConv 2005-09(4)
1	Universidad de Aquino Bolivia	X			
2	Universidad Loyola	X			
3	Universidad NUR	X			
4	Universidad Privada Boliviana	X			
5	Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra	X			
6	Universidad Privada Del Valle	X			
7	Universidad Privada Franz Tamayo	X			
8	Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz	X			
9	Universidad Técnica Privada Cosmos		X		
10	Universidad Adventista de Bolivia		X		
11	Universidad Boliviana de Informática		X		
13	Universidad Cristiana de Bolivia		X		
14	Universidad Evangélica Boliviana		X		
15	Universidad Nuestra Señora de La Paz		X		
12	Universidad Central			X	
16	Universidad Privada Abierta Latinoamericana			X	
17	Universidad Privada San Francisco de Asís			X	
18	Universidad Salesiana de Bolivia			X	
19	Universidad Tecnológica Boliviana			X	
20	Universidad Nacional Ecológica				X
21	Universidad Privada Domingo Savio S.A.				X

(1) Resolución Ministerial 288/01 del 4 de julio de 2001; (2) Resolución Ministerial 143/02 del 21 de mayo de 2002; (3) Resolución Ministerial 027/05 del 25 de enero 2005; (4) Resolución Ministerial 192/05 del 27 de junio de 2005.

Fuente: Elaboración propia. Base: Balance y Perspectivas de la intervención de Bolivia en el Mecanismo Experimental de carreras de Grado del MERCOSUR. La Paz, Comité Ad-hoc Bolivia MEXA MERCOSUR, 2006

### 4.5. Cambios recientes en la normativa, procedimientos y prácticas de aseguramiento de la calidad.

Entre los años 2003 y 2005, fueron establecidas nuevas disposiciones normativas relativas a los procesos, procedimientos y actividades de aseguramiento de la calidad de la educación superior en Bolivia:

- Mediante Ley de la República 3009 del 24 de marzo de 2005, fue creado el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Bolivia, como organismo público responsable de los procesos de aseguramiento de la calidad y de acreditación de los programas, carreras e instituciones de educación superior del país.
- El X Congreso Nacional de Universidades, mediante Resolución expresa de 30 de mayo de 2003 puso en vigencia el Reglamento de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana. El instrumento reglamentario tiene por objeto normar los procedimientos y actividades de los procesos de evaluación y acreditación de las instituciones y carreras universitarias del SUB en aplicación a las

disposiciones contenidas en el Código de la Educación Boliviana aprobado por la Ley 1565.

La Resolución anotada modifica el título de la anterior disposición contenida en los documentos del IX Congreso Nacional de Universidades: *“reglamento específico para la operativización del artículo 21ª de la ley 1565, para la evaluación y acreditación del sistema universitario boliviano”*, instrumento aprobado por la VII Conferencia Nacional de Universidades en febrero de 1998.

El Reglamento General de Universidades Privadas aprobado por Decreto Supremo 28570 de 22 de diciembre de 2005, determina, entre otros aspectos, los mecanismos de aseguramiento de la calidad de las instituciones universitarias privadas a través de procesos de evaluación institucional y de programas académicos. Las Universidades Privadas, supervisadas por el Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, realizan de manera obligatoria procesos de evaluación como instrumentos de mejoramiento de la calidad y de certificación de categoría, estableciendo las dimensiones, criterios, parámetros e indicadores de calidad así como los instrumentos necesarios que se utilizarán en el proceso de investigación y análisis.

#### **4.6. Tendencias de evolución y cambios en el sistema y procedimientos de aseguramiento de la calidad.**

El aseguramiento de la calidad es un factor en el cual deben intervenir las instituciones de educación superior y aquellas que, de alguna u otra manera, la regulan y supervisan. Durante el periodo 2000 al 2005 en las IES de Bolivia se consolidó la conciencia de buscar los niveles adecuados de excelencia que aseguren una formación con calidad, importancia que también es valorada por la opinión pública; sin embargo, los esfuerzos generados por varias universidades, así como por el propio VESCyT, no fueron adecuadamente planificados ni sistemáticos, debido a una falta de visión política de los gobernantes que se sucedieron en el mando del Poder Ejecutivo en este complicado quinquenio para Bolivia y que derivaron en un cambio constante de las autoridades responsables de manejar el tema a nivel nacional.

Pueden destacarse otros avances en el sistema y procedimientos de medición y mejoramiento de la calidad, que acompañaron al “apropiamiento” del concepto por las instituciones de educación superior, públicas y privadas:

- Se destaca la elaboración y aprobación de la Ley 3009 del 24 de marzo de 2005, que crea el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Bolivia, como resultado de los consensos alcanzados entre las comunidades académicas y el Poder Ejecutivo.
- El 30 de mayo del 2003 se puso en vigencia el Reglamento de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana, con el objeto de normar los procedimientos y actividades de los procesos de evaluación y acreditación de las instituciones y carreras universitarias del SUB; es de esperar que estos procesos continúen su ritmo ascendente.

- La participación de un importante número de IES, públicas y privadas en las convocatorias del MEXA-MERCOSUR para la acreditación de carreras, con resultados favorables para varias de las carreras participantes y la acreditación institucional y de programas de varias IES por otras instituciones internacionales, como por ejemplo la AUIP, la RLCU y CINDA muestra el afán de internacionalización de la educación superior boliviana.
- El desarrollo de procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento institucional y de programas, por varias Universidades Públicas y Privadas, dentro del programa de FOMCALIDAD y/o con recursos propios.
- La formación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados con la calidad de los procesos académicos: autoevaluación, evaluación y acreditación, así como en su aplicación en los mecanismos de mejoramiento: planificación, diseño y re-diseño del currículo, tanto a nivel de “pares” como en el propio ejercicio de una gestión académica responsable y de calidad.
- Cuatro convocatorias del VESCyT para que las Universidades Privadas puedan ser certificadas como universidades plenas, en cumplimiento del Reglamento General de Universidades Privadas.
- La aproximación de Universidades Públicas y Privadas en torno al objetivo de la calidad académica y las perspectivas de esta aproximación en la búsqueda de un sistema universitario nacional unificado.

Lamentablemente, parece ser que los responsables de la toma de decisiones a nivel del gobierno central muestran vacilaciones, cuando no ausencia de una “visión de calidad académica”. Los actuales proyectos para modificar el proceso de Reforma Educativa del país, si bien consideran a las instituciones de educación superior, no son precisamente alentadores para el desarrollo histórico de los procesos de cualificación de las universidades bolivianas, en el marco de las agendas y compromisos nacionales e internacionales.

## 5. INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El grueso de la investigación científica y tecnológica boliviana se desarrolla en un total de 183 centros de investigación, 141 de los cuales se ubican en las Universidades Públicas, en especial en las universidades más grandes del país: la Universidad Mayor de San Andrés, la Universidad Gabriel René Moreno y la Universidad Mayor de San Simón (PLANCITI,2004)

La información sobre las actividades y el gasto en investigación no es completa y no ha sido aún sistematizada en Bolivia; la empleada para el presente capítulo ha sido directamente proporcionada por las universidades y alguna otra se ha obtenido de otras fuentes, como la RICYT.

Pese a que en Bolivia la investigación constituye una actividad marginal de las universidades, es en ellas donde se crea, difunde y aplica la mayor parte del conocimiento científico, tecnológico y la innovación del país.

Las actividades y los niveles de gasto en I+D en las universidades bolivianas crecieron en la última década y, de alguna manera, se han sostenido así en los últimos años; pese a ello, las universidades están lejos de alcanzar los objetivos propuestos en sus planes de desarrollo.

### 5.1. Breve actualización diagnóstica de la investigación científica y tecnológica universitaria en Bolivia.

#### 5.1.1. Recursos humanos

En gran parte, la investigación es desarrollada por unos cuantos individuos talentosos, muchos de los cuales terminan por emigrar fuera del país. Esto es consistente con el hecho que una gran mayoría de los docentes universitarios no tienen una formación sistemática en investigación científica. El cuadro 5.1. muestra el número total de científicos e ingenieros en labores de I+D en Bolivia y el cuadro 5.2. los sectores en los que dichos investigadores realizan su trabajo.

**Cuadro 5.1.: Personal de I+D (EJC<sup>7</sup>) en Bolivia.**

	2000	2001	2002
Investigadores	570	1,000	1,000
Becarios I+D/doctorado	30	50	40
Personal de apoyo	170	50	50
Personal de servicios C-T	50	100	100
Total	820	1,200	1,190

Fuente: RICYT, 2004

<sup>7</sup> Equivalente a Jornada Completa.

## Cuadro 5.2.: Investigadores por Sector

	2001	2002
Gobierno	17.5%	15.0%
Empresas	11.3%	5.0%
Educación Superior	67.0%	70.0%
Org.priv.sin fines de lucro	4.1%	10.0%

Fuente: RICYT, 2004

El binomio postgrado-investigación constituye una relación fundamental para justificar la oferta de postgrado, pudiendo considerarse a este último como una externalidad de la investigación. La oferta de formación de postgrado en Bolivia ha crecido considerablemente en las últimas dos décadas. Tanto las Universidades Públicas como las Privadas han incursionado de manera activa en la organización de programas de postgrado en diferentes campos, fundamentalmente en los niveles de especialidad y maestría. Debe aclararse que la oferta de programas de especialidad y maestría, por lo general, no es permanente. No se cuenta con información histórica precisa o relevante sobre la matrícula por programa.

### ***Programas de Maestría:***

Dado el relativamente de bajo desarrollo de la infraestructura científica del grueso de las universidades, los programas de Maestría ofertados por las universidades bolivianas no son precisamente “Maestrías Científicas”, sino programas que corresponden a las denominados “Maestrías Profesionalizantes”. Los más importantes se listan en el Anexo 3.

### ***Programas de Doctorado:***

Las capacidades institucionales de las universidades para ofertar programas de postgrado en el nivel de doctorado son todavía muy limitadas, ello se patentiza por la prácticamente inexistente oferta de programas a nivel de Doctorado.

Actualmente se desarrollan los siguientes programas:

- Doctorado en Química (Universidad Mayor de San Simón, Universidades europeas), Cochabamba.
- Doctorado multidisciplinario en Ciencias de Desarrollo, mención en Estrategia del Desarrollo (CIDES – UMSA/ UNAM, México), La Paz.
- Doctorado en Ciencias de la Educación, (Universidad de San Francisco Xavier’ ISPEJV, La Habana, Cuba), Chuquisaca.

### **Formación de los investigadores.**

Un resumen de la formación de los investigadores bolivianos se presenta en los cuadros 5.3. y 5.4, correspondientes a los graduados de maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento de las universidades del SUB.

**Cuadro 5.3.: Graduados (Maestría) del SUB.**

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Cs. Naturales y Exactas	15	15	14	12	14	20	20
Ingeniería y Tecnología	13	10	10	9	10	15	40
Ciencias Médicas	25	20	18	18	20	100	100
Ciencias Agrícolas	21	18	17	17	20	120	100
Ciencias Sociales	20	20	21	20	250	350	400
Humanidades	20	15	14	12	20	50	50
Total	114	98	94	88	334	655	710

Fuente: RICYT, 2004

**Cuadro 5.4.: Graduados (Doctorado) del SUB.**

	2002	2003
Cs. Naturales y Exactas	2	
Ingeniería y Tecnología	3	
Ciencias Médicas	1	
Ciencias Agrícolas	2	
Ciencias Sociales	8	10
Humanidades	2	
Total	18	10

Fuente: RICYT, 2004

### 5.1.2. Inversión en CyT

En lo referente a la inversión en ciencia y tecnología, el cuadro 5.5 muestra la evolución (decreciente) del gasto en Ciencia y Tecnología en Bolivia, en los tres últimos años de los cuales se tiene información.

**Cuadro 5.5.: Gasto en CyT (en millones de \$us).**

	2000	2001	2002
ACT	47.23	45.99	44.99
I+D	24.03	23.99	22.99

Fuente: RICYT, 2004

En el cuadro 5.6. se discrimina el gasto por tipo de actividad.

**Cuadro 5.6.: Gasto en I+D por tipo de actividad.**

	1999	2000	2001	2002	2003
Investigación Básica	50.0%	49.0%	48.0%	47.0%	45.9%
Investigación Aplicada	40.0%	39.0%	39.0%	40.0%	39.5%
Desarrollo Experimental	10.0%	12.0%	13.0%	13.0%	14.6%

Fuente: RICYT, 2004

El año 2002 la inversión total en I+D en Bolivia alcanzó aproximadamente a \$us 30 millones, esto es el 0,36% del PIB dicho año; aproximadamente el 20% de dichos recursos fueron financiados por el Estado.

Si bien los estatutos del Sistema de la Universidad Boliviana consideran a la investigación como uno de los pilares fundamentales de la misión institucional, se percibe, en los hechos, el predominio de la función tradicionalmente “docente magistral” sobre la de investigación, lo que se refleja, entre otros indicadores, en la distribución del gasto entre docencia e investigación al interior de estas instituciones.

El cuadro 5.7. presenta el gasto en I+D por sector de financiamiento y el cuadro 5.8. el gasto por sector de ejecución.

**Cuadro 5.7.: Gasto en I+D por sector de financiamiento.**

	1999	2000	2001	2002
Gobierno	24.0%	22.0%	21.0%	20.0%
Empresas	20.0%	22.0%	18.0%	16.0%
Educación Superior	30.0%	32.0%	33.0%	31.0%
OPSFL <sup>8</sup>	16.0%	15.0%	17.0%	19.0%
Extranjero	10.0%	9.0%	11.0%	14.0%

Fuente: RICYT, 2004

**Cuadro 5.8.: Gasto en CyT por Sector de Ejecución.**

	2000	2001	2002
Gobierno	22.0%	21.0%	21.0%
Empresas	26.0%	25.0%	25.0%
Educación Superior	46.0%	42.0%	41.0%
OPSFL	6.0%	12.0%	13.0%

Fuente: RICYT, 2004

## 5.2. Tendencias de evolución y cambios en el desarrollo de la CTel universitaria en Bolivia.

Bolivia carece de un efectivo Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Pese a que se cuenta con una Ley de Fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobada el 8 de Junio de 2001, (Ley N° 2209), varios intentos de reglamentarla para ponerla en vigencia, han fracasado.

El organismo nacional de ciencia y tecnología boliviano, (ONCYT) es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el mismo que se encuentra virtualmente paralizado en virtud a que estando a cargo hasta hace unos meses, del Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (VESCyT) dependiente del Ministerio de Educación, la nueva Ley de Organización del Poder Ejecutivo (Ley LOPE) transfiere las competencias en CyT hacia el Ministerio de Planificación (creación del Vice Ministerio de

<sup>8</sup> Organizaciones Privadas sin Fines de Lucro

Ciencia y Tecnología), esto es, fuera del ámbito de acción de la educación superior.

En forma similar, el proyecto de “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2004 – 2009” (PLANCITI), trabajosamente formulado entre el 2002 y el 2004, con financiamiento parcial del BID, ha sido aparentemente dejado de lado por el gobierno que asumió funciones en enero de 2006.

Las vacilaciones de las políticas de Estado en materia de ciencia y tecnología, además de imposibilitar alternativas de un desarrollo armónico y sostenible del país, contribuyen a debilitan más aún el carácter científico de las universidades y atentan contra la calidad de los procesos académicos, en especial las de postgrado, que debido a la precaria infraestructura científica de las IES, en la mayoría de los casos, se concreta a la oferta y desarrollo de cursos remediales del pregrado.

Queda claro en la mentalidad de muchos de los académicos bolivianos que investigación es una función fundamental de las universidades, independientemente de las áreas y disciplinas científicas que se abarque y que no solamente debe ser considerada “como una actividad generadora de conocimientos y requisito para expresar su función social, sino también valorada por su contribución, tanto a la formación del profesorado, como a la actualización de los contenidos docentes”. (PLANCITI, 2004)

La marginalidad institucional que caracteriza a la infraestructura de investigación científica de las universidades, se traduce en un conjunto de debilidades en relación a los procesos académicos en general y a la formación de postgrado en particular:

- Existe en las universidades bolivianas capacidad universitaria para crear, seleccionar, absorber y difundir nuevo conocimiento científico y técnico, formar profesionales y futuros investigadores. (De los 183 centros de investigación y desarrollo que operan en el país, 141 pertenecen al Sistema de Universidades Públicas.)
- Se aprecia una ausencia de estándares mínimos que garanticen la buena calidad de la formación.
- Falta de articulación de la actividad de postgrado con los centros de investigación.
- No existen investigadores en las Universidades Privadas y muy poca investigación se desarrolla en los sectores productivos.
- Muy variada calidad y utilidad social de programas.
- Escaso aprovechamiento para la oferta de postgrado de los recursos disponibles en los centros de investigación existentes.
- Exagerado predominio profesionalizante en la formación de postgrado, que se orienta a proporcionar destrezas y competencias para responder a las exigencias del mercado laboral.
- La mayor parte de los investigadores bolivianos pertenecen a centros de Universidades Públicas; pocos tienen una formación de postgrado.



- Extremadamente reducida oferta de programas de postgrado académico dirigidos a la formación de investigadores.

Los planes de reforma profunda de la educación superior boliviana deberían estar fundamentados en el desarrollo científico de la IES, para así poder, por lo menos, intentar ponerlas al ritmo de las universidades latinoamericanas, cuando no proyectarlas a mas altos niveles; “... *no existe investigación de primera o de segunda, desarrollada o subdesarrollada, sólo existe investigación...*”

Es de esperar que la jerarquización de la ciencia y la tecnología a nivel del Poder Ejecutivo, antes que separar institucionalmente a la universidades, principales actoras del proceso de creación y aplicación del conocimiento, de los planes de gobierno, permita la vinculación de las universidades con los planes conducentes al desarrollo nacional, elevando el nivel científico de los programas académicos, especialmente los de postgrado y, de esta forma, mejorando y/o reencauzando la pertinencia de la educación superior en estos tiempos de profundos cambios; para ello, se considera que la adecuación del marco legal y la puesta en vigencia del PLANCITI (2004) se constituyen en los instrumentos apropiados, toda vez que el Plan comprende a las universidades, tanto en sus objetivos generales y específicos y abarca los tres tipos de programas propuestos: sectoriales, horizontales y movilizadores.

## 6. RESULTADOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Los estudiantes que culminan sus estudios en las universidades bolivianas deben necesariamente optar por una modalidad de graduación. El incumplimiento de la Universidades Públicas y Privadas respecto a informar sobre los requisitos de graduación utilizados, no ha permitido aún unificar la información relacionada con el número de estudiantes que se gradúan en Bolivia.

Por tradición, las UPA's consideraban hasta no hace muchos años dos categorías de graduados: los "egresados" y los "titulados". Los primeros eran estudiantes que habiendo culminado con la totalidad del plan de estudios de la carrera respectiva, tenían pendiente el cumplimiento de una tesis o proyecto de grado. Los segundos, eran aquellos egresados que, tras cumplir con el requisito de la tesis o del proyecto de grado, podían proceder con los trámites de obtención del Diploma Académico y el correspondiente Título Profesional en Provisión Nacional.

Hoy, el establecimiento de modalidades alternativas de graduación (tesis, tesina, proyecto de grado, práctica profesional guiada, adscripción de docencia y graduación por excelencia), ha determinado que las UPA's consideren formalmente solo una categoría de graduado: el **titulado**, pero, lamentablemente, el conjunto de las Universidades Públicas continúan contabilizando a ambos.

El proceso de graduación en las Universidades Privadas se desarrolla en el marco del RGUP, que establece como requisito que los estudiantes se sometan a una de las varias alternativas de graduación: trabajo de grado, proyecto de grado, trabajo dirigido, práctica profesional y graduación por excelencia.

Como estas modalidades están incorporadas dentro del plan de estudio de la carrera, ello permite al estudiante contar con el apoyo del docente de la materia y del tutor en el proceso de elaboración, apoyo que, como se muestra posteriormente, permite lograr mejores índices de graduación con relación a las Universidades Públicas

Por lo anterior, en la descripción que sigue, se entenderá por "graduados" a los estudiantes que han cumplido con la totalidad del plan de estudios y alguna de las modalidades alternativas de graduación, o que han logrado la "graduación por excelencia"<sup>9</sup>, distinción que se logra con un historial académico sobresaliente.

### 6.1. Número de graduados provenientes de las Universidades del SUB.

A continuación se presenta la información relacionada con los graduados de las Universidades del SUB.

El cuadro 6.1. resume la evolución de los graduados con el nivel de Licenciados y Técnicos Superiores por Grupo del conocimiento.

---

<sup>9</sup> Distinción que logran los estudiantes que, a juicio de las autoridades de la carrera, han tenido un seguimiento sobresaliente en el cumplimiento del plan de estudios respectivo, avalado por la hoja de seguimiento estudiantil.

**Cuadro 6.1.: Graduados por Grupo  
(Nivel Licenciatura)**

GRUPO	2000	2001	2002	2003	2004
1 Educación	499	289	294	302	252
2 Humanidades y artes	168	136	145	173	215
3 Cs. sociales, enseñanza comercial y derecho	6429	5251	5263	6493	4594
4 Ciencias	474	493	486	636	529
5 Ingeniería, industria y construcción	1959	1371	1416	1795	1025
6 Agricultura	728	693	649	592	446
7 Salud y servicios sociales	2693	2341	3088	3537	2044
8 Servicios	23	76	36	51	73
<b>TOTAL</b>	<b>12973</b>	<b>10650</b>	<b>11377</b>	<b>13579</b>	<b>9178</b>

**(Nivel Técnico Superior)**

GRUPO	2000	2001	2002	2003	2004
2 Humanidades y artes	0	0	0	0	1
3 Cs. sociales, enseñanza comercial y derecho	263	277	351	255	177
4 Ciencias	0	0	0	1	1
5 Ingeniería, industria y construcción	262	271	204	171	171
6 Agricultura	51	57	54	62	60
7 Salud y servicios sociales	511	465	549	318	277
8 Servicios	2	3	43	39	36
<b>TOTAL</b>	<b>1089</b>	<b>1073</b>	<b>1201</b>	<b>846</b>	<b>723</b>

Fuente: Elaboración propia. Base: Universidades del SUB

El cuadro 6.2. presenta la evolución de los Técnicos Superiores graduados de las universidades del SUB, por Sector del conocimiento.

**Cuadro 6.2.: Graduados por Sector  
(Nivel Licenciatura)**

SECTOR	2000	2001	2002	2003	2004
14 Form. de personal docente y cs. de la educ.	499	289	294	302	252
21 Artes	16	11	42	37	48
22 Humanidades	152	125	103	136	167
31 Ciencias sociales y del comportamiento	965	777	688	900	603
32 Periodismo e información	357	254	239	404	333
34 Enseñanza comercial y administración	2967	2497	2383	2696	2058
38 Derecho	2140	1723	1953	2493	1600
42 Ciencias de la vida	63	51	48	57	80
44 Ciencias físicas	72	30	33	43	25
46 Matemáticas y estadística	28	10	22	11	8
48 Informática	311	402	383	525	416
52 Ingeniería y profesiones afines	1163	805	755	704	433
54 Industria y producción	375	268	332	410	217
58 Arquitectura y construcción	421	298	329	681	375
62 Agricultura, silvicultura y pesca	686	588	582	512	354
64 Veterinaria	42	105	67	80	92
72 Medicina	2497	2097	2970	3366	1923
76 Servicios sociales	196	244	118	171	121
81 Servicios personales	23	76	35	49	60
85 Protección del medio ambiente	0	0	1	2	13
<b>TOTAL</b>	<b>12973</b>	<b>10650</b>	<b>11377</b>	<b>13579</b>	<b>9178</b>

**(Nivel Técnico Superior)**

SECTOR	2000	2001	2002	2003	2004
22 Humanidades	0	0	0	0	1
31 Ciencias sociales y del comportamiento	0	2	0	0	0
34 Enseñanza comercial y administración	263	275	351	255	177
44 Ciencias físicas	0	0	0	1	0
48 Informática	0	0	0	0	1
52 Ingeniería y profesiones afines	203	171	122	109	119
54 Industria y producción	15	29	22	19	21
58 Arquitectura y construcción	44	71	60	43	31
62 Agricultura, silvicultura y pesca	51	47	34	44	42
64 Veterinaria	0	10	20	18	18
72 Medicina	511	465	549	318	277
81 Servicios personales	2	3	43	39	36
<b>TOTAL</b>	<b>1089</b>	<b>1073</b>	<b>1201</b>	<b>846</b>	<b>723</b>

Fuente: Elaboración propia. Base: Universidades del SUB

## 6.2. Número total de graduados de programas de pregrado de las Universidades Privadas.

Los cuadros 6.3 y 6.4 muestran el número total de graduados de las universidades privadas por nivel, grupo y sector.

### Cuadro 6.3.: Total de graduados a nivel de licenciatura de las Universidades Privadas.

	2000	2001	2002	2003	2004*	2005*
<b>TOTAL</b>	<b>1738</b>	<b>2225</b>	<b>3311</b>	<b>1886</b>	<b>633</b>	<b>518</b>
<b>1 Educación</b>	<b>172</b>	<b>61</b>	<b>308</b>	<b>367</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
14 Formación de personal docente y ciencias de la educación	172	61	308	367	0	0
<b>2 Humanidades y artes</b>	<b>24</b>	<b>35</b>	<b>79</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
21 Artes	13	9	13	7	1	7
22 Humanidades	11	26	66	4	0	0
<b>3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho</b>	<b>737</b>	<b>1069</b>	<b>1705</b>	<b>902</b>	<b>474</b>	<b>353</b>
31 Ciencias sociales y del comportamiento	83	97	139	85	51	47
32 Periodismo e información	37	55	87	61	16	15
34 Enseñanza comercial y administración	498	764	963	590	337	234
38 Derecho	119	153	516	166	70	57
<b>4 Ciencias</b>	<b>99</b>	<b>170</b>	<b>136</b>	<b>70</b>	<b>37</b>	<b>39</b>
42 Ciencias de la vida	0	0	1	0	0	0
48 Informática	99	170	135	70	37	39
<b>5 Ingeniería, industria y construcción</b>	<b>236</b>	<b>325</b>	<b>350</b>	<b>129</b>	<b>121</b>	<b>119</b>
52 Ingeniería y profesiones afines	83	117	134	42	36	36
54 Industria y producción	79	94	97	25	24	20
58 Arquitectura y construcción	74	114	119	62	61	63
<b>6 Agricultura</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
62 Agricultura, silvicultura y pesca	4	5	5	1	0	0
<b>7 Salud y servicios sociales</b>	<b>452</b>	<b>544</b>	<b>671</b>	<b>404</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
72 Medicina	444	530	657	404	0	0
76 Servicios sociales	8	14	14	0	0	0
<b>8 Servicios</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>57</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
81 Servicios personales	14	16	57	2	0	0

(\*) Datos parciales

Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT.

**Cuadro 6.4.: Total de graduados a nivel de técnico superior de las Universidades Privadas.**

	2000	2001	2002	2003	2004*	2005*
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>	<b>211</b>	<b>233</b>	<b>123</b>	<b>17</b>	<b>24</b>
<b>2 Humanidades y artes</b>	<b>41</b>	<b>44</b>	<b>36</b>	<b>29</b>	<b>5</b>	<b>8</b>
21 Artes	40	40	36	28	5	8
22 Humanidades	1	4	0	1	0	0
<b>3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho</b>	<b>82</b>	<b>88</b>	<b>72</b>	<b>58</b>	<b>10</b>	<b>16</b>
32 Periodismo e información	5	51	49	13	2	2
34 Enseñanza comercial y administración	11	30	17	8	0	1
<b>4 Ciencias</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
48 Informática	4	1	46	0	0	0
<b>5 Ingeniería, industria y construcción</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
58 Arquitectura y construcción	0	0	0	0	2	0
<b>6 Agricultura</b>	<b>12</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
62 Agricultura, silvicultura y pesca	12	22	20	16	0	0
<b>7 Salud y servicios sociales</b>	<b>42</b>	<b>53</b>	<b>56</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
72 Medicina	42	53	56	20	0	0
<b>8 Servicios</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
81 Servicios personales	0	3	3	0	0	0

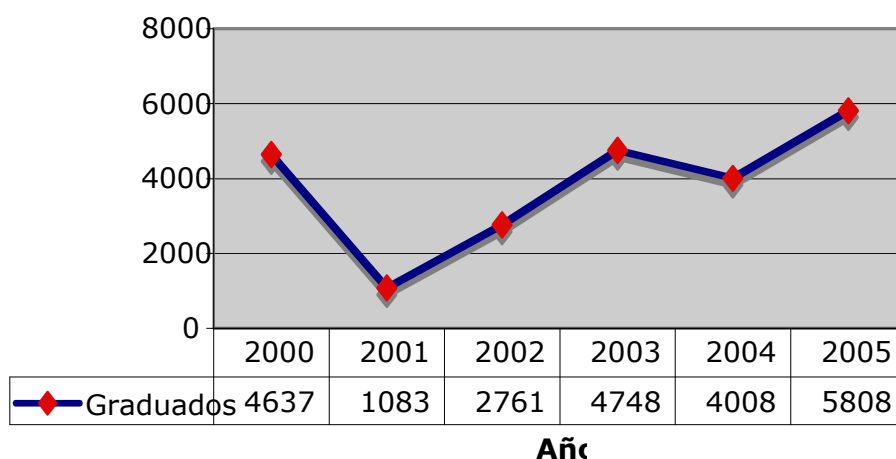
(\*) Datos parciales

Fuente: Elaboración propia. Base: VESCyT.

### 6.3. Número total de graduados de los INS.

La figura 6.1. Muestra la evolución del número total de graduados de los Institutos Normales Superiores de Bolivia.

**Figura 6.1. Evolución del número de graduados de los INS.**



Fuente: Elaboración propia.

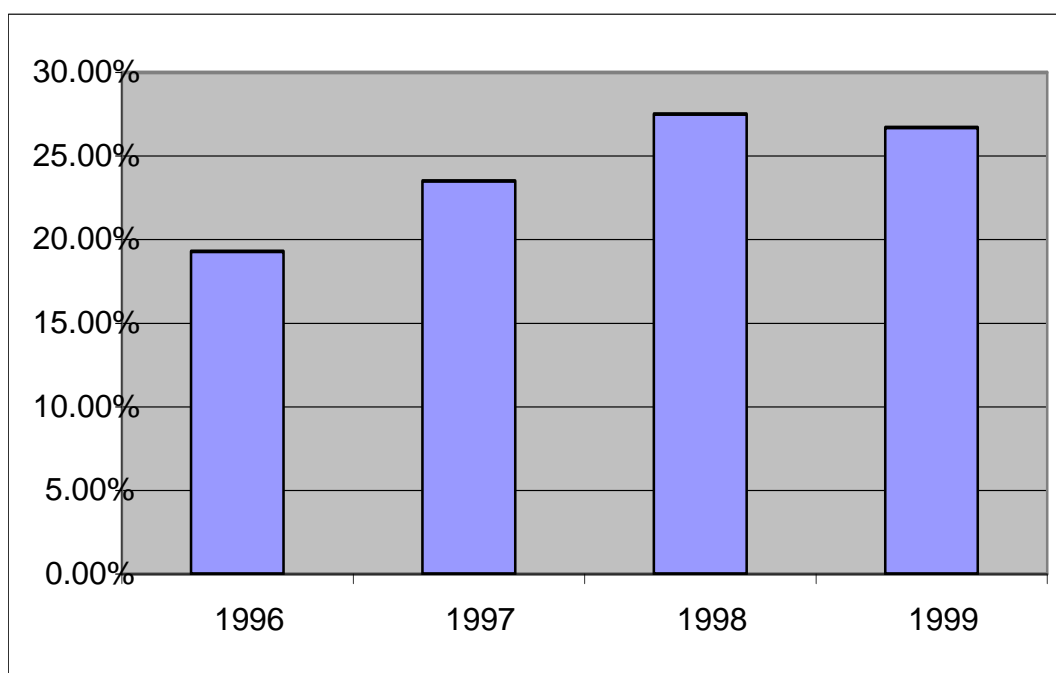
#### 6.4. Tasa de graduación oportuna de la educación superior (Eficiencia de Titulación<sup>10</sup>)

Un estudio previo (Rivera, E, 2005) calculó para el periodo de tiempo comprendido entre los años 1996 y 1999 tasas de eficiencia de titulación muy bajas en las universidades del SUB, con niveles entre 19% y 27%, estableciendo elevados indicadores de deserción y de repitencia a nivel global (entre 36% y 40%) e indicadores de deserción específica que alcanzan el 50 % y 60 %, significando con ello que más del 50% de los estudiantes que ingresan desertan a la postre.

La carencia de información de las universidades del SUB para los años 2000 y 2005, impide calcular estos índices para el intervalo de tiempo señalado; sin embargo, los autores aprecian vivencialmente que los mismos, en el mejor de los casos, se han mantenido, cuando no empeorado.

La figura 6.2. ilustra la variación de la eficiencia de titulación entre 1996 y 1999 y la figura 6.3. la variación en el Índice de Deserción Ajustada, para el mismo periodo

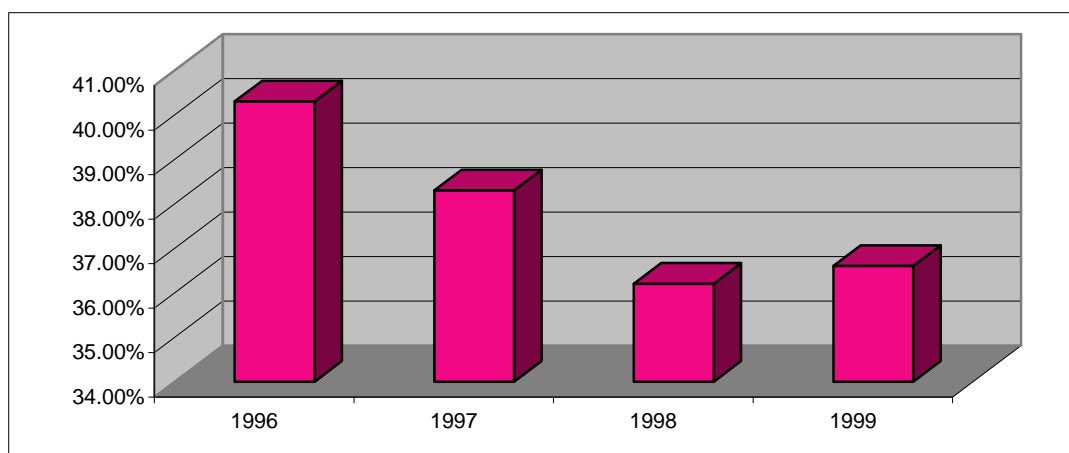
**Figura 6.2.: Variación de la eficiencia de titulación de las Universidades del SUB.**



Fuente: Elaboración propia. Base: IESALC, Informe Deserción-Bolivia (Rivera, E, 2005)

<sup>10</sup> Calculada con la fórmula de IESALC-UNESCO:  $E = T(t) / N(t-d)$ , donde T = titulados en el año (t).  
d = la duración promedio de las carreras en años según planes de estudio.  
N (t-d) = la matrícula nueva (primer año). (Rivera, E, op. cit).

**Figura 6.3.: Variación de la Deserción Ajustada de las Universidades del SUB.**



Fuente: Elaboración propia. Base: IESALC, Informe Deserción-Bolivia (Rivera, E, 2005)

Entre 1996 y 1999 las Universidades del SUB elevaron substancialmente el número de sus titulados por la aplicación de sendos programas de titulación de "antiguos alumnos no graduados",

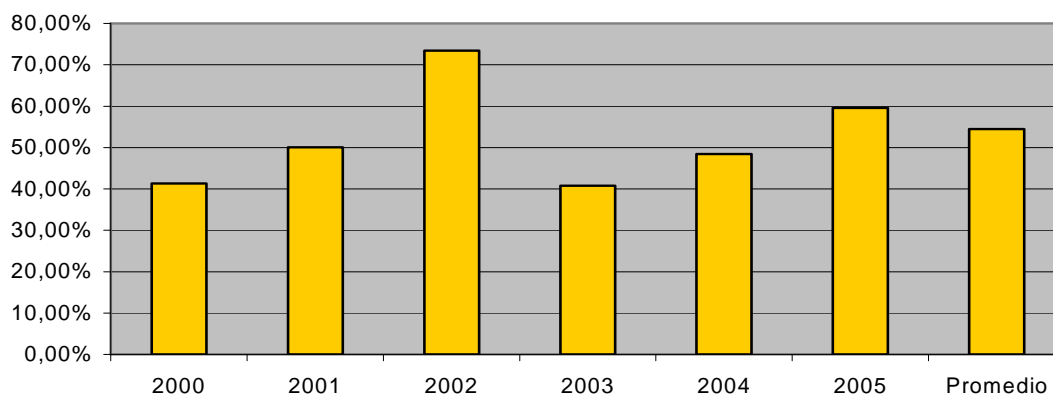
El Programa de Titulación de Alumnos No Graduados, PTAANG, se originó en la UMSS, Cochabamba, en julio del año 1997, implantándose el proceso por Resolución del Consejo Universitario de dicha Universidad, mediante la aplicación de un reglamento correspondiente. Desde entonces, aproximadamente 5000 postulantes se han beneficiado en sus siete versiones ejecutadas. El objetivo original del PTAANG fue el de contribuir en el proceso de titulación de todos aquellos universitarios, que habiendo concluido con su plan de estudios y no accedieron a las posibilidades de titulación, otorgándoles facilidades y brindándoles la asistencia para la elaboración de su producto profesional correspondiente en forma continua; de esta manera, dichos "egresados" pueden optar al Diploma Académico requerido por la universidad y el Título Profesional en Provisión Nacional que les permite el ejercicio profesional en Bolivia.

La exitosa experiencia de la UMSS y su adopción por otras universidades del SUB, ha permitido elevar substancialmente el número de titulados. Esta experiencia, permite explicar los gráficos anteriores, lo que seguramente se ratificará en cuanto exista la información estadística requerida para completar o actualizar estos índices.

En el caso de las Universidades Privadas, se ha realizado una proyección basada en el seguimiento de la información en una de sus universidades plenas, la misma que, consideramos, es representativa de las instituciones de educación superior privada de excelente calidad.

La figura 6.4. muestra su variación, así como el promedio para el quinquenio.

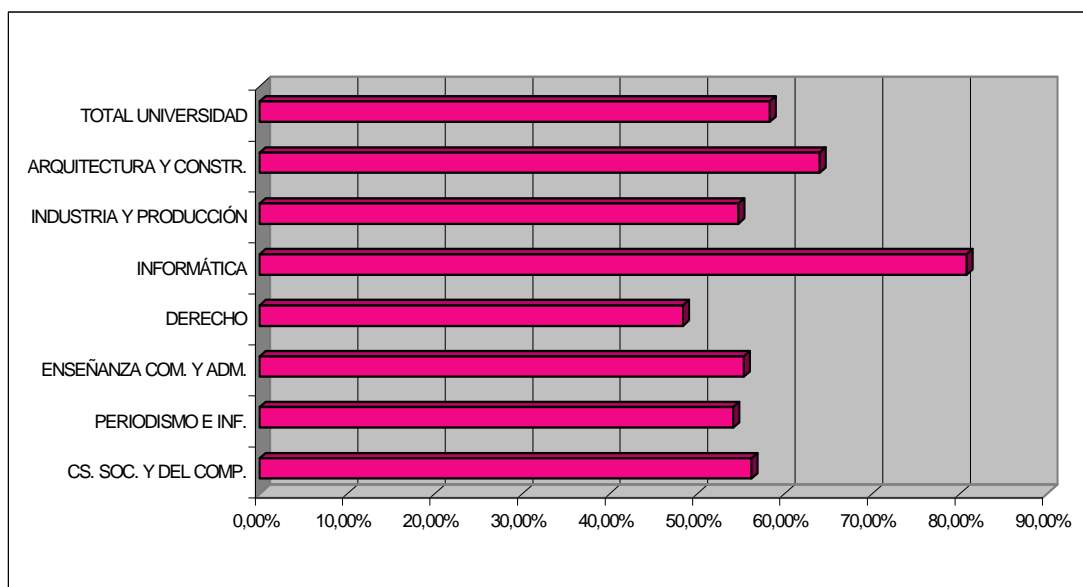
**Figura 6.4: Variación de la eficiencia de titulación de las Universidades Privadas.**



Fuente: Elaboración propia.

Correspondientemente, en la figura 6.5. se muestran las Tasas de Deserción por Sector para una universidad privada tipo.

**Figura 6.5.: Tasa de Deserción por Sector.**



Fuente: Elaboración propia

Del análisis de los índices anteriores aunque con bases de información no coincidentes en el tiempo, es posible concluir preliminarmente que la eficiencia de titulación en las Universidades Privadas es muy superior a la de las Universidades del SUB.



La no disponibilidad de información, imposibilita analizar la variabilidad de graduación oportuna en las universidades bolivianas.

#### **6.5. Principales cambios experimentados en la graduación dentro del ámbito de las instituciones de educación superior durante el período 2000-2005.**

No se evidencian grandes cambios en la graduación de estudiantes en el transcurso de las gestiones correspondientes a los años 2000 al 2005; los más importantes tienen que ver con la Eficiencia en la Titulación, que resulta ser más favorable para las universidades privadas y no así para las públicas.

Se aprecia el repunte de las graduaciones en los INS (coincidente con la dependencia institucional de varios de estos, de universidades públicas y privadas).

Los principales cambios experimentados estos años en el régimen de graduación, tienen que ver, fundamentalmente, con la adopción por las universidades públicas y privadas de modalidades de titulación alternativas a la tesis, las que, correctamente administradas, pueden constituir una base para mejorar la eficacia, eficiencia y pertinencia de las condiciones de graduación de los estudiantes en las universidades bolivianas.

Respecto de la deserción, se encuentra que los índices muestran un mayor grado de deserción y son sorpresivamente similares en las instituciones públicas y privadas, lo que quizás puede explicarse por problemas derivados de la selección y orientación vocacional de los estudiantes, así como por las responsabilidades laborales y familiares de los mismos, que determinan una priorización de actividades personales por parte de los estudiantes. En cualquier caso, no se cuenta con un diagnóstico actualizado y completo sobre esta problemática, que permita proyectar la variación que tendrá en los años siguientes y fruto de ello proponer y/o establecer programas de ajuste y mejoramiento.

El presente estudio no incluye las graduaciones o titulaciones en los Institutos de Educación Técnica y Tecnológica, por contarse sólo una información parcial y poco fiable, fruto de la débil estructura de información en materia académica que aún adolece el sistema educativo boliviano.

## 7. GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

Todas las universidades bolivianas, cualquiera sea su tipología, se encuentran bajo la tuición del Estado y desarrollan sus actividades, cumplen su misión y ejecutan sus procesos institucionales, de gobierno y administración y académicos en aplicación a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, tanto a nivel nacional como a nivel específico.

Las universidades integrantes del Sistema de la Universidad Boliviana organizan su gobierno universitario y desarrollan su gestión en aplicación a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.

Las Universidades Privadas, desarrollan sus actividades académicas, administrativas y financieras, en virtud a lo dispuesto por el Reglamento General de Universidades Privadas.

### 7.1. Nivel Nacional.

La Constitución Política del Estado, el Código de la Educación Boliviana aprobado por la Ley 1565 de Reforma Educativa y sus reglamentos operativos son, en Bolivia, los instrumentos jurídicos que **a nivel macro nacional**, regulan el funcionamiento de la educación universitaria del país.

En el Título IV de la Constitución (Régimen Cultural), Artículos 185° al 190°, la Ley de leyes reconoce la existencia y funcionamiento de Universidades Públicas y Universidades Privadas en Bolivia.

#### Artículo 185°

*“Las Universidades Públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus rectores, personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones y la celebración de contratos para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.*

*Las Universidades Públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, el sistema de la UNIVERSIDAD BOLIVIANA, la que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central de acuerdo a un plan de desarrollo.”*

(El organismo central al que se refiere el artículo constitucional es el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana - CEUB).

### **Artículo 186º**

*Las Universidades Públicas están autorizadas para extender diplomas académicos y Títulos en Provisión Nacional.*

### **Artículo 187º**

*Las Universidades Públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, con fondos nacionales, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.*

### **Artículo 188º**

*Las Universidades Privadas, reconocidas por el Poder Ejecutivo, están autorizadas para expedir diplomas académicos. Los Títulos en Provisión Nacional serán otorgados por el Estado.*

*El Estado no subvencionará a las Universidades Privadas. El funcionamiento de éstas, sus estatutos, programas y planes de estudio, requerirán aprobación previa del Poder Ejecutivo.*

*No se otorgará autorización de funcionamiento a las Universidades Privadas, cuyos Planes de Estudio no aseguren una capacitación técnica, científica y cultural al servicio de la nación y del pueblo y no estén dentro del espíritu que informa la Constitución.*

*Para el otorgamiento de los diplomas académicos de las Universidades Privadas, los tribunales examinadores, en los exámenes de grado, serán integrados por delegados de las Universidades Públicas y Autónomas, de acuerdo a Ley.*

### **Artículo 189º**

*Todas las Universidades del país tienen la obligación de mantener institutos destinados a la capacitación cultural, técnica y social de los trabajadores y sectores populares.*

### **Artículo 190º**

*La educación, en todos sus grados, se halla sujeta a la tuición del Estado, ejercida por intermedio del Ministerio del ramo. (Ministerio de Educación y Cultura)*

El Código de la Educación Boliviana y su reglamentación respectiva, norman, entre otros aspectos, la estructura de la organización curricular del Sistema Educativo Nacional.

El nivel de educación superior del Área de la Educación Formal comprende la educación superior universitaria que es de responsabilidad de las Universidades Públicas y de las Universidades Privadas y la educación superior no universitaria, de responsabilidad estatal y privada, todas bajo la

tuición del Estado, a través del Ministerio del ramo. Se encuentran comprendidos dentro de esta los Institutos Normales Superiores y los Institutos Técnicos Superiores.

El Reglamento sobre la Organización Curricular de la Ley 1565, aprobado por Decreto Supremo 23950, el 1º de febrero de 1995, en sus artículos 50º al 57º, especifica los objetivos y funciones de la educación universitaria pública y privada, sus niveles, grados y títulos así como también los correspondientes requisitos de ingreso.

El artículo 23º de la Ley 1565 establece que, de conformidad al artículo 188º de la Constitución Política del Estado, las Universidades Privadas están autorizadas para expedir diplomas académicos. Los Títulos Profesionales en Provisión Nacional son otorgados por el Ministerio de Educación. En la segunda parte del señalado artículo, la Ley de referencia señala que para la recepción de exámenes de grado, los tribunales serán conformados por delegados de la propia Universidad Privada y por representantes de la Universidad Pública y Autónoma del Departamento donde la institución privada de referencia, tiene su domicilio legal.

En concordancia con las disposiciones constitucionales, el Reglamento de Organización Curricular dispone en su artículo 51º que las Universidades Públicas y Autónomas otorgan diplomas académicos y Títulos en Provisión Nacional en los programas de licenciatura y de técnicos superiores y, diplomas académicos de postgrado, en programas de especialidad, maestría y doctorado. Las Universidades Privadas otorgan diplomas académicos para los mismos grados.

El artículo 52º del señalado Reglamento de Organización Curricular dispone que para continuar estudios a nivel de licenciatura, los postulantes deberán poseer el diploma de bachiller en humanidades y el grado académico de licenciatura para continuar estudios de postgrado. El diploma de bachiller técnico es requisito para la postulación a los Institutos Técnicos Superiores. Los egresados de Institutos Normales Superiores podrán acceder a estudios de licenciatura con el reconocimiento universitario de sus estudios y diplomas correspondientes. Los artículos 53º y 54º del citado Reglamento señalan que el grado de técnico superior corresponden a por lo menos tres años de estudio posteriores a la obtención del bachillerato técnico. Los programas de estudio correspondientes al grado de técnico superior son impartidos por las Universidades Públicas y Privadas, en los Institutos Técnicos Superiores y en los Institutos Normales Superiores, públicos y privados.

## 7.2. Nivel específico.

El Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana (EOUB) y el Reglamento General de Universidades Privadas (RGUP), son los instrumentos legales que, **a nivel específico** de las Universidades Públicas y de las Universidades Privadas, respectivamente, regulan su funcionamiento.

En aplicación al texto constitucional, el **Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana** es la norma superior del ordenamiento jurídico de las Universidades Públicas y Autónomas. Es aprobado por su máxima instancia de gobierno, el Congreso Nacional de Universidades. Es revisado y/o modificado cada cuatro (4) años; el vigente cuenta con XII Títulos y 125

Artículos y fue promulgado por Resolución 04/03 por el X Congreso Nacional de Universidades, el 29 de mayo de 2003 en la ciudad de Cobija, Departamento de Pando.

En el Título I. Capítulo Único, Disposiciones Generales, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana señala: “LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA ES UN SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONSTITUIDO POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS AUTÓNOMAS DE IGUAL JERARQUÍA, LA BASE DE SU ORGANIZACIÓN DEMOCRÁTICA DESCANSA EN LA DECISIÓN SOBERANA DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EXPRESADA MEDIANTE EL VOTO UNIVERSAL Y LA REPRESENTACIÓN PARITARIA”. El conjunto de universidades que integran el Sistema son coordinadas por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana - CEUB.

El Título II, Capítulo I, Artículo 4° enuncia la Misión de la Universidad Boliviana: “FORMAR PROFESIONALES IDÓNEOS DE RECONOCIDA CALIDAD Y EXCELENCIA ACADÉMICA CON CONCIENCIA CRÍTICA Y CAPACIDAD DE CREAR, ADAPTAR, TRANSFORMAR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA UNIVERSAL PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO NACIONAL; PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LOS ESTUDIOS HUMANÍSTICOS; DIFUNDIR Y ACRECENTAR EL PATRIMONIO CULTURAL, ASÍ COMO CONTRIBUIR A LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL”.

El Sistema de la Universidad Boliviana respeta el principio de la igualdad jurídica de las universidades que lo integran. Basa su régimen institucional en la autonomía plena garantizada por la Constitución Política del Estado y su fundamento democrático tiene como esencia el cogobierno paritario docente y estudiantil. Bajo estos principios, cada Universidad del SUB norma su vida orgánica e institucional sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.

Las Universidades del SUB rigen sus actividades y conforman sus órganos de dirección de acuerdo al principio de participación a través del voto universal de docentes y estudiantes directo y obligatorio, de acuerdo a las particulares condiciones establecidas por cada universidad.

- Los órganos nacionales de gobierno del Sistema de la Universidad Boliviana son:

A.- El Congreso Nacional de Universidades

B.- La Conferencia Nacional de Universidades.

El primero es el órgano supremo de gobierno y la máxima autoridad de la Universidad Pública y Autónoma; se reúne ordinariamente cada cuatro años y extraordinariamente a solicitud de cinco o más universidades. La segunda es el órgano de gobierno que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima de la Universidad Boliviana; se reúne ordinariamente dos veces por año y extraordinariamente cuando tres o más universidades lo soliciten.

- El órgano nacional de programación y coordinación es el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB, quien coordina y ejecuta las resoluciones de los congresos y conferencias y realiza las gestiones que le encomienda el SUB.

El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana está integrado por las siguientes secretarías:

- 1.- Secretaría Ejecutiva Nacional.
- 2.- Secretaría Nacional de Planificación Académica.
- 3.- Secretaría Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología.
- 4.- Secretaría Nacional de Postgrado.
- 5.- Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación.
- 6.- Secretaría Nacional de Gestión y Relaciones Internacionales.

- Los órganos nacionales de asesoramiento del Sistema de la Universidad Boliviana son:

- 1.- La Reunión Académica Nacional de Universidades.
- 2.- Las Reuniones Académicas Sectoriales de carrera, facultad y área.
- 3.- La Reunión Nacional de Postgrado.
- 4.- La Comisión Nacional de Planificación, Gestión y Presupuesto Universitario.
- 5.- La Reunión Nacional de Evaluación y Acreditación.
- 6.- La Reunión Nacional de Gestión y Relaciones Internacionales.

- Los órganos de gobierno de las universidades integrantes del SUB son:

- a) La Asamblea General Docente Estudiantil Ponderada.
- b) El Congreso Institucional Interno.
- c) El Consejo Universitario.

- Las autoridades ejecutivas y de representación en las universidades componentes del SUB son:

- 1.- El Rector.
- 2.- El Vicerrector.

El **Reglamento General de Universidades Privadas** fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 28570, el 22 de diciembre de 2005. Consta de 15 Capítulos y 188 Artículos. Su objetivo es normar y regular la facultad del estado nacional delegada al Ministerio de Educación para ejercer control, supervisión seguimiento y adopción de decisiones respecto a la autorización de apertura, funcionamiento, aprobación de estatutos, programas, planes de estudio y otras materias relacionadas con

las universidades privadas. Preservar la estructura académica y el desarrollo de las Universidades Privadas, normar los aspectos generales de su funcionamiento y fortalecer el proceso de calidad de la formación impartida. Establece que el Poder Ejecutivo, mediante el Ministerio de Educación y a través del Vice Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología ejerce la supervisión, control, seguimiento y evaluación del conjunto de Universidades Privadas de Bolivia.

Las Universidades Públicas no adscritas al Sistema de la Universidad Boliviana, desarrollan sus actividades institucionales y académicas bajo la supervisión del Ministerio de Educación mediante el Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

El Reglamento señala que las Universidades Privadas tienen igual jerarquía que las Universidades Públicas que componen el Sistema de la Universidad Boliviana. Distingue entre ellas dos categorías, Universidades Privadas Iniciales y Universidades Privadas Plenas. Las primeras son las que, teniendo autorización de funcionamiento, desarrollan procesos de consolidación académica e institucional por un período de cinco (5) años, lapso durante el cual sólo les es permitido impartir formación profesional en los niveles de Técnico Superior y Licenciatura (pregrado). Las segundas son las que estando en la condición de Universidad Inicial, después de cinco (5) años, desarrollan actividades de *autoregulación* y *autoevaluación* y se someten a una evaluación institucional externa por pares evaluadores. Los resultados positivos de la evaluación institucional externa determinan la nueva categoría y la disposición de ampliar su oferta académica con niveles de especialidad, maestría y doctorado (postgrado) y de abrir sus ámbitos de influencia geográfica con el establecimiento de otros campus y subsedes en diferentes Departamentos del territorio nacional.

- Institucionalmente, la jerarquía de la autoridad para las Universidades Privadas es como sigue:

- 1.- Ministerio de Educación.
- 2.- Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- 3.- Universidades Privadas.

- Los órganos de gobierno en las universidades privadas son:

- a) Junta Directiva o Asamblea de Socios.
- b) Consejo Universitario.

- Las autoridades de las Universidades Privadas son:

- 1.- Rector.
- 2.- Vicerrector académico.
- 3.- Vicerrector administrativo.

El contexto jurídico de gestión y de gobierno muestra, en la realidad actual, una educación superior universitaria boliviana desintegrada y descoordinada. Por un lado, el Sistema de la Universidad Boliviana (Universidades Públicas y Autónomas y sus asociadas), regida bajo los principios del cogobierno paritario docente y estudiantil, con una gran heterogeneidad en la calidad en la formación otorgada, con legislación autogenerada para regularse así misma en aspectos jurídicos, académicos, económicos y administrativos. Por otro lado, un conjunto de Universidades Privadas, sin autonomía académica, en su mayoría producto del cambio de modelo económico, sin relación académica con las Universidades Públicas y sometidas a los influjos del mercado, dependientes de la cambiante legislación emanada desde el Ministerio de Educación a través del Vice Ministerio de Educación a través del Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología como resultado de la inestabilidad política que caracteriza a Bolivia, con deficiencias en varios casos, en la calidad académica de la formación otorgada.

### **7.3. Tendencias de evolución y cambios en las formas de gobierno y gestión del sistema y de las instituciones de educación superior ocurridos durante el período 2000-2005.**

Este tema constituye una de las principales preocupaciones del sector educativo, tanto público como privado.

Las universidades privadas han buscado, por razones obvias, la no dependencia de la educación superior de un simple reglamento ministerial, sino de un marco legal específico. El cambio de gobierno y la proximidad de una Asamblea Constituyente, marcarían el camino a seguir en lo que a materia normativa de la educación superior se refiere.

El actual gobierno nacional tiene un proyecto de reforma educativa que plantea cambios y transformaciones radicales en la educación superior boliviana, los mismos que responden a las actuales políticas etnocéntricas que propuso el actual gobierno ya en el periodo electoral que lo precedió.



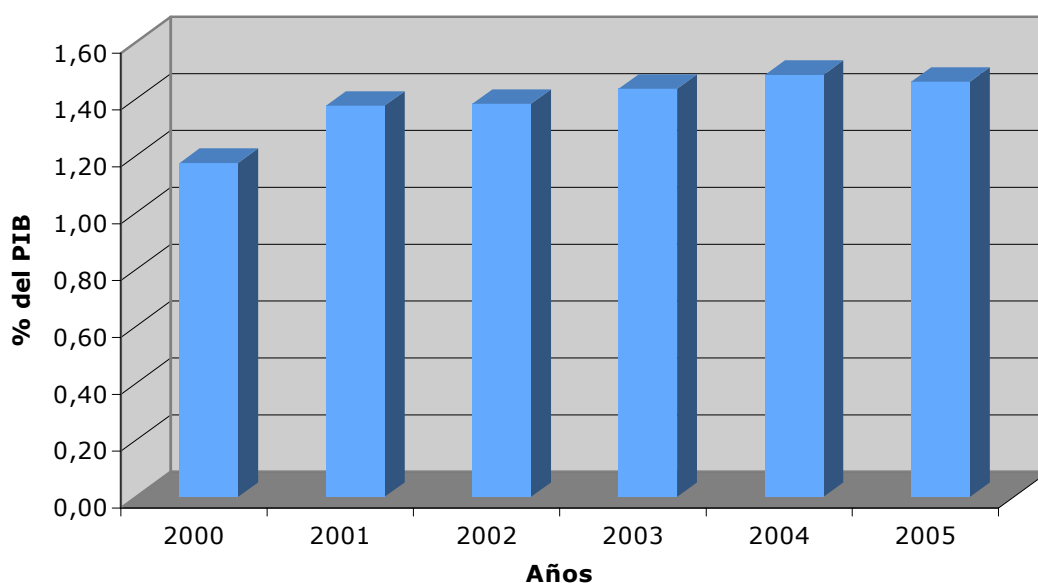
## 8. FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

La educación superior en Bolivia está soportada por dos esquemas de financiamiento: el correspondiente a las Universidades Públicas Autónomas (UPAs) y el de las Universidades Privadas (UP).

### 8.1. Financiamiento de las Universidades Públicas Autónomas.

Se estima que aproximadamente el 70% los gastos en educación superior del país corresponde a las UPAs (Santa Cruz, J, 2004). La Constitución Política del Estado (CPE) obliga al Tesoro General de la Nación a financiar a las UPAs con recursos suficientes. Para cumplir tal mandato, entre los años 2000 y 2005, el Estado ha destinado a las UPAs, recursos que equivalen, en promedio, al 1,39% del PIB. La evolución de los recursos fiscales de las UPAs muestra una tendencia creciente, como puede observarse en la figura 8.1.

**Figura 8.1.: Presupuesto de la educación superior pública en relación al PIB.**



Fuente: Elaboración propia.

#### 8.1.1. Presupuestación de las UPAs.

Los fondos públicos destinados a las UPAs están constituidos por el 5% de la recaudación efectiva de las rentas nacionales, distribuidas mediante la **coparticipación tributaria**, participación del 5% en el **impuesto directo a los hidrocarburos IDH**, transferencias adicionales del Tesoro General de la Nación a dichas instituciones de educación superior (**subvención ordinaria**) y asignaciones extraordinarias del presupuesto de inversión pública, subvenciones extraordinarias, que no

responden a una norma específica, pero que están sujetas a negociaciones anuales entre las Universidades y el Gobierno Central.

El cuadro 8.1. ilustra la forma en que típicamente se estructura el presupuesto anual del SUB y los presupuestos de las partidas correspondientes que en el se incluyen.

**Cuadro 8.1.: Presupuesto de Ingresos del SUB.**

<b>PARTIDA</b>	<b>%</b>
Ingresos propios (Incluye venta de bienes y servicios).	15.4
Subvención ordinaria T.G.N.	32.6
Subvención extraordinaria T.G.N.	12.9
Coparticipación tributaria	19.0
Certificados de crédito fiscal.	0.1
Transferencias de Prefecturas, Municipios e instituciones descentralizadas.	0.3
Venta de activos fijos	3.6
Donaciones de capital.	1.1
Transferencias de capital.	0.2
Disminución de otros activos financieros.	3.9
Obtención de préstamos internos.	6.8
Obtención de préstamos del exterior	4.1
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia. Base: CEUB, Anteproyecto presupuesto SUB 2004

Complementariamente a lo anterior, el cuadro 8.2. muestra la estructura de un anteproyecto de presupuesto de gasto y las asignaciones porcentuales por partida presupuestaria.

**Cuadro 8.2.: Presupuesto de egresos del SUB.**

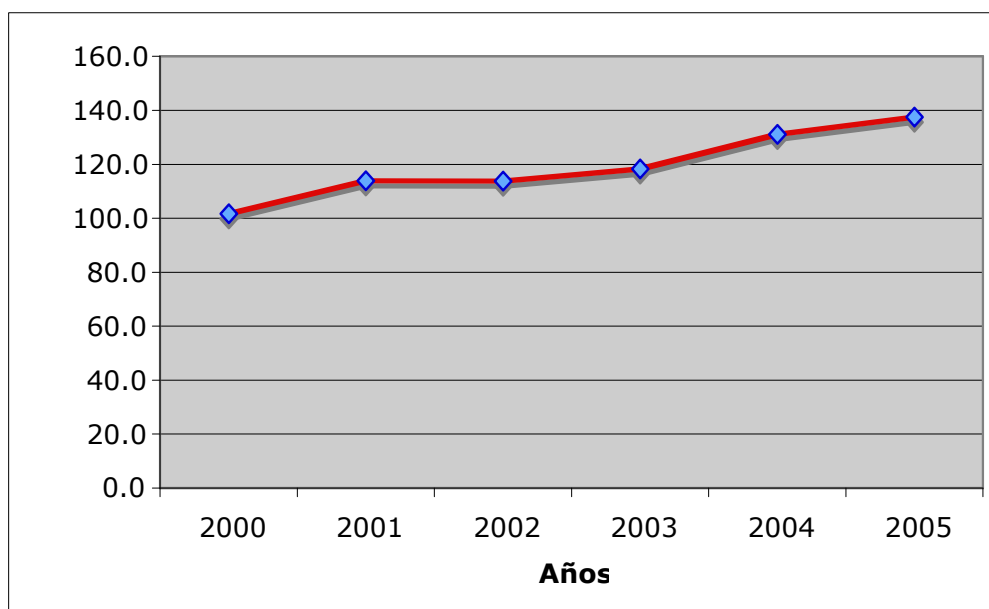
<b>PARTIDA</b>	<b>%</b>
Servicios Personales.	49.6
Servicios No Personales.	9.6
Materiales y Suministros.	3.8
Activos Reales.	13.7
Activos Financieros.	0.0
Servicio de la Deuda y Disminución de Pasivos.	20.0
Transferencias.	3.0
Impuestos, Regalías y Tasas.	0.2
Otros Gastos.	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia. Base: CEUB, Anteproyecto presupuesto SUB 2004

### 8.1.2. Evolución de la ejecución de los recursos fiscales.

La figura 8.2. muestra la evolución de la ejecución de los recursos fiscales entre el 2001 y el 2005.

**Figura 8.2.: Evolución de la ejecución de los recursos fiscales por las UPAs.**

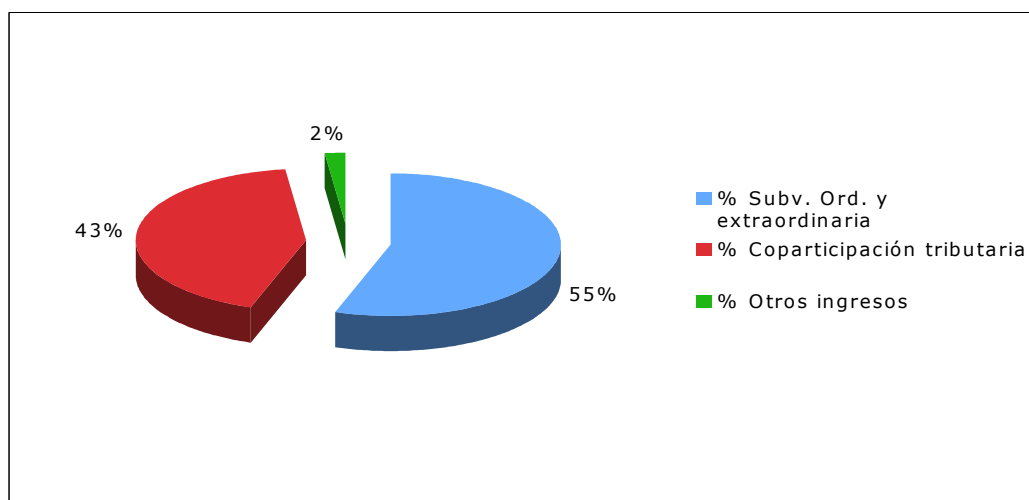


Fuente: Elaboración propia. Base: Min. Hacienda y CEUB.

La subvención del Estado está determinada por la necesidad institucional de recursos adicionales a los recursos propios, para el cumplimiento por las Universidades de su Misión, fines y objetivos y el logro de los resultados de su Plan de Desarrollo Institucional y del Plan

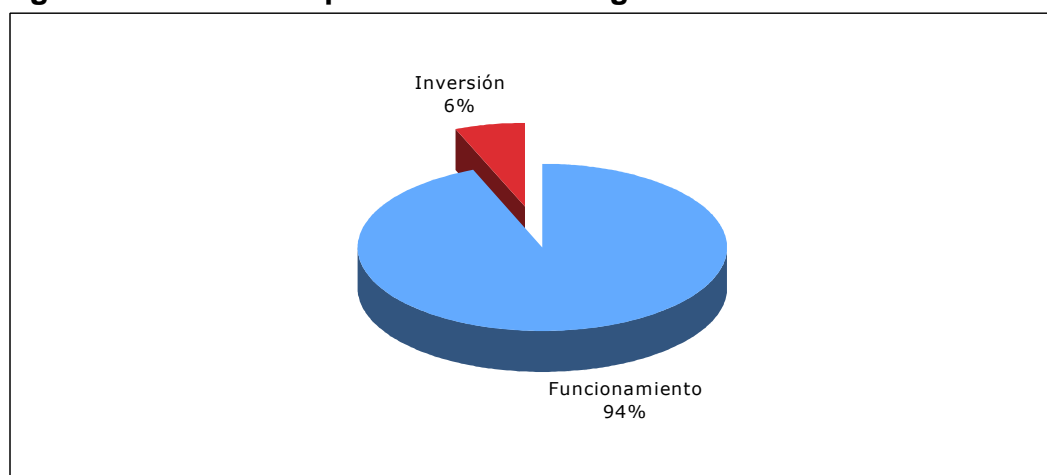
Nacional de Desarrollo Universitario (PNDU), elaborado por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana. En los hechos, casi la totalidad de los recursos totales de las UPAs se destinan a gastos de funcionamiento.

**Figura 8.3.: Composición promedio de los ingresos fiscales totales de las UPAs (2001-2005).**



Fuente: Elaboración propia. Base: CEUB.

**Figura 8.4.: Destinos promedio de los ingresos totales de las UPAs.**



Fuente: Elaboración propia. Base: Santa Cruz, J, 2004.

De acuerdo a información proporcionada por el Ministerio de Hacienda de Bolivia, en base a los presupuestos de las UPAs de los primeros años del decenio, el 75% de los recursos financieros totales de las UPA tendría su origen en las transferencias del TGN, el 18% correspondería a los denominados ingresos propios y, el saldo porcentual, correspondería a movimientos de caja y bancos y disminución de cuentas por cobrar a corto plazo

Como se mencionó, los ingresos propios de las UPAs provienen de diferentes fuentes:

- ingresos por matrículas
- aranceles varios (valorados para trámites internos y externos, como ser emisión de diplomas y títulos, certificaciones, legalizaciones y otros)
- ventas de productos
- venta de servicios y contratos con terceros,

En muchas universidades, los fondos de la cooperación internacional, directa o mediada, constituyen el segmento más substancial de los “otros fondos”.

Cada Universidad maneja con el mayor celo y confidencialidad la información relacionada con estos ingresos, información que de cualquier manera y en el corto o mediano plazo debe ser puesta en conocimiento de la Contraloría General de la República, al estar obligada a ello por su naturaleza de institución pública. Esto supuso un grave obstáculo para recolectar la información y presentar en este estudio un resumen libre de sesgos sobre estas fuentes financieras de las Universidades del SUB.

### **8.1.3. Cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las Universidades Públicas**

El 17 de mayo de 2005, se promulgó la Ley de Hidrocarburos No. 3058 uno de cuyos principales propósitos es dotar con mayores beneficios provenientes de la explotación de estos recursos naturales al Estado, sus instituciones y la población boliviana en general. Para tal fin se creó el impuesto directo a los hidrocarburos (IDH). El Decreto Supremo No 28421 de 21 de octubre de 2005 reglamenta la coparticipación en dicho impuesto, del Tesoro General de la Nación, las Prefecturas de Departamento, los municipios y las UPAs en el IDH.

En virtud del mencionado Decreto, la cuota parte que corresponde a las Universidades es del orden del cinco por ciento (5%) de la recaudación, la que debe obligatoriamente utilizarse en actividades definidas en los Planes Operativos Anuales de las UPA's, mediante presupuestos de gestión en:

- Infraestructura y equipamiento académico,
- Procesos de evaluación y acreditación bajo la normativa vigente,
- Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico,
- Investigación científica, tecnológica e innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local,
- Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza.

El Decreto señalado instruye a todas las Universidades Públicas y Autónomas prestar apoyo pedagógico, disciplinar y curricular a los Institutos Normales Superiores y a programas de educación inicial y especial, sobre la base de convenios específicos.

Las Universidades Públicas que no forman parte del SUB se financian a través del TGN en lo referente al cumplimiento de obligaciones salariales en el rubro de servicios personales; por ingresos propio, generalmente por prestación de servicios y aportes estudiantiles, para cubrir los otros componentes de su presupuesto.

## **8.2. Financiamiento de las Universidades Privadas.**

En los primeros años de la presente década, se estimaba que el presupuesto de la educación superior privada representaba en promedio el 30% del presupuesto total para educación superior en Bolivia (Santa Cruz, J, op. cit)

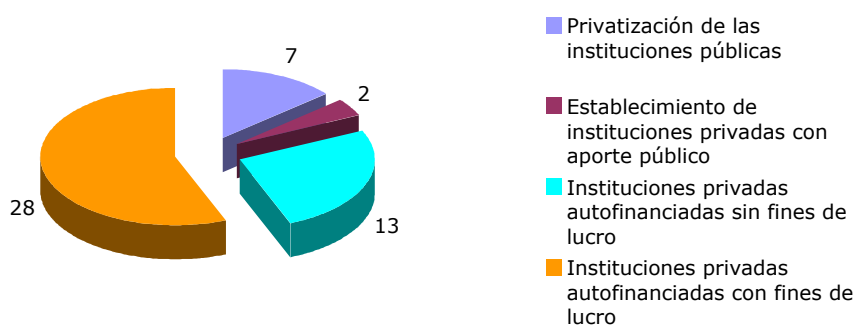
Por mandato expreso del artículo 188 de Constitución Política del Estado, las Universidades Privadas no reciben subvención del Estado, debiendo financiar sus actividades con recursos propios o provenientes de otras fuentes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento General de Universidades Privadas, éstas pueden ser personas colectivas de derecho privado, interés social y función pública. Se pueden constituir como fundaciones o asociaciones civiles en el marco del Código de Civil o como Sociedades Anónimas normado en el Código de Comercio.

Es importante resaltar que al margen de las Universidades de Privadas, las instituciones públicas han “privatizado” sus programas en los niveles de postgrado, por tanto esta situación se incorporará al análisis, para lo cual se toma en cuenta la clasificación utilizada por Guni, 2006, en la privatización de la educación.

- 1) Privatización de las instituciones públicas.
- 2) Establecimiento de instituciones privadas con apoyo gubernamental.
- 3) Instituciones Privadas autofinanciadas.
- 4) Instituciones privadas con ánimo de lucro.

**Figura 8.5.: Privatización de las Universidades.**



Fuente: Elaboración propia, en base a Guni, 2006.

### **1) Privatización de las instituciones públicas.**

Sin perjuicio del acatamiento por el gobierno del artículo 187 de la Constitución Política del Estado, que obliga la subvención gubernamental para el funcionamiento de las Universidades Públicas y Autónomas y la coparticipación de estas universidades en los porcentajes correspondientes a los impuestos nacionales y específicos de los hidrocarburos, desde hace varios años, provocado por los problemas de asignación escasa e insuficiente de recurso para el presupuesto a las instituciones públicas, el gobierno ha incentivado a privatizar algunos de sus servicios; en ese marco se han creado programas de apoyo a la gran masa de “egresados” para lograr su titulación, que son financiados por los estudiantes. En el caso de los programas de postgrado, éstos también son financiados por los estudiantes, convirtiéndose, en ambas situaciones, la matrícula en la principal fuente de financiamiento para la ejecución de éstos programas.

### **2) Establecimiento de instituciones privadas con apoyo gubernamental**

Existen también instituciones educativas creadas con fondos públicos cuyo financiamiento o principal fuente de financiamiento, está constituido por la matrícula que pagan los estudiantes. En esta situación se ubican algunas universidades, como las militares, que con el tiempo abrieron sus puertas a civiles.

### **3) Instituciones privadas sin fines de lucro autofinanciadas**

Las Universidades Privadas sin fines de lucro están respaldadas, principalmente por instituciones de tipo religioso y fundaciones civiles de derecho privado; en todos los casos dichas instituciones se encuentran bajo la tuición del Ministerio de Educación. Su principal fuente de financiamiento son la matrícula estudiantil y donaciones.

#### **4) Instituciones privadas con ánimo de lucro**

Son universidades creadas principalmente por grupos empresariales, que han sido constituidas como sociedades anónimas, que surgieron especialmente a partir de 1991. Su financiamiento inicial está respaldado en el aporte de capital de accionistas y la matrícula de estudiantes.

El 89% de los ingresos percibidos por las Universidades Privadas, corresponde, en promedio, a pagos realizados por los estudiantes bajo diferentes conceptos: matrículas, pensiones, certificaciones, trámites de titulación, etc. El resto corresponde a otros ingresos, como ser: servicios de laboratorio, asesoría técnica, consultoría y otros.

En el caso de universidades con fines de lucro, deben considerarse también los aportes de capital por los accionistas

Las donaciones a Universidades Privadas, cuando las hay, son mínimas y sólo beneficia a instituciones específicas.

Existen mecanismos de apoyo, como créditos educativos, que financian la formación del estudiante de forma parcial o total. Algunos ejemplos más estables de este tipo de instituciones son: el Centro Impulsor de Educación Profesional (CIDEP) y la Fundación para la Producción (FUNDAPRO); esta última viene trabajando desde 1995 a través de su programa EDUCAPRO.

Entre los años 2000 y 2006 no se han evidenciado cambios recientes en las modalidades de financiamiento a las Universidades Privadas.

#### **8.3. Tendencias de evolución y cambios en las formas de financiamiento de la educación superior ocurridos durante el período 2000-2005.**

Hasta la fecha no ha sido posible conseguir información fiable sobre los montos distribuidos a las UPAs por concepto del IDH, pero, con seguridad, estos representan ingresos apreciables de recursos para la economía de dichas instituciones universitarias, que permiten reforzar rubros presupuestarios históricamente muy deprimidos.

Hace algunos meses, desafortunadas declaraciones del Ministro de Hacienda del actual gobierno, anunciaban la modificación de la coparticipación de las UPAs en el IDH. Estas declaraciones motivaron reclamos y una declaratoria del “estado de emergencia” en el SUB. Más allá de las declaraciones del citado funcionario, sería de esperar que el espíritu y los alcances de la Ley de Hidrocarburos y su Decreto reglamentario, así como las modificaciones que se realizarán a la Constitución, en la Asamblea Constituyente que inició sus funciones en Agosto de 2006, se constituyan en factores propicios para que las Universidades Públicas logren sus objetivos originalmente planteados.

En cuanto a las Universidades Privadas, el hecho de que su funcionamiento esté fundamentalmente soportado por la matrícula estudiantil, crea una dependencia que se traduce en una alta competitividad, la misma que, se aprecia, tiene dos facetas contrapuestas: una positiva, pues la competencia tiene efectos de mejora de calidad a mediano y largo plazo; y otra negativa,



pues produce escasez, zozobra e incertidumbre, que son causas del efecto contrario.

El no acceso de las Universidades Privadas a fondos públicos constituye un problema que afecta negativamente a la participación de estas instituciones en programas de financiamiento y cooperación de orden internacional, como FOMCALIDAD, así como una variedad de otros programas de apoyo al país por organismos financieros internacionales. Esta situación es consecuencia de disposiciones legales y, en muchos casos, de los mecanismos que tienen estos organismos para su relacionamiento con las instituciones de educación superior en Bolivia.

## 9. RESUMEN GENERAL DE EVALUACIÓN.

Muchas cosas han cambiado en Bolivia desde enero de 2006. Un Presidente Constitucional de la República, indígena y un gobierno nacional mestizo-indígena con preeminencia de componentes de origen aimará. Una tendencia autoritaria hacia un gobierno populista y etnocéntrico de carácter andino. Afanes de “descolonización” (?) de la educación boliviana en todas sus áreas, niveles y modalidades. Tendencia oficial a la segregación “positiva” (?) de las denominadas “nacionalidades originarias” mediante la creación de “universidades indígenas”. Rechazo a los valores de la cultura universal y “freno” a las manifestaciones de la ciencia y tecnología del mundo moderno. Hoy no se comprende, a nivel oficial, que la información, la tecnología y las comunicaciones, están configurando, a escala mundial, una nueva realidad social que requiere nuevos enfoques, nuevas visiones, nuevas formas de hacer educación superior, hacer economía, de hacer política y de gobernar.

Si este estado de cosas de ver el pasado como “algo grandioso” continúa, sí se pretende seguir insistiendo en retroceder la rueda de la historia quinientos años, Bolivia y su educación superior, no podrán ser parte de los cambios evolutivos, tecnológicos y científicos, que hoy día se están dando a nivel regional, continental y mundial.

El Gobierno nacional propuso recientemente a las universidades públicas discutir contenidos y alcances de cinco ejes temáticos para "descolonizar" la educación superior.

*El actual gobierno plantea “desconcentrar las universidades para facilitar el acceso a la educación superior de habitantes del área rural; recoger conocimientos, saberes y tecnología indígenas para construir contenidos curriculares y darles estatus institucional; universalizar la formación técnica valorando el trabajo manual productivo; desarrollar investigación científica aplicada al desarrollo de políticas económicas, sociales y culturales, es decir construir una universidad con raíces indígenas y definir un nuevo rol de la autonomía con participación social”.(Los Tiempos, 25/06/2006)*

No se conocen versiones oficiales de los planes gubernamentales respecto de las Universidades Privadas que, a diferencia de las UPA's, deben responder reglamentariamente al Ministerio de Educación.

La Asamblea Constituyente que se inauguró el 6 de agosto de 2006 y donde se considerará el rol constitucional de la educación superior y de la autonomía universitaria; así como las posiciones que adoptan el gobierno, el SUB y las Universidades Privadas; no posibilitan avisorar cuáles serán los cambios que sufrirá la educación superior en Bolivia en los meses y años que siguen.

En los años precedentes, el marco legal contextual para la educación superior, tanto pública como privada, tuvo algunos ajustes, pero seguramente serán mucho más trascendentes los cambios que se avecinan. Una nueva ley educativa denominada Elizardo Pérez - Avelino Siñani (nombres de educadores indígenas de la etnia aimará), que tiene como base las conclusiones de un Congreso Nacional de Educación realizado en la ciudad de Sucre en julio del año en curso, sin la participación de las universidades bolivianas públicas y privadas, la Iglesia Católica, algunas evangélicas, colegios privados y sindicatos de maestros urbanos, se encuentra actualmente en manos del Poder Legislativo para su tratamiento el año

2007. Esta ley, cuyo análisis escapa a los alcances del presente estudio, afectará, con seguridad, profundamente la estructura del Sistema Educativo Nacional.

Al margen de lo anterior, como resultado del análisis de la información recolectada, se evidencia en los últimos años un crecimiento en el acceso a la educación superior, la misma que se ha ido democratizando, más por iniciativa propia de las instituciones que por una política de Estado, lo que explica la precaria pertinencia de la mayoría de los programas de las IES.

El número de instituciones de educación superior muestra un lento crecimiento, así como el número de programas ofrecidos. La preferencia por los programas de nivel de licenciatura por encima de los de nivel técnico superior es un aspecto que caracteriza a la realidad boliviana y que, se advierte, no ha variado con el correr del tiempo. Esta situación se mantendrá o se irá transformando en la medida en las políticas de Estado encaminen perfilen el futuro de la educación en el país; ello, tendrá mucho que ver con el aseguramiento de la calidad, temática en la que, como se indicó anteriormente, las universidades bolivianas han tenido avances significativos.

Continúa siendo preocupante la marginalidad que para el Estado y sus instituciones tiene la infraestructura científica, la misma que es determinante del progreso y desarrollo sostenible basados en la innovación. La ciencia y la tecnología constituyen, no solo el medio ideal y moderno de vinculación de las universidades con su entorno, sino la prenda de garantía de la calidad de sus procesos académicos, fundamentalmente el de postgrado. Sería de esperar que los años que siguen, Bolivia y sus instituciones cuenten con un adecuado y efectivo respaldo legal y normativo para este importante aspecto.

En relación a los resultados de los procesos académicos, se advierten similitudes en cuanto a los indicadores de eficiencia de titulación y deserción en la Universidades Públicas y las Privadas. No se avisoran con políticas ni planes específicos, tanto a nivel de gobierno como institucional, para mejorar la situación actual.

Se especula con grandes cambios en el marco político, regulatorio y normativo de las instituciones educación superior en Bolivia, pero lamentablemente, no se perciben criterios de real innovación ni factores de calidad que impulsen las grandes transformaciones que, por cierto, precisa la educación superior boliviana.

Las IES hacen grandes esfuerzos para superar los obstáculos determinados por la situación de pobreza que vive el país desde hace muchas décadas. Por el importante acceso a los fondos provenientes del IDH, las Universidades Públicas tienen, como nunca antes, grandes posibilidades de contar con recursos para gastos de inversión. Por su parte, las Universidades Privadas deben mejorar su fuentes de financiamiento para asegurar su sostenibilidad y continuidad en los marcos que permitan una educación de calidad. Lamentablemente, las actuales políticas gubernamentales se muestran agresivas contra las instituciones de educación superior, que amenazan su supervivencia.

A pesar de vivir en la “sociedad de la información”, en tránsito a la “sociedad del conocimiento”, las instituciones de educación superior -principales motores de las transformaciones que caracterizan a los tiempos modernos- no tienen, en el caso boliviano, el desarrollo necesario para proporcionar la información básica que soporte un estudio como el presente; ello no ha permitido un mayor desarrollo que el hasta aquí logrado. En esto tienen que ver, tanto las instituciones de educación superior y los organismos que las agrupan y, fundamentalmente, el Ministerio de Educación y su

Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que adolecen de un flujo eficaz, oportuno y actualizado de la información relacionada con todas las facetas de la vida académica institucional. Mucha de la información empleada para este estudio tiene como fuente las prolíficas bibliotecas virtual y digital de IESALC UNESCO y de otras organizaciones internacionales, que muestran el valor actual de la educación superior y de sus instituciones en la vida los pueblos.

## 10. BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA.

- BANCO MUNDIAL. Bolivia/Gestión del Gasto Público para lograr Sostenibilidad Fiscal y Servicios Públicos Eficientes y Equitativos. Banco Mundial, 2005
- CASTRO E. “Diagnóstico Comparativo y propuesta de modalidades de financiamiento de la formación Técnica y Tecnológica”. 2006.  
(Comunicación personal)
- COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA. “Ofertas de Postgrado en el Sistema Universitario”. CEUB. Secretaría Nacional de Postgrado. La Paz – Bolivia. 2006.
- COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA. “Documentos del X Congreso Nacional de Universidades”. La Paz: CEUB, 2003, 317 p.
- COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA. “Gaceta Universitaria Nacional”. Año I, No. 5. La Paz, marzo de 2004, p4
- DAZA R, PADILLA A, TEZANOS P, J. “Universidad, experiencias y desafíos de modernidad”, Ed. ETREUS, Cochabamba, 2003.
- GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. “Reglamento General de las Universidades Privadas”. Ministerio de Comunicaciones. La Paz, diciembre de 2005.
- GLOBAL UNIVERSITY NETWORK FOR INNOVATION (GUNI). “La educación superior en el Mundo 2006: La financiación de las universidades”. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid. 2006.
- INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA UNESCO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE : “Informe sobre la educación Superior en América latina y El caribe, 2000-2005; La metamorfosis de la educación superior”. Caracas, Venezuela, 2006.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Censo Nacional de Vivienda 2001. INE. La Paz. 2002.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVIA. “Nuevo compendio de legislación sobre Reforma Educativa y leyes conexas”. Unidad de EDICIÓN Y Publicaciones. La Paz, 2001.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVIA. “La Educación en Bolivia. Indicadores, Cifras y Resultados”. La Paz - Bolivia. 2004
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVIA. “Educ@bolivia”. Año II, Nº10, Octubre 2005.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE BOLIVIA. “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2004-2009”. Ministerio de Educación Viceministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología Dirección General de Ciencia y Tecnología. La Paz. 2004.
- MORENO J. Z. Diagnóstico y perspectiva de los estudios de postgrado en Bolivia”. Educación Superior Igual para Todos. Observatorio de la Educación Superior en América Latina y El Caribe. IESALC – UNESCO. [En CD-ROM]. Caracas, Venezuela, 2004.
- QUEREJAZU C. R. “Chuquisaca 1539-1825”, Ed. Universo, Sucre, Bolivia, 1987.

- RICYT. "El Estado de la Ciencia. Principales Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericanos/Interamericanos 2004". Disponible en: <http://www.ricyt.org> (Consultado en 18/04/2006)
- RIVERA E, ROCA H. NELSON et. al. "Estudio sobre repitencia y deserción en la educación superior en Bolivia". Educación Superior Igual para Todos. Observatorio de la Educación Superior en América Latina y El Caribe. IESALC – UNESCO. [En CD-ROM]. Caracas, Venezuela, 2005
- SANTA CRUZ J. "Financiamiento de las instituciones de educación superior en Bolivia". Educación Superior Igual para Todos. Observatorio de la Educación Superior en América Latina y El Caribe. IESALC – UNESCO. [En CD-ROM]. Caracas, Venezuela, 2004.
- UDAPE. "Bolivia: Evaluación de la Economía 2001, La Paz, abril de 2002.
- UDAPE . "Bolivia: Evaluación de la Economía 2002, La Paz, junio de 2003
- UDAPE . "Bolivia: Evaluación de la Economía 2003. La Paz, julio de 2004
- UDAPE . Situación económica y social durante 2004. La Paz, enero de 2005.
- UDAPE . "Desempeño Económico y Social 2005 y Perspectivas 2006" . La Paz, abril de 2006.
- UNESCO. "Clasificación Internacional Normalizada de la Educación". C I N E 1997. Disponible en: [http://www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/isced/ISCED\\_E.pdf](http://www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/isced/ISCED_E.pdf) (Consultado en 18/04/2006)

## **11. DOCUMENTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON EL RESUMEN GENERAL DE EVALUACIÓN QUE ACOMPAÑAN AL PRESENTE ESTUDIO:**

**11.1. DAZA, RAMÓN; PADILLA, ALVARO; TEZANOS, JUSTY:** “UNIVERSIDAD, experiencias y desafíos de modernidad”, Ed. ETREUS, Cochabamba-Bolivia, 2003.

### **Contenido:**

- Las reformas de la educación superior en Bolivia
- Los procesos de evaluación y acreditación universitaria: La experiencia boliviana.
- La “Educación Superior Virtual” en Bolivia.

**11.2. GACETA OFICIAL DE BOLIVIA. EDICIÓN ESPECIAL Nº 0032** “Reglamento General de las Universidades Privadas”. Ministerio de Comunicaciones. La Paz, 22 de diciembre de 2005. **55 p.**

### **Contenido:**

- DS. 28570
- RGUP: 118 arts. 15 caps,

**11.3. COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.** “Documentos del X Congreso Nacional de Universidades” 26 al 30 de mayo de 2003. Ed. Talleres gráficos CEUB. La Paz:, 18 de diciembre de 2003. 341 p.

### **Contenido:**

- Informes de las comisiones del X Congreso.
- Resoluciones del X Congreso.
- Estatuto orgánico, reglamentos y disposiciones de la Universidad Boliviana.
- Actas de juramento de autoridades y resoluciones.

# **ANEXOS**



# ANEXO 1: PROYECCIONES<sup>11</sup>.

## .1. Proyección de la matrícula

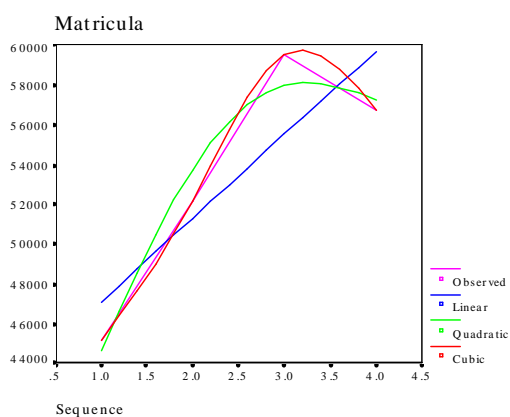
### .1.1. Proyección de la matrícula de las universidades privadas para los años 2004 y 2005.

#### a) Selección del tipo de regresión

MODEL: MOD\_1.

Independent: Time

Dependent	Mth	Rsq	d.f.	F	Sigf	b0	b1	b2	b3
MATRIC	LIN	.749	2	5.97	.135	42888.5	4216.00		
MATRIC	QUA	.952	1	10.02	.218	30601.0	16503.5	-2457.5	
MATRIC	CUB	1.000	0	.00	-INF	49186.0	-13056	-1770.0	10817.5

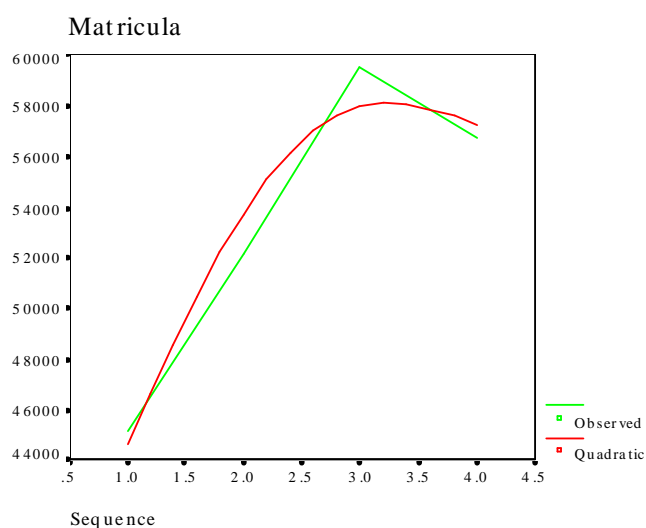


Fuente: Elaboración propia.

Seleccionando la cuadrática como la mejor correlación:

MODEL: MOD\_2.

Independent: Time



Fuente: Elaboración propia.

$$\text{Ecuación } p = 30601x^2 + 16503.5x - 2457.5$$

**b) Puntos: Año 5 (2004) = 51681 ; Año 6 (2005) = 41152**

<sup>11</sup> Se empleó para el ajuste el programa de cómputo estadístico SPSS v.11.0.

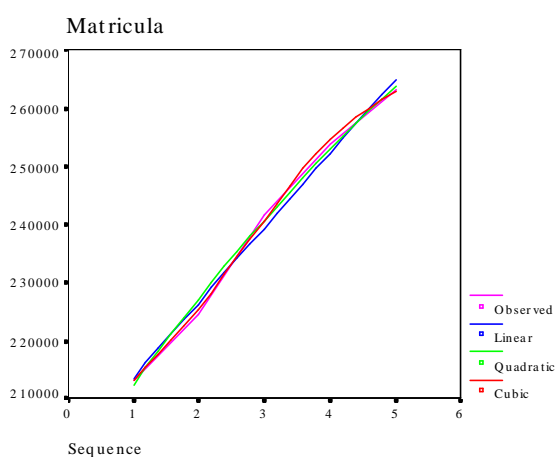
## .1.2. Proyección de la matrícula para el año 2005 en las universidades del SUB

### a) Selección del tipo de regresión

MODEL: MOD\_7.

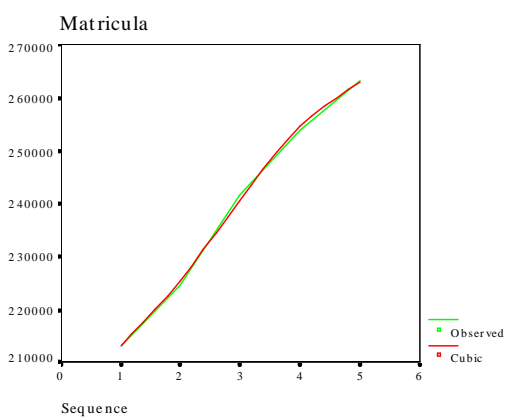
Independent: Time

Dependent	Mth	Rsq	d.f.	F	Sigf	b0	b1	b2	b3
MATRIC	LIN	.991	3	329.38	.000	200725	12898.0		
MATRIC	QUA	.994	2	179.02	.006	196209	16768.9	-645.14	
MATRIC	CUB	.999	1	222.55	.049	207766	534.024	5546.11	-687.92



Fuente: Elaboración propia.

Seleccionando la cúbica como la mejor correlación:



Fuente: Elaboración propia.

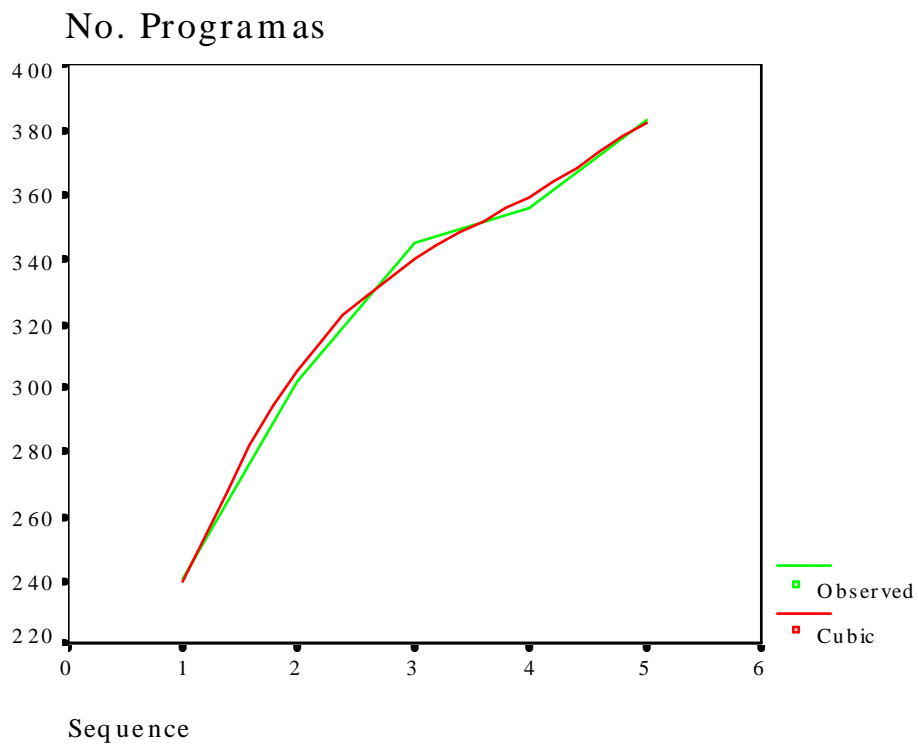
$$\text{Ecuación: } p = 207766x^3 + 534.024x^2 + 5546.11x - 687.92$$

**b) Puntos: Año 6 (2005) = 262039**

## .2. Proyección de la oferta de carreras de las universidades privadas.

Independent: Time

Dependent	Mth	Rsqr	d.f.	F	Sigf	b0	b1	b2	b3
NUMPROG	CUB	.995	1	72.71	.086	125.600	144.833	-33.250	2.9167



Fuente: Elaboración propia.

$$\text{Ecuación: } p = 2.9167x^3 - 33.250x^2 + 144.83x + 125.600$$

**b) Puntos: Año 6 (2004) = 428 Año 7 (2005): 511**

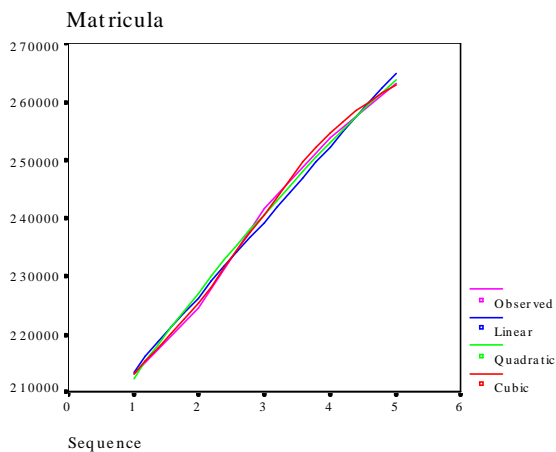
### 1.3. Proyección de la matrícula para el año 2005 en las universidades del SUB

#### a) Selección del tipo de regresión

MODEL: MOD\_7.

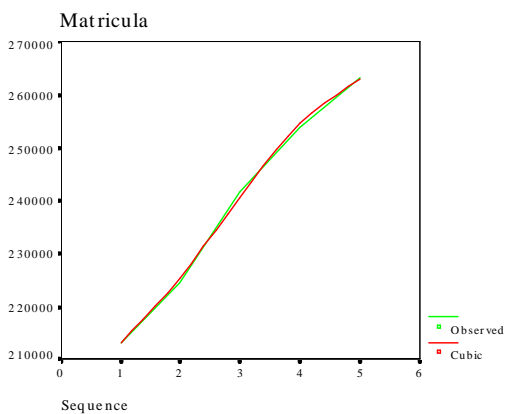
Independent: Time

Dependent	Mth	Rsq	d.f.	F	Sigf	b0	b1	b2	b3
MATRIC	LIN	.991	3	329.38	.000	200725	12898.0		
MATRIC	QUA	.994	2	179.02	.006	196209	16768.9	-645.14	
MATRIC	CUB	.999	1	222.55	.049	207766	534.024	5546.11	-687.92



Fuente: Elaboración propia.

Seleccionando la cúbica como la mejor correlación:



Fuente: Elaboración propia.

$$\text{Ecuación: } p = 207766x^3 + 534.024x^2 + 5546.11x - 687.92$$

**b) Puntos: Año 6 (2005) = 262039**

**ANEXO 2**  
**CARRERAS QUE OFERTAN LAS UNIVERSIDADES DEL**  
**SUB Y LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS\* .**

\*Elaboración propia, en base a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), UNESCO, 1997.

**Tabla 2.1: Oferta de carreras a nivel Licenciatura en el SUB.**

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO	
1 Educación (8)	14 Formación de personal docente y cs. de la educación (8)	Ciencias de la Educación	6	
		Educación	1	
		Educación Escolar	2	
		Educación Física y Deportiva	1	
		Formación Docente	1	
		Pedagogía	3	
		Profesorado de Física	1	
		Psicopedagogía	1	
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>16</b>
			<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>16</b>
2 Humanidades y artes (18)	21 Artes (3)	Artes Musicales	1	
		Artes Plásticas	2	
		Cultura y Arte	1	
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4</b>

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO
2 Humanidades y artes	22 Humanidades (15)	Arqueología	1
		Cs. Religiosas	1
		Filología Hispánica	1
		Filosofía	2
		Filosofía y Letras	1
		Francés	1
		Gestión Campesina	1
		Historia	1
		Idiomas	1
		Inglés	1
		Lenguas Modernas	1
		Lingüística e Idiomas	3
		Literatura	1
		Misionología	1
		Teología	1
		<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>18</b>
		<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>22</b>
3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho (17)	31 Ciencias sociales y del comportamiento (6)	Antropología	5
		Ciencias Políticas	3
		Economía	9
		Geografía	1
		Psicología	6
		Sociología	3
		<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>27</b>

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO	
3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho	32 Periodismo e información (4)	Bibl. Cs. de la Información	1	
		Comunicación	1	
		Comunicación Social	5	
		Cs. de la Comunicación	3	
	TOTAL SECTOR			10
	34 Enseñanza comercial y administración (6)	Adm. de Empresas	9	
		Adm. Educativa	2	
		Auditoria	1	
		Contabilidad	1	
		Ing. Comercial	5	
		Contaduría Pública	8	
	TOTAL SECTOR			26
	38 Derecho (1)	Derecho	9	
TOTAL SECTOR			9	
TOTAL GRUPO			72	



GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO
4 Ciencias (11)	42 Ciencias de la vida (2)	Bioecología	1
		Biología	4
	TOTAL SECTOR		5
	44 Ciencias físicas (3)	Física	3
		Geología	1
		Química	3
	TOTAL SECTOR		7
	46 Matemáticas y estadística (3)	Estadística	2
		Ing. Matemática	1
		Matemáticas	3
	TOTAL SECTOR		6
	48 Informática (3)	Informática	5
		Ing. de Sistemas	5
		Ing. Informática	3
TOTAL SECTOR		13	
TOTAL GRUPO		31	

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO
5 Ingeniería, industria y construcción (27)	52 Ingeniería y profesiones afines (14)	Electricidad	1
		Electromécanica	2
		Electrónica	1
		Ing. Civil	9
		Ing. de Control de Procesos	1
		Ing. de Procesos Químicos	1
		Ing. Eléctrica	3
		Ing. Electromecánica	2
		Ing. Electrónica	2
		Ing. Geológica	2
		Ing. Mecánica	4
		Ing. Química	5
		Ing. Sistemas Electrónicos	1
		Petróleos	1
		<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>35</b>

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO
5 Ingeniería, industria y construcción	54 Industria y producción (11)	Agroindustria	1
		Ind. de la Alimentación	1
		Ing. de Alimentos	4
		Ing. de Minas	3
		Ing. Industrial	7
		Ing. Metalúrgica	3
		Ing. Petrolera	2
		Ing. Procs. de Materiales	1
		Metalurgia	1
		Química Industrial	1
		Tecnología de Alimentos	1
	TOTAL SECTOR		25
	58 Arquitectura y Construcción (2)	Arquitectura	5
		Ing. Geográfica	1
	TOTAL SECTOR		6
TOTAL GRUPO		66	

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO	
6 Agricultura (12)	62 Agricultura, silvicultura y pesca (7)	Agronomía	2	
		Agropecuaria	1	
		Ing. Agrícola	1	
		Ing. Agronómica	11	
		Ing. Agropecuaria	2	
		Ing. Forestal	3	
		Ing. Zootécnica	1	
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>21</b>
	64 Veterinaria (5)		Medicina Veterinaria	1
			Medicina Veterinaria y Zootecnia	1
			Veterinaria	2
			Veterinaria y Zootecnia	3
			Zootecnia	2
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>9</b>
			<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>30</b>

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO
7 Salud y servicios sociales (10)	72 Medicina (9)	Bioquímica	4
		Bioquímica y Farmacia	2
		Enfermería	8
		Farmacia	1
		Farmacia y Bioquímica	2
		Medicina	4
		Nutrición y Dietética	1
		Odontología	5
		Química Farmacéutica	3
		<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>30</b>
	76 Servicios sociales (1)	Trabajo Social	3
	<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>3</b>	
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>33</b>
8 Servicios (2)	81 Servicios personales (1)	Turismo	3
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>3</b>
	85 Protección del medio ambiente (1)	Ing. Ambiental	1
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>1</b>
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>4</b>
<b>DENOMINACIONES DIFERENTES = 99</b>		<b>TOTALES</b>	<b>CARRERAS OFERTADAS = 274</b>

**Tabla 2.2: Oferta de carreras a nivel Técnico Superior en el SUB.**

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO
3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho (3)	34 Enseñanza comercial y administración (3)	Adm. Turística	1
		Contabilidad	2
		Ofimática	1
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>4</b>
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>4</b>
4 Ciencias (2)	44 Ciencias físicas (1)	Química	1
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>1</b>
	48 Informática (1)	Analista de Sistemas	2
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>2</b>
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>3</b>
5 Ingeniería, industria y construcción (10)	52 Ingeniería y profesiones afines (10)	Electricidad	1
		Electricidad Industrial	1
		Electrónica	2
		Electrónica y Telecomunicaciones	2
		Mecánica Automotriz	5
		Mecánica de Aviación	1
		Mecánica General	1
		Mecánica Industrial	3
		Topografía	3
		Topografía y Geodesia	1
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>20</b>	

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO
5 Ingeniería, industria y construcción (4)	54 Industria y producción (2)	Alimentos	1
		Química Industrial	4
	TOTAL SECTOR		5
	58 Arquitectura y construcción (2)	Agrimensura	1
		Construcciones Civiles	6
	TOTAL SECTOR		7
TOTAL GRUPO			32

6 Agricultura (4)	62 Agricultura, silvicultura y pesca (2)	Agronomía	1
		Agropecuaria	3
	TOTAL SECTOR		4
	64 Veterinaria (2)	Veterinaria y Zootecnia	3
		Zootecnia	1
	TOTAL SECTOR		4
TOTAL GRUPO			8

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NÚMERO
7 Salud y servicios sociales (10)	72 Medicina (10)	Auxiliar de Enfermería	1
		Enfermería	2
		Fisioterapia y Kinesiología	1
		Imagenología	1
		Laboratorio Clínico	2
		Nutrición y Dietética	1
		Odontología	1
		Tecnología Médica	1
		<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>10</b>
		<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>10</b>
<b>DENOMINACIONES DIFERENTES = 33</b>		<b>TOTALES</b>	<b>CARRERAS OFERTADAS = 57</b>



**Tabla 2.3: Oferta de carreras a nivel Licenciatura en las Universidades Privadas.**

<b>GRUPO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>CARRERA</b>	<b>NUMERO</b>
1 Educación (2)	14 Formación de personal docente y cs. de la educación (2)	Adm. Educativa	1
		Ciencias de la educación	16
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>17</b>
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>17</b>
2 Humanidades y artes (8)	21 Artes (5)	Artes	3
		Diseño de interiores	2
		Diseño grafico	4
		Diseño industrial	3
		Diseño y gestión de la moda	1
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>13</b>
	22 Humanidades (3)	Filosofía	1
		Lingüística e idiomas	1
Teología		2	
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>4</b>	
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>17</b>
3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho	31 Ciencias sociales y del Comportamiento (6)	Ciencias políticas	1
		Ciencias Económicas	5
		Ingeniería económica	2
		Psicología	12
		Psicopedagogía	1
		Relaciones públicas	1
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>22</b>

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NUMERO	
3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho	32 Periodismo e información (3)	Comunicación social	7	
		Comunicación social y periodismo	3	
		Comunicaciones políticas	1	
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>11</b>
	34 Enseñanza comercial y Administración (34)	Administración de empresas	1	
		Comercio exterior	1	
		Comercio internacional	2	
		Contaduría pública	3	
		Contaduría pública y de sistemas	1	
		Economía	2	
		Economía agrícola	1	
		Economía y comercio internacional	1	
		Relaciones internacionales	1	
		Administración	3	
		Administración de empresas	17	
		Administración de RR.HH.	2	
		Administración financiera	4	
		Administración general	2	
		Auditoría	14	
		Auditoría financiera	3	
Comercio internacional		4		
Contaduría pública	5			
Contaduría pública y de sistemas	1			

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NUMERO	
3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho (47)	34 Enseñanza comercial y administración	Ing. Comercial	25	
		Ing. de marketing y publicidad	1	
		Ing. Empresarial	2	
		Ingeniería financiera	4	
		Marketing	1	
		Marketing y logística	3	
		Marketing y relaciones publicas	1	
		Mercadotecnia	2	
		Mercadotecnia y publicidad	1	
		Negociación internacional	1	
		Publicidad	2	
		Publicidad y marketing	1	
		Relaciones corporativas	1	
		Relaciones internacionales	1	
	Ing. Comercial	1		
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>115</b>
	38 Derecho (4)		Derecho	24
			Derecho empresarial	1
			Derecho procesal y oralidad	1
			Derecho y ciencias jurídicas	7
		<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>33</b>	
		<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>181</b>	

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NUMERO
4 Ciencias (6)	42 Ciencias de la vida (1)	Ing. Biomédica	3
	TOTAL SECTOR		3
	48 Informática (5)	Adm. de sistemas de información	1
		Contaduría y auditoria de sistemas	2
		Informática	2
		Ing. de sistemas	34
		Ing. Informática	4
TOTAL SECTOR		43	
TOTAL GRUPO			46
5 Ingeniería, industria y construcción	52 Ingeniería y profesiones Afines (21)	Ing. Agroindustrial	1
		Ing. Automotriz	1
		Ing. Civil	9
		Ing. de administración petrolera	1
		Ing. de hardware	2
		Ing. de redes y telecomunicaciones	1
		Ing. del petróleo y gas natural	1
		Ing. del sonido	1
		Ing. Eléctrica	1
		Ing. Electromecánica	3
		Ing. Electrónica	6
		Ing. Electrónica y de sistemas	3
		Ing. Mecánica	2
		Ing. Mecánica automotriz y agroind.	1

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NUMERO
5 Ingeniería, industria y construcción (32)	52 Ingeniería y profesiones afines	Ing. Mecánica de automatiz. Indust.	1
		Ing. Mecánica industrial	1
		Ing. Mecánica y de administración	1
		Ing. Petróleo y gas natural	1
		Ing. Química	1
		Ing. Redes y telecomunicaciones	1
		Ing. Telecomunicaciones	4
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>43</b>
	54 Industria y Producción (8)	Ing. Agroindustrial	1
		Ing. de alimentos	2
		Ing. de producción	1
		Ing. Industrial	7
		Ing. Industrial en maderas	1
		Ing. Industrial y comercial	1
		Ing. Industrial y de sistemas	5
		Ing. Producción de alimentos	1
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>19</b>
	58 Arquitectura y construcción (3)	Arquitectura	11
		Arquitectura y construcciones	1
		Arquitectura y urbanismo	2
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>14</b>
<b>TOTAL GRUPO</b>		<b>76</b>	

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NUMERO	
6 Agricultura (5)	62 Agricultura, silvicultura y pesca (2)	Desarrollo rural	1	
		Ing. Agronómica	3	
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4</b>
	64 Veterinaria (3)	Veterinaria	1	
		Veterinaria y zootecnia	2	
		Zootecnia	1	
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4</b>
			<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>8</b>
7 Salud y servicios sociales (7)	72 Medicina (6)	Bioquímica y farmacia	7	
		Enfermería	5	
		Fisioterapia	1	
		Fisioterapia y kinesiología	3	
		Medicina	11	
		Odontología	14	
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>41</b>
	76 Servicios sociales (1)	Trabajo social	4	
		<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>4</b>	
			<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>45</b>
8 Servicios (6)	81 Servicios Personales (4)	Administración de turismo	1	
		Admin. de turismo y hotelería	1	
		Hotelería ,servicios y turismo	1	
		Turismo y hotelería	2	
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>5</b>

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NUMERO	
8 Servicios	85 Protección del medio ambiente (2)	Ciencias ambientales	1	
		Ing. Medio ambiente y RR.NN.	2	
			<b>TOTAL SECTOR</b>	<b>3</b>
			<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>8</b>
<b>DENOMINACIONES DIFERENTES = 113</b>	<b>TOTALES</b>	<b>CARRERAS OFERTADAS =</b>	<b>368</b>	

**Tabla 2.4: Oferta de carreras a nivel Técnico Superior en las Universidades Privadas.**

<b>GRUPO</b>	<b>SECTOR</b>	<b>CARRERA</b>	<b>NUMERO</b>
1 Educación (1)	14 Formación de personal docente y ciencias de la educación (1)	Ciencias de la educación	3
		<b>TOTAL SECTOR</b>	
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>3</b>
2 Humanidades y artes (5)	21 Artes (3)	Artes	1
		Diseño de interiores	3
		Diseño grafico	2
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>6</b>
	22 Humanidades (2)	Lingüística e idiomas	2
Teología		1	
<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>3</b>	
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>9</b>
3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho	32 Periodismo e información (3)	Comunicación social	1
		Periodismo	1
		Relaciones publicas	1
	<b>TOTAL SECTOR</b>		<b>3</b>
	34 Enseñanza comercial y administración (7)	Administración de empresas	2
		Administración de RR.HH	1
		Administración empresarial	1
		Administración general	1
		Análisis financiero	1
		Comercio internacional	1
Contabilidad comercial e industrial		2	



GRUPO	SECTOR	CARRERA	NUMERO
3 Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho (21)	34 Enseñanza comercial y administración (11)	Contaduría financiera	1
		Contaduría general	4
		Gestión local municipal	1
		Marketing y publicidad	3
		Marketing	1
		Marketing y publicidad	1
		Mercadotecnia	4
		Publicidad	2
		Relaciones publicas	1
		Técnico de Banca	1
Técnico en Seguros	1		
<b>TOTAL SECTOR</b>			<b>29</b>
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>32</b>
4 Ciencias (3)	48 Informática (3)	Análisis de sistemas	6
		Análisis y programación de sistemas	1
		Informática	4
		<b>TOTAL SECTOR</b>	
<b>TOTAL GRUPO</b>			<b>11</b>
5 Ingeniería, industria y construcción	52 Ingeniería y profesiones afines (2)	Industrial	1
		Mecánica automotriz	1
		<b>TOTAL SECTOR</b>	

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NUMERO
5 Ingeniería, industria y construcción (4)	54 Industria y producción (1)	Alimentos	1
	TOTAL SECTOR		1
	58 Arquitectura y construcción (1)	Construcciones	1
	TOTAL SECTOR		1
TOTAL GRUPO			4
6 Agricultura (5)	62 Agricultura, silvicultura y pesca (5)	Agronomía	1
		Agropecuaria	1
		Forestal	1
		Medicina veterinaria	1
		Zootecnia	1
	TOTAL SECTOR		5
TOTAL GRUPO			5
7 Salud y servicios sociales (10)	72 Medicina (10)	Auxiliar de enfermería	2
		Bioquímica y farmacia	1
		Enfermería	1
		Fisioterapia	1
		Fisioterapia	1
		Fisioterapia y kinesiología	1
		Instrumentación quirúrgica	1
		Laboratorio clínico	1
		Mecánica dental	2
		Nutrición dietética	1
	TOTAL SECTOR		12

GRUPO	SECTOR	CARRERA	NUMERO
TOTAL GRUPO			12
8 Servicios	81 Servicios personales (3)	Gastronomía y hotelería	1
		Hotelería y turismo	3
		Turismo	2
	TOTAL SECTOR		6
TOTAL GRUPO			6
<b>DENOMINACIONES DIFERENTES = 52</b>	<b>TOTALES</b>	<b>CARRERAS OFERTADAS =</b>	<b>82</b>

## ANEXO 3

### CURSOS A NIVEL DE MAESTRÍA OFRECIDOS POR LAS UNIVERSIDADES

#### 1. Sistema de la Universidad Boliviana:

- Administración de Empresas
- Administración de Negocios
- Administración y Dirección de Empresas
- Agroecología y Desarrollo Rural Sostenible.
- Agroecología, cultura y desarrollo sostenible en Latinoamérica.
- Agronegocios y Comercio Agroalimentario.
- Arquitectura y Diseño Urbano
- Asentamientos Humanos.
- Atención Primaria en Salud y Medicina Comunitaria
- Audio y Dirección Financiera.
- Auditoría Integral.
- Auditoría y Control Financiero
- Bioquímica Clínica y Gerencia de Servicios en Laboratorio.
- Bromatología.
- Ciencia de los Alimentos y Nutrición Humana.
- Ciencias Biológicas y Biomédicas.
- Ciencias de la Computación
- Ciencias de la Construcción para Países en Desarrollo.
- Ciencias del Transporte, Mención en Gerencia de la Construcción y Evaluación de Proyectos
- Ciencias Penales y Criminológicas
- Ciencias y Gestión de Ingeniería de Proyecto
- Derecho Administrativo.
- Derecho Ambiental.
- Derecho Privado.
- Derechos Humanos.
- Descentralización y Gestión Pública.
- Diseño y Manufactura Asistida por Computadora CAD/CAE/CAM/CNC .
- Docencia Universitaria.
- Ecología y Conservación.
- Economía Financiera
- Educación de la Matemática Superior
- Educación Intercultural Bilingüe.
- Educación Superior
- Educación Superior
- Educación Superior
- Educación Superior en Salud.
- Educación Superior. Mención: Elaboración y Evaluación de Proyectos Educativos.
- Educación Superior. Mención: Gestión y Administración Universitaria.
- Educación Superior. Mención: Psicopedagogía y Educación Superior.
- Epidemiología.
- Estadística.
- Finanzas corporativas.

- Formulación y Evaluación de Proyectos.
- Ganadería-Mención Lechería..
- Ganadería-Mención Producción Animal
- Geopolítica de los Recursos Naturales.
- Gerencia Estratégica de Tecnologías y Sistemas de Información.
- Gerencia Pública.
- Gerencia Técnica Empresarial.
- Gerencia y Gestión Empresarial.
- Gerencia y Gestión en Enfermería.
- Gerencias de Servicios de Enfermería.
- Gestión y diseño de sistemas de riego.
- Gestión de la Seguridad de la Información
- Gestión de Organizaciones.
- Gestión de Proyectos.
- Gestión de Sistemas de Información
- Gestión del Mantenimiento.
- Gestión del Turismo sostenible para el desarrollo local.
- Gestión Empresarial
- Gestión Empresarial.
- Gestión Estratégica de organizaciones.
- Gestión Financiera.
- Gestión Industrial y Empresarial
- Gestión Integral de Recursos Hídricos.
- Gestión Municipal.
- Gestión Tributaria.
- Gestión y Política Pública
- Información de suelos para el manejo de recursos naturales.
- Ingeniería Ambiental.
- Ingeniería de Recursos Hídricos.
- Ingeniería en Redes de Comunicación.
- Ingeniería Estructural
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- Ingeniería Vial
- Levantamiento en recursos naturales.
- Matemática.
- Medicina Forense
- Metodologías Participativas de Monitoreo y Evaluación de Agro ecosistemas
- Misionología
- Políticas Sociales.
- Preparación, Evaluación y Administración de Proyectos
- Procesos de Construcción del Conocimiento en la Educación Superior
- Psicología
- Psicología y Aprendizaje.
- Recursos Naturales y Gestión Ambiental
- Riego y drenaje.
- Tecnología Farmacéutica y Control de Calidad de Medicamentos.
- Telecomunicaciones y Telemática
- Telemática.

## **2. Universidades Privadas:**

- o Administración y dirección de empresas
- o Arquitectura
- o Ciencias económicas y financieras
- o Ciencias sociales mención antropología y sociología
- o Comercio internacional
- o Comunicación organizacional
- o Derecho comercial y tributaria
- o Derecho empresarial
- o Desarrollo humano sostenible
- o Dirección y gestión empresarial
- o Finanzas
- o Gerencia y finanzas corporativas
- o Ingeniería de medio ambiente
- o Ingeniería de negocios
- o Ingeniería del petróleo y gas natural
- o Ingeniería financiera
- o Ingeniería financiera
- o Ingeniería industrial de la madera
- o Ingeniería y gestión medioambiental
- o Marketing
- o Marketing y logística
- o Marketing y negocios internacionales
- o Planificación

## **ANEXO 4**

### **GLOSARIO DE SIGLAS**

<b>AUIP</b>	Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.
<b>CEUB</b>	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
<b>CIDEP</b>	Centro Impulsor del Desarrollo Profesional.
<b>CINDA</b>	Centro Interuniversitario de Desarrollo Andino.
<b>CONAES</b>	Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
<b>CPE</b>	Constitución Política del Estado.
<b>CTeI</b>	Ciencia Tecnología e Innovación.
<b>ES</b>	Educación Superior.
<b>FOMCALIDAD</b>	Fondo de Mejoramiento de la Calidad.
<b>FUDAPRO</b>	Fundación para la Producción.
<b>IDH</b>	Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
<b>IESALC</b>	Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística.
<b>INS</b>	Institutos Normales Superiores.
<b>MERCOSUR</b>	Mercado Común del Sur.
<b>MEXA</b>	Mecanismo Experimental de Acreditación del MERCOSUR.
<b>PNDU</b>	Plan Nacional de Desarrollo Universitario.
<b>RGUP</b>	Reglamento General de Universidades Privadas.
<b>SEN</b>	Sistema Educativo Nacional.
<b>SUB</b>	Sistema de la Universidad Boliviana.
<b>TGN</b>	Tesoro General de la Nación.
<b>UPAs</b>	Universidades Públicas y Autónomas.
<b>USAID</b>	Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos.
<b>VEsCyT</b>	Vice Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología